

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

#### Edicto

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Quinta,

Hace saber: Que por LUIS LATORRE MATUTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/2945/1992, contra petición indemnizatoria por daños causados con motivo de una detención ilegal, sobre resolución Consejo de Ministros.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de febrero de 1992.—El Secretario.—10.526-E.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### CATALUÑA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN CUARTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que por este Tribunal, en el recurso contencioso-administrativo número 358/1990-P, seguido a instancia de «Frutas y Conservas (Safyc), Sociedad Anónima» contra Ayuntamiento de Balaguer, que versa sobre Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos, referente a la finca sita en carretera de Lérica a Puigcerdá kilómetro 23, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala acuerda: Declarar el archivo del presente recurso, por no haber designado oportunamente la entidad demandante nuevo Letrado para la dirección del mismo; comuníquese el presente y una vez firme, remítase el expediente administrativo al órgano demandado, con testimonio del presente.»

Y para que conste y sirva de notificación al legal representante de la Entidad «Sociedad Anónima de Frutas y Conservas» (SAFYC), que se halla en ignorado paradero, libro el presente en la ciudad de Barcelona a 27 de mayo de 1992.—8.556-E.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber al representante legal de «Quick Foods», cuyo domicilio es desconocido, la existencia del recurso número 1.378/1991, seguido a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre y representación de «The Southalan Corporation», contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 2 de marzo de 1990 y 4 de febrero de 1991, por las que se concedió el registro de la marca 1.186.969, «7 y Media», para que en el plazo de nueve días pueda personarse si le conviniere con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto.

Madrid, 13 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.541-E.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por:

S. C. JOHNSON Y SON, INC, representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 29 de noviembre de 1991, por el cual se desestimó el recurso de reposición contra la resolución de concesión de la inscripción de la marca número 1.248.234 (X) quita polvo Caselli (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 640/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 2 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.980-E.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por:

PHILIP MORRIS PRODUCTS INC., representado por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16 de diciembre de 1991, contra la resolución de concesión de la inscripción de la marca número 1.267.929 (gráfica); recurso al que ha correspondido el número 711/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 10 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.976-E.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección

Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

CIBA GEIGY A.G., sobre Acdo. RPI por el que se concede la inscripción de la marca número 1.250.661, «Fibrolina», de 5-12-1990, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16-5-1991, y contra la Res. desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la concesión de dicha marca; recurso al que ha correspondido el número 737/1992.—8.977-E.

PROMOCION DE GRANJAS COMPLEMENTARIAS DE TERNEROS GALLEGOS, SOCIEDAD ANONIMA (TERGA), sobre Acdo. RPI de 29-11-1991 publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de abril de 1992, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra Acdo. de 7-1-1991 de denegación de la marca esp. 1.262.863 «Terga, ternera de Galicia»; recurso al que ha correspondido el número 739/1992.—8.978-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de junio de 1992.—La Secretaria.

#### MADRID

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por:

UNION REGIONAL DE COOPERATIVAS HORTOFRUTICOLAS DE CANARIAS, URCHCA, SOCIEDAD ANONIMA.

Acdo. RPI publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1991 que concedió la inscripción a favor de la Sociedad «Cartonaje Huelva, Sociedad Anónima Laboral» del modelo de utilidad número 8.902.175 por dispositivo fijador de disposiciones de esquinas en cajas automontables, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Acdo. publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio de 1991 que concedió la inscripción a favor de la Sociedad «Cartonaje Internacional, Sociedad Anónima (Cartisa)» del modelo de utilidad número 8.902.051 por caja perfeccionada, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Acdo. publicado en 1 de junio de 1991, que concedió la inscripción a favor de don Gracián Mateo Peralta del modelo de U. 8.900.047 por bandeja apilable para fruta y la desestimación del recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 766/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación,

puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.979-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso administrativo interpuesto por:

UNITED STATS SURGICAL CORPORATION, sobre acuerdo RPI de 16 de septiembre de 1991 publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de marzo de 1992, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución denegatoria de la inscripción de la marca 1.232.555 Poly CS; recurso al que ha correspondido el número 506/1992.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días sin que, por su personación, puedan retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 26 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.975-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN TERCERA

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 259 del año 1992, interpuesto por el Letrado don ALBERTO FLORES GALLEGRO en nombre y representación de don Felipe Pérez Torca contra desestimación por silencio administrativo por el Ayuntamiento de Madrid del recurso de reposición de fecha 30 de mayo de 1991, interpuesto contra multas giradas por concepto de plusvalía por dicha Corporación en expedientes municipales números 88416014010001, 884160102010001, y 88416013010001.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que pueden tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Secretario, Julio Gómez Alonso.—10.562-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN TERCERA

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 139 del año 1992, inter-

puesto por el Letrado don MANUEL GARCIA APARISI, en nombre y representación de don Guillermo Escacena Duque contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 10 de febrero de 1992 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha corporación por el concepto de plusvalía, expediente municipal número 8902100350.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que pueden tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de julio de 1992.—El Secretario, Julio Gómez Alonso.—10.559-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN TERCERA

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 269 del año 1992, interpuesto por el Letrado don JOSE GARCIA CALVELO en nombre y representación de doña Celia Calvin López contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 1 de junio de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha corporación por concepto de plusvalía. Expediente municipal número 88/41084001.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que pueden tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Secretario, Julio Gómez Alonso.—10.561-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN TERCERA

El Secretario de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se ha admitido a trámite el recurso número 99 del año 1992, interpuesto por el Letrado don JACINTO ABAD ALVAREZ, en nombre y representación de don Ramón Martínez Ramírez contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de fecha 28 de mayo de 1991 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra liquidación girada por dicha corporación por el concepto de plusvalía. Expediente municipal número 81/198871-04.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, como posibles coadyuvantes a las que pueden tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las

presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 17 de julio de 1992.—El Secretario, Julio Gómez Alonso.—10.560-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN TERCERA

###### Edicto

Por el presente edicto, se hace saber para el conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Doña Morag Mclean Thomson, en representación de su esposo don Juan Cava Calzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del T.E.A.R. de Madrid, de fecha 17 de diciembre de 1991, Sala Primera, que resolvió la reclamación número 945/1988, interpuesta contra la liquidación practicada por el concepto de renta, pleito al que le ha correspondido el número 594/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de julio de 1992.—El Secretario.—10.563-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso administrativo número 792/1991 interpuesto a instancias de «Unilever España, Sociedad Anónima» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 2 de julio de 1990 que concedió la marca número 517.226 «Unileve» se ha dictado providencia por esta Sección Quinta, en fecha 5 de junio de 1992, que consta del siguiente particular:

«...de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 de la Constitución y en virtud de lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, emplácese a don Marcelino Curell Suñol, Agente de la Propiedad Industrial, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 65, bis, como representante legal de la firma «P. Pont, Sociedad Anónima» marca 517.226 «Unileve» para que, si a su derecho conviniera, comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, advirtiéndole que de no verificarlo continuará el procedimiento sin su intervención. Emplazamiento que se llevará a efecto mediante exhorto dirigido al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona) y mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de emplazamiento a la firma «P. Pont, Sociedad Anónima», con domicilio social en Francia, (Z.I. Portuarie 745, avenue de l'Europe, F-69 400 Villefranche-sur-Saone), expido y firmo la presente en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Secretario.—8.567-E.

#### MADRID

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

###### SECCIÓN QUINTA

###### Edicto

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso administrativo número 1.493/1989 interpuesto por «Carcesa, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro

de la Propiedad Industrial por resolución tácita del recurso de reposición interpuesto contra la concesión del modelo industrial número 104942 A/B se ha dictado resolución por la Sección Quinta, que consta del siguiente particular:

«Se deja sin efecto el señalamiento y emplácese a doña Nuria Roca Mira, para que en el término de treinta días se persone en las presentes actuaciones, si a su derecho conviene, mediante Procurador y Abogado con poder destinado al efecto.»

Y para que sirva de emplazamiento a doña Nuria Roca Mira, expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.—8.563-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 4.289/1989, interpuesto por «Montedipe, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 7 de septiembre de 1987 por la que se denegó la concesión de la marca número 1.118.919 «Extirene» se ha dictado resolución por la Sección Quinta que consta del siguiente particular:

«Emplácese a «Produits Chimiques Uguine Kuhlmann, Sociedad Anónima» titular de la marca «Styvarene», por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» al tener su domicilio en París (Francia), a fin de que en el plazo de treinta días comparezca en autos personándose en forma por medio del Procurador y Abogado o sólo Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia sin más trámites.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Produits Chimiques Uguine Kuhlmann, Sociedad Anónima», titular de la marca «Styvarene», se expide el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.—8.561-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso-administrativo número 570/1990 interpuesto por «Societe des Produits Nestle, Sociedad Anónima» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 20 de enero de 1989, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1989, por el que se concedió la marca número 1.186.282 denominada «Natrix» y contra la desestimación del recurso de reposición, se ha dictado resolución que entre otros particulares, copiado a la letra, dice:

«Y visto que el domicilio social de «Sylvain Rappe» es desconocido, emplácese mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si a su derecho conviniere, comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado de Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.»

Así lo acordó la Sección Quinta y lo firma S.S.I. de lo que certifico—El Magistrado-Jefe».

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a «Sylvain Rappe», se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1992.—La Secretaria.—8.560-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el recurso contencioso administrativo número 477/1989 interpuesto por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5 de noviembre de 1987, por la que se concedió la marca número 1.122.637 «Borgino» en el que se ha dictado providencia en la que se acuerda emplazar a «Borgino, Sociedad Anónima» para que comparezca en el procedimiento personándose por medio del Procurador y Abogado, o sólo de Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el trámite sin su intervención, para lo que se le concede el plazo de treinta días.

Y para que sirva de emplazamiento a «Borgino, Sociedad Anónima, actualmente en ignorado paradero, ante esta sección 5.ª, se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1992.—8.558-E.

## MADRID

## Sala de lo Contencioso-Administrativo

## SECCIÓN SÉPTIMA

El Presidente de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección de su cargo, y con el número 987/1981, se sigue recurso de lesividad, interpuesto por el Abogado del Estado, a fin de obtener la anulación del párrafo tercero, norma tercera, de la circular 33/1977, de 23 de mayo, de la Dirección General de Sanidad y de los actos por los que la Administración reconoció, satisfizo o reconocía o satisfaga durante la tramitación del proceso el denominado incentivo de productividad a don Antonio Pereda Iturriaga y las 4.225 restantes que se relacionan en la lista adjunta, en el que, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a los posibles herederos de los que se tiene constancia han fallecido, a fin de que dentro del término de nueve días, si les interesa, se personen en el expresado procedimiento, apercibiéndoles que, de no verificarlo, se seguirá el procedimiento sin más citarles ni oírles.

## Defunciones

Ávila: Angel Ballesteros Agustí (último domicilio, calle Eduardo Marquina, 26). Barcelona: Alfredo Santamaría Agustí (último destino, Centro Nacional de Lucha contra Enfermedades Reumáticas, paseo de Colón 31). Cáceres: Eladio Rodríguez Queimadels (último domicilio, avenida Ciudad Deportiva). Cádiz: Roberto Demas Roberto (último destino, Dispensario Central de Enfermedades del Tórax de Jerez de la Frontera). Manuela Olavarrieta González (último destino, Dispensario Central de Enfermedades del Tórax de Jerez de la Frontera). Ciudad Real: María Teresa Navarro Pueyo (último domicilio, Ronda de Alarcos, 4). José Benito Froufe de Carlos (último domicilio, Francisco Morales, 16, Valdepeñas). Granada: Felisa Martín Solera (último destino, Hospital de Enfermedades del Tórax). Carmen Ortiz Lapidra (último destino, Hospital de Enfermedades del Tórax). José Gómez Arboleda (colonia San Francisco, 64). Carlos Gómez-Moreno Villar (último domicilio, Portería de Santo Domingo, 7). Guadalajara: Laureano Flores Gallego (último destino, Sanatorio Psiquiátrico «Conde Romanones», Alcohete). María Jesús García Pérez (último destino, Sanatorio Psiquiátrico «Conde Romanones», Alcohete). Luis López Ruiz (último destino, Sanatorio «Conde Romanones», Alcohete). Bernabé Muñoz Mansilla (Sanatorio «Conde Romanones», Alcohete). Guipuzcoas: Joaquín Urcola Ansoa (úl-

timo domicilio, Sancho el Sabio, 23). Ana Francisca Peña Alberdi (último destino, Hospital de Enfermedades del Tórax, Amara). León: Pilar Arano Rius (último destino, Hospital de Enfermedades del Tórax «Monte San Isidro»). Málaga: Juan Antonio Martínez Díaz (último domicilio, calle Alameda, 47, 2-5.ª). José Monteiel Mayorga (último destino, Hospital de Enfermedades del Tórax «Campanillas»). Palencia: Felisa Pérez García (Dispensario Central de Enfermedades del Tórax). Salamanca: Agustina Hernández Nuñez (último domicilio, calle Torres Villarreal, 1). Santa Cruz de Tenerife: Carmen Tsiyas Villasanté (último destino, Dispensario Central de Enfermedades del Tórax). Vizcaya: Mercedes Dueñas Garayo (último domicilio, Santa María, Monte Abril, Búbaio). Madrid: Juan Antonio Vallejo Najera (último domicilio, calle Santiago Bernabeu, 5). Flor Beroiz Mendía (último domicilio, avenida 18 de julio, Guadarrama). Francisca Dieguez Igúea (último domicilio, calle Santa Cruz de Marcenado, 15). Félix Herraiz González (último domicilio, calle Ramos Carrión, 2). Manuel Herrero González (último domicilio, calle Menorca, 9). Justa Manzano del Castillo (último domicilio, travesía San Mateo, 4). Mariano Ramos Richart (último domicilio, calle Ponzano, 76). Julio Rivera Bandres (último domicilio, calle Goya, 69). Mercedes Masvidal Catalán (último domicilio, calle Ibiza, 42). Misantol Blanco García (último destino, Hospital de Enfermedades del Tórax Cantoblanco). Gonzalo Fernández Contra (último domicilio, paseo de las Acacias, 5). Manuel Alvaro Otero (último domicilio, calle Lagasca, 125). Fermín Contreras Dorado (último domicilio, calle Doce de Octubre, 25). Eugenio García Morato Yaner (último domicilio, calle Ayala, 48, dup.). Romualdo Morgado Calderó (Sinesio Delgado, 6). Antonio Gómez Viros (último domicilio, calle Federico Rubio Gall, 15). Aurora Tejero Peña (último domicilio, calle Narciso Serra, 5). Eugenia López Hernández (último domicilio, calle San Clemente, 16-2 A, Leganés). Manuel Ramos Fernández (último domicilio, calle Castro de Oro, 29). María Dolores Martín Martín (último domicilio, calle Pico Balaitus, 31-3.ª C). Pedro Mercado Martín (último domicilio, San Aquilino, 7, bajo).

Relación de los demandados sin emplazar sin domicilio

María del Carmen Arriaran Biain (se trasladó a Bilbao). José Salvatella Viñals (último destino, Centro Nacional de Lucha contra las Enfermedades Reumáticas de Barcelona, calle Colón 31). María Dolores Bordás Cuvás (último destino en C.N.L.C.E.R. de Barcelona, paseo Colón 31). María Teresa Casabertua Franco (último destino, Centro de Salud Mental de Barcelona, paseo de Colón 31, Barcelona). Carmen Costas Moraga (último destino, Centro de Salud Mental de Barcelona, paseo de Colón, 31 Barcelona). Petra Eguiluz Riaño (último domicilio, Residencia de Ancianos Colmenar Viejo, Madrid). Marta Miralles de Imperial (último destino en Cádiz, Dispensario Central de Enfermedades del Tórax). Concepción la O de la Peña (último destino en el Dispensario Central de Enfermedades del Tórax de Cádiz). Manuel Gómez Castro (último destino en el D.C.E.T. de Cádiz). Julio Bustillo Iglesias (último destino, Hospital Psiquiátrico Infantil «La Atalaya», Ciudad Real). Asunción Gómez Nieves Rodríguez del Castillo (se trasladó del Hospital de la Atalaya de Ciudad Real a Madrid). Josefa Rubio Puente (último destino en el Hospital de la Atalaya de Ciudad Real). Manuela Camacho Reina (último domicilio, Santa Rosa, 4, Córdoba). José Luis La Casa Rivero (último destino, Instituto Leprológico de Trillo). Rufino José Paz Neira (Instituto Leprológico de Trillo de Guadalajara). Emilio de la Torre González (Instituto Leprológico de Trillo de Guadalajara). Angustias Sánchez Llorente (último destino en Trillo, Guadalajara). Francisco Casado Quesada (último domicilio, calle Velázquez, 17 San Lorenzo de El Escorial, Madrid). Emilia Morea López (se trasladó al Montepío de Madrid). Fermín Navajas Fernández (último domicilio, Jeronima Llorente, 16, Madrid). José María Salto Mén-

dez Trelles (último domicilio, puesto de San Martín 5, Madrid). César Suárez de Puga Villejas (último domicilio, calle Meros 74, B'lbao).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los posibles herederos, expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1992.—El Presidente.—8.569-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALBACETE

#### Edicto

Doña María Angeles Barona Arnal, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 222/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra doña Pilar Sánchez Lerma y don Joaquín Reina Laborda, sobre reclamación de 8.650.358 pesetas de principal, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los días 10 de diciembre de 1992 para la primera, 11 de enero de 1993 para la segunda y 11 de febrero de 1993 para la tercera, a sus diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 9.461.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta cuarta, superficie del edificio 159 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete en el tomo 565, folio 51, finca 26.871, antes 34.266, inscripción quinta.

Dado en Albacete a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Angeles Barona Arnal.—El Secretario.—7.393-3.

### ALGECIRAS

#### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 180/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Ignacio Molina García, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Juan Pérez Peña y doña María Isabel Domínguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera

y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Urbana.—Parcela de terreno que formó parte de la hacienda conocida por la de Blanco, Dehesa del Acebuchal. Ocupa una superficie de 940 metros cuadrados y existe en ella una vivienda de dos plantas con una superficie de 140 metros cuadrados y resto dedicado a jardín. Inscrita al folio 41, libro 157, finca número 10.783.

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, conocida por la de Blanco, Dehesa del Acebuchal. Ocupa una superficie de 560 metros cuadrados. Inscrita al folio 201, tomo 963, libro 622, finca número 41.381.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.000.000 de pesetas, para la primera y 1.680.000 pesetas para la segunda, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 27 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.769-D.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido por el presente,

Hace saber: Que en este juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 550/1992-D, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra José Pastor Jiménez y Enriqueta Martínez García en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta

el día 2 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante el día 2 de marzo de 1993, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de abril de 1993, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado para el caso en que sea negativa al personal por no ser hallado en su domicilio en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Treinta y siete. Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso segundo del portal 2 del complejo sito en Alicante y su partida de «Los Angeles», calle Virgen del Puig. Mide 79,16 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, tomo y libro 589, folio 166, finca número 36.411.

Tasación primera subasta: 9.275.000 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—7.395-3.

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de venta en subasta pública número 129/1992-C, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Cano Pérez y doña María Angeles Pérez Gálvez, vecinos de Jacarilla, con domicilio en calle Virgen de Belén, número 9, en el que se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y para la primera subasta el día 18 de enero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 17 de febrero de 1993, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 17 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entenderá que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta:

Lote primero.—Urbana. 6. Casa de planta baja de 152 metros 76 decímetros 30 centímetros cuadrados de superficie solar; construida total de 140 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 123 metros 94 decímetros cuadrados y 16 metros 81 decímetros cuadrados al garaje en planta baja, y con 105 metros 19 decímetros cuadrados de útil total, de los que corresponden 90 metros cuadrados a la vivienda y 15 metros 19 decímetros cuadrados al garaje mencionado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.511, libro 31, folio 43, finca número 2.718, tercera.

Valor en primera subasta, 4.500.000 pesetas.  
Lote segundo. 7. Casa de planta baja y alta de 152 metros 76 decímetros 30 centímetros cuadrados de superficie solar; construida total de 140 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 123 metros 94 decímetros cuadrados y 16 metros 81 decímetros cuadrados al garaje en planta baja, y con 105 metros 19 decímetros cuadrados de útil total, de los que corresponden 90 metros cuadrados a la vivienda y 15 metros 19 decímetros cuadrados al garaje mencionado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.511, libro 31, folio 46, finca número 2.719, tercera.

Valor en primera subasta, 4.500.000 pesetas.  
Lote tercero. 8. Casa de planta baja y alta de 152 metros 76 decímetros 30 centímetros cuadrados de superficie solar; construida total de 140 metros 75 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 123 metros 94 decímetros cuadrados y 16 metros 81 decímetros cuadrados al garaje en planta baja, y con 105 metros 19 decímetros cuadrados de útil total, de los que corresponden 90 metros cuadrados a la vivienda y 15 metros 19 decímetros cuadrados al garaje mencionado.

Valor en primera subasta, 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de septiembre de 1992. El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—11.747-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 153/1991, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Paradisxabia, Sociedad Limitada», con domicilio en Jávea (Alicante), calle Churruca, 10, se ha señalado para la venta en pública subasta de los bienes embargados que se dirán el próximo día 18 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de marzo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta para el caso de no ser hallada.

#### Bienes embargados

16. Urbana. Parcela número 20. Parcela de terreno en término de Jávea, Pda. La Guardia, de 703 metros cuadrados, identificada como la parcela número 319 de la zona Panorama. Inscrita al libro 371 de Jávea, finca número 28.319. Se valora en la suma de 2.786.000 pesetas.

18. Parcela número 22. Parcela de terreno en término de Jávea, Pda. La Guardia, de 727 metros cuadrados. Identificada como la parcela número 321 de la zona Panorama. Inscrita al libro 371 de Jávea, finca número 28.325. Se valora en 2.762.000 pesetas.

20. Urbana. Parcela número 24. Parcela de terreno en término de Jávea, Pda. La Guardia, de 727 metros cuadrados. Identificada como la parcela número 323 de la zona Panorama. Inscrita al libro

371 de Jávea, finca número 28.327. Se valora en 2.759.000 pesetas.

22. Urbana. Parcela número 26. Parcela de terreno en Jávea. Pda. La Guardia. Tiene 736 metros cuadrados. Identificada como la parcela número 325 de la zona Panorama. Inscrita al libro 371 de Jávea, finca número 28.331. Se valora en la suma de 2.797.000 pesetas.

24. Urbana. Parcela número 28. Parcela de terreno en término de Jávea, Pda. La Guardia. Tiene 826 metros cuadrados, identificada como la parcela número 327 de la zona Panorama. Inscrita al libro 371 de Jávea. Finca número 28.335. Se valora en la suma de 3.139.000 pesetas.

26. Urbana. Parcela número 30. Parcela de terreno en término de Jávea, Pda. La Guardia, con una superficie de 827 metros cuadrados. Identificada como parcela 329 de la zona Panorama. Inscrita al libro 371 de Jávea. Se valora en la suma de 3.142.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas anteriores no pudieran celebrarse, se reanudarán el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Dado en Alicante a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—11.831-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373/1992-C, instado por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaide (Hipotebansa), contra don Manuel Rodríguez Arsegut y doña Concepción Nájera Moratinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 19 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 19 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta a fin de que si, el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adquire el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.-Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entienda que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo B-3, en planta baja, es la tercera de la izquierda a derecha según se mira desde la calle Diego Ramirez, por donde tiene su entrada independiente, de la ciudad de Torreveja. Tiene una superficie de 67,72 metros cuadrados. Inscripción: tomo 1.702, libro 603 de Torreveja, folio 76, finca registral número 32.364, inscripción cuarta. Tasación primera subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 5 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-11.729-D.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 1.439/1991 bis, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Manuel Soriano García, Juan Manuel García Díaz y doña María Rosa López Avellá, contra doña María Jesús Sánchez Rueda y don Emiliano Hornos Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, si sujeción a tipo, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra B de la primera planta alta del edificio denominado «La Marina Altea», sito en Benidorm, calle Atocha, con fachada también a la calle Acacias. Ocupa una superficie cubierta de 85 metros 66 decímetros cuadrados, más 6 metros 40 decímetros cuadrados de terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm, al tomo 563, libro 185 de la sección segunda del Ayuntamiento, folio 108, finca número 17.741, inscripción segunda. El tipo fijado en escritura de préstamo hipotecada para la subasta es de 13.425.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.-El Secretario.-11.742-D.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 488 de 1991 se siguen autos de Juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural de Almería representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a don Rafael Montoya Martínez y doña María Cruz Alarcón Martínez, mayores de edad, casados entre sí, con domicilio en calle Alcalde Muñoz 4 de Almería, sobre reclamación de 783.588 pesetas de principal y 400.000 pesetas de crédito supletorio en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 4 de febrero de 1993 a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de marzo de 1993, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda y tercera subastas, a efectuar el día 5 de abril de 1993, sin sujeción a tipo.

En todas las subasta referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el actor. Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo B en segunda planta número 5 de los elementos individuales del edificio de once plantas, sito en la calle Alcalde Muñoz, por donde tiene su fachada principal con vuelta a la de Terriza, de esta capital. Con superficie construida de 99,50 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de la mitad del patio de luz y ventilación. Cuota 4.372 por 100. Inscrita al folio 3, finca número 33.829-N.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A en segunda planta alta, número 4 de los elementos individuales del edificio de once plantas, en calle Alcalde Muñoz, por donde tiene su fachada principal, con vuelta a la de Terriza de esta capital. Con superficie construida de 110,15 metros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de la mitad del patio de luz y ventilación. Cuota 4.840 por 100. Inscrita al folio 1, finca número 33.827-N. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 5 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.-El Secretario.-7.398-3.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Elena Bor-nachea Morlans, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a Ramón Jiménez Mateos, Isabel y Olga Cantos Vizoso, que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tengan documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 30 de noviembre y hora de las diez quince para la celebración del juicio de faltas número 1.840/1989 sobre Lesiones en Agresión aperebiéndoles de que de no comparecer ni alegar justa causa les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados arriba y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 28 de octubre de 1992.-El Secretario.-14.379-E.

#### ARANJUEZ

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Elena Bor-nachea Morlans, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Carlos Carmona Salinas y a doña Rita Manovel Ponce que se encuentran en paradero desconocido, para que con las pruebas que tengan documentales y testificales, comparezcan en este Juzgado sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 16 de noviembre de 1992 y hora de las diez quince, para la celebración del juicio de faltas número 716/1988 sobre lesiones y daños tráfico aperebiéndoles de que de no comparecer ni alegar justa causa le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma a los expresados arriba y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 28 de octubre de 1992.-El Secretario.-14.378-E.

#### AVILA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 189/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero,

sobre reclamación de 16.302.950 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, contra «Compañía Mercantil Construturama, Sociedad Limitada»; don Carlos Rubio Zamorano y doña Petra Chamorro Marin, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 14 de diciembre de 1992, 14 de enero y 15 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de tres plantas en Avila, señalada con el número 2 de la calle Castilla. Su solar mide 215 metros cuadrados, de los que 73,85 están ocupados por la edificación y el resto de 141,86 están destinados a patio posterior y a zona de paso a la vivienda. En la planta de semisótano se sitúa un local destinado a garaje, ocupando esta planta una superficie útil de 26,20 metros cuadrados. La planta baja está distribuida en varias dependencias y servicios, así como de una habitación destinada a taller artesanal, naciendo de esta planta una escalera de subida a la planta alta. Y la planta alta consta de varias dependencias y servicios, además del vacío de la escalera. La superficie útil entre ambas plantas, baja y alta, es de 102,87 metros cuadrados, de los que 89,82 corresponden a la vivienda propiamente dicha y los restantes 13,05 metros cuadrados al taller artesanal. Linda: Frente o entrada o este, calle de Castilla; derecha, entrando o norte, vivienda número 3 del conjunto; izquierda o sur, vivienda número 1 del conjunto, y fondo u oeste, Carlos, Paloma, Teresa y Carmen Corbacho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.461, libro 308, folio 79, finca número 22.056.

Tipo de primera subasta: 23.750.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Avila en la avenida de José Antonio, 20, que es la vivienda letra D de la planta segunda, que en orden de construcción es la cuarta. Tiene una superficie útil de 42 metros con 6 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, pasillo de la escalera; derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, vivienda letra E de igual planta, y fondo, patio. A esta vivienda se le asignan como anejos inseparables, vinculados a la titularidad de su dominio, la planta de sótano del edificio y el cuarto trastero número 2, con una superficie de 7,65 metros cuadrados, situado en la planta séptima o sobre cubierta del edificio. Cuota en el total valor del edificio: 0,85 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.503, libro 332, folio 5, finca número 23.310. Tipo de primera subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.760-D.

#### AVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1992, seguido a instancia de don Máximo Iglesias Elvira, representado por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 19.000.000 de pesetas de principal, 6.525.407 pesetas de intereses vencidos y 4.380.000 para gastos y costas, contra «Saera, Sociedad Anónima», Ana Isabel Segovia Trenado, María Esther Segovia Trenado y Roberto Segovia Trenado, se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado número 1 por primera, segunda y tercera vez las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de diciembre de 1992, 18 de enero y 18 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 59.600.000 pesetas para la finca registral 6.233 del término de Las Navas del Marqués (Avila); de 9.918.750 pesetas para la finca registral 6.101, del mismo término municipal que la anterior; de 9.918.750 pesetas para la finca registral 14.774, del término municipal de Madrid, y de 8.250.000 pesetas para la finca registral número 119.303, del término municipal de Madrid, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Conjunto compuesto de: 1. Edificio destinado a hotel, que es parte de la construcción en «L», situada en la plaza de Don Fernando Villamil, de la zona residencial Ciudad Ducal, término de Las Navas del Marqués, de superficie, esta parte, 769 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas y semisótano.

La planta de semisótano consta de local destinado a almacén, cámara frigorífica y calderas de calefacción y agua caliente, con una superficie de 62 metros cuadrados.

La planta baja se compone: a) Habitaciones, dormitorios números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, cada uno con su correspondiente cuarto de aseo, con una super-

ficie total, incluido el pasillo de acceso a los mismos, de 130 metros cuadrados. b) Portal de entrada a la Conserjería y Recepción, escalera de acceso a la planta alta, y edificio para el personal de servicio, con una superficie total de 34 metros cuadrados. c) Local destinado a cocina, despensa, cámara frigorífica, cuarto frío, oficina, lavandería, dormitorio, servicio y aseo, con una superficie de 99 metros cuadrados.

La planta alta se compone: Habitaciones dormitorios números 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, con sus correspondientes cuartos de aseo, saloncito, pasillo, hueco de escalera, lencería y oficina, con acceso desde la planta baja mediante escalera, con una superficie total de 272 metros cuadrados. Linda: Todo ello, frente o sur, plaza de Don Fernando Villamil, portal número 2 y escalera de acceso a los pisos números 4 y 5 de la planta alta de la edificación; derecha, entrando, en planta baja, con el corredor que bordea la parte este de la total edificación, que le separa del terreno que se destina a servicios del hotel, y en planta alta, con el piso 4; izquierda, plaza de Don Fernando Villamil, y fondo, con dicha porción de terreno que se destina a servicios de hotel.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble del que forma parte: 41,25 por 100.

2. Porción de terreno destinado a los servicios del hotel en la zona residencial Ciudad Ducal, término de Las Navas del Marqués, de 1.228 metros cuadrados aproximadamente. Tiene entrada por el hotel. Linda: Frente o sur, plaza de Don Francisco Villamil, edificio destinado a hotel, antes descrito, y terreno de la Ciudad Ducal; derecha, entrando, terrenos de la Ciudad Ducal; izquierda, zona verde de los terrenos de Ciudad Ducal y edificio destinado a hotel, antes descrito; fondo, por donde tiene también entrada, zona verde del camino de la fábrica de la Majadilla.

La superficie total del conjunto es de 1.997 metros cuadrados, de los que corresponden, como queda expresado: 72 metros cuadrados a la planta de semisótano; 263 metros cuadrados, a la planta baja; 272 metros cuadrados, a la planta alta, y 1.228 metros cuadrados, a la porción de terreno destinada a los servicios del hotel.

Linda todo el conjunto: Frente o sur, plaza de Don Fernando Villamil, portal número 2, escalera de acceso a los pisos números 4 y 5 de la planta alta de la edificación y terrenos de la Ciudad Ducal; derecha, entrando, terrenos de la Ciudad Ducal; izquierda, zona verde de terrenos de la Ciudad Ducal y plaza de Don Fernando Villamil, y fondo, por donde tiene también entrada, zona verde del camino de la fábrica de la Majadilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 673, libro 72, folio 21, finca número 6.233.

B) Finca número 5.—Vivienda situada en la tercera planta superior del edificio radicado en el casco, y término municipal de Las Navas del Marqués, y su calle, Caidos por la Patria, número 63. Tiene su entrada a través de la calle Caidos, a través de su portal y caja de escalera. Tiene una extensión superficial de 104 metros 42 decímetros cuadrados, construidos. Se compone de comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Linda, por su frente, con portal, descansillo y caja de escalera; Justo Martín Peña y José Herranz Pariente; a la izquierda, entrando, calle Caidos por la Patria; a la derecha, calle del Huerto, y al fondo, Natividad Segovia y hermanos.

Tiene una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 23 enteros por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 658, libro 71, folio 77, finca 6.101.

C) Urbana.—Número 7. Vivienda B, situada en la planta primera de la casa V-0, situada en la unidad vecinal «V», del barrio de Moratalaz, de Madrid, hoy calle Entrecarroyos, 17. Tiene una superficie construida de 92 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, con balcón en el principal de ellos, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con finca matriz; por la

izquierda, con vivienda A de esta misma planta; por el fondo, con finca matriz, y por el frente, noroeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, vivienda D de esta misma planta, patio interior común y ascensor.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de 3,220 enteros por 100, salvo con relación al servicio de calefacción, cuyo coeficiente de participación, a todos los efectos, es el de 0,460 por 100.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 148, libro 353 de la Sección Segunda, finca número 14.774.

D) Urbana radicada en Madrid. Número 36. Local número 3, sito en la planta baja de la casa Z-41, hoy Marroquina, 112, del barrio de Moratalaz, de Madrid. Tiene una superficie construida de 52 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: Por la derecha, entrando, con casa Z-40; izquierda, con vestíbulo; fondo, con patio interior común, y frente u oeste, por donde tiene su acceso con matriz.

Cuota: Tiene una cuota en los elementos comunes de 0,446 por 100, y en el servicio de calefacción, de 0,082 por 100.

Inscripción.—Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, al folio 161 del libro 430 de la Sección Segunda de Vicalvaro, finca número 19.303.

Dado en Avila a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.758-D.

#### AVILA

##### Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador señor Tomás Herrero sobre reclamación de 3.531.405 pesetas, de principal e intereses vencidos, mas 746.250 pesetas que se calculan para intereses por vencer, gastos y costas, contra don Felix Muñoz Jiménez y su esposa doña Matilde Sánchez González, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia 1 de Avila, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen, subastas que tendrán lugar los días 10 de diciembre de 1992, 11 de enero y 10 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de licitación es de 2.600.663 pesetas, para la finca registral número 3.815 y de 3.108.149 pesetas, para la finca registral número 3.870, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de este en segunda subasta y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya en Avila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el número 4 de estas condiciones.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca de reemplazo. Número 370 del plano general, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio de la Reguera, que linda: Norte, con la finca excluida del Ayuntamiento y Teodosio Arenas García (finca 373); sur, con colector de la Nava, Hilario Muñoz Jiménez (finca 363) y Felix Hernández Muñoz (finca 364); este, con colector de la Nava y oeste, con servicio de concentración parcelaria (finca número 371) y vía pecuaria por donde sale. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas, 23 áreas y 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.173, libro 38, folio 116, finca 3.815, inscripción segunda.

2. Finca número 431 del plano general de la zona concentrada de San Pedro del Arroyo. Rústica, terreno dedicado a cereal de secano, al sitio del campo, que linda: Norte, Hilario Muñoz Jiménez (finca número 450); sur, con José María Rodríguez Herráez (finca 438); este, con sendero de los rincones y oeste, de Lidia Martín Hernández (finca 437) y prado de las Castillas. Tiene una extensión superficial de 11 hectáreas y 4 áreas.

Inscrita al tomo 1.173, libro 38, folio 171, finca número 3.870, inscripción tercera.

La hipoteca mencionada, causó en el Registro de la Propiedad de Avila, la inscripción tercera, al tomo 1.406, libro 41, folio 20, finca 3.815 y la inscripción cuarta del tomo 1.406, libro 41, folio 23, finca 3.870.

Dado en Avila a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.748-D.

#### AVILA

##### Edicto

En juicio ejecutivo número 48/1988, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Tomás Herrero, sobre reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, 10.675 pesetas de gastos, y 1.300.000 pesetas para gastos y costas, contra «Inmobiliaria Valle del Tiétar, Sociedad Anónima», y «Zarusa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar en los días 21 de diciembre de 1992, 21 de enero, y 22 de febrero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda el 75 por 100, de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplididos por las certificaciones registrales estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan exa-

minarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento vivienda, tipo dúplex, número 10, desarrollada en plantas tercera y ático, bloque 2, sito en La Andrada (Avila), primera fase del complejo urbanístico «La Solana». Tiene una superficie construida de 123 metros 70 decímetros cuadrados, con una terraza, además de 36 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros (Avila), al tomo 657, libro 59, folio 25, finca número 5.084. El tipo para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.759-D.

#### BADALONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Badalona con esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra don Juan Ramírez Ortiz y doña María del Carmen Cirera Miragaya, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 7. Vivienda en el piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, avenida Martí Pujol, 627-629, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y mide una superficie útil aproximada de 53 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la avenida Martí Pujol, por donde tiene acceso, con rellano, caja de escalera, caja de ascensor y vivienda puerta primera de la propia planta; por la espalda, con la calle Campdepadrós; por la derecha, con sucesores de Martí Pujol, y por la izquierda, con la vivienda puerta tercera de la propia planta y parte del patio de luces B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.188, libro 1.117 de Badalona, folio 46, finca número 70.967.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Francesc Layret, 86, de Badalona, el día 8 de enero de 1993, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 5.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de febrero de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subas-

ta, para el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de marzo de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Badalona a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.825-D.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.108/1991-1.ª, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bohigues Cloquell, contra la finca hipotecada por don Bernardo Ocaña Linars, doña Carmen Sánchez Molina, don Expedito Molina García y doña María del Carmen Ocaña Sánchez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 16 de diciembre, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 18 de enero de 1993, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta segunda, sito en la segunda planta alta de la calle Plama de Mallorca, números 11-13, de Cornellá.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet al tomo y libro 258, folio 25, finca 25.032, inscripción segunda.

A efectos de subasta, valorada en 6.618.580 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—11.717-D.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por S.S.\* en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 814/1991-B promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra la finca hipotecada por don Juan Blas Muñoz Anguis y doña Isabel Guillen Frias en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2, planta 6, teniendo lugar la primera subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana número 2, planta 6, teniendo lugar la primera subasta el 9 de diciembre de 1992 a las diez horas; la segunda (si resultará desierta la primera), el 11 de enero de 1993 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 11 de febrero de 1993 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta es de 8.723.754 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca a subastar

Entidad número 1.—Vivienda de la décima planta alta, piso décimo, puerta primera, bloque 2, del edificio sito en Cornellá, con frentes a las calles Camp-

faso y de Mosén Andreu, hoy número 40, de superficie 80 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, frente, vivienda de esta misma planta y puerta sexta, izquierda entrando, ascensores, montacargas, escalera y su rellano, por donde tiene entrada; derecha, vuelo o calle Campfaso, mediante zona verde y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 34, del tomo y libro 264, finca 25.523.

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—11.720-D.

### BARCELONA

#### Edicto

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 851/1992-2.ª, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Pervez Iqbal, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, señalándose para el remate en primera subasta el día 9 de diciembre de 1992, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 7 de enero de 1993, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el próximo día 1 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada; para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 1. Piso bajo de la casa número 104 bis de la calle Mora de Ebro, de esta ciudad, de superficie 60 metros cuadrados. Linda, por el frente, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando, con finca propia de don Antonio Ochavo; por la derecha, con finca propiedad del señor Freixeda; por el fondo, con finca propiedad de doña Dolores Heredia; por abajo, con solar del inmueble, y por arriba, con el piso primero. Coeficiente, 22 por 100; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, en el tomo 886, libro 259, folio 29, finca 11.639.

El tipo por el que sale a subasta la anterior finca es de 7.094.145 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1992.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—11.719-D.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 864/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Forga Gallart, don Eduardo Forga Guajardo y doña María del Carmen Puertas Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Número ocho, vivienda puerta tercera en la planta entresuelo de la escalera A de la casa sita en San Cugat del Vallés, con frente a la Rambla del Celler Cooperativa, sin número, y a la avenida de la Torreblanca, sin número, y con entrada desde la avenida de la Torreblanca, a través de su zona ajardinada, con una superficie de 88 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 665, libro 34, Sant Cugat del Vallés, folio 54, finca número 20.262, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de enero de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—7.512-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 317/1992, instado por «S. E. de Carburros Metálicos», contra los ignorados titulares de las obligaciones emitidas por la Entidad actora en los años 1949 y 1953, 104.000 emitidas en el año 1949 al 6 por 100, y 96.000 el año 1953 al 6,5 por 100, sobre cancelación de la hipoteca constituida sobre el inmueble sito en calle Consejo de Ciento, 365, de esta ciudad, por 4.992 obligaciones de la emisión de 1949 por importe 2.496.000 pesetas y de 4.608 obligaciones de la emisión de 1953 por importe de 2.304.000 pesetas, por el presente se llama a cuantos se consideren con derecho a oponerse a dicha cancelación para que se personen en autos dentro del plazo de dos meses.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.793-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1991-C, promovidos por Caja de Ahorros de Catalunya, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por don José Sánchez Expósito y doña Matilde Baena Juárez, con domicilio en calle Argentera, 28, de esta ciudad, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 4 de febrero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 4 de marzo de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 1 de abril de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela letra D de la calle Vallés, en la manzana número 20 del sector Las Planas, del término municipal de Olesa de Montserrat. De figura irregular. La casa se compone de planta baja destinada a local y planta alta destinada a vivienda, cada una de superficie de 303 metros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 303 metros cuadrados y lo edificado ocupa en su planta baja 70 metros, con calle de situación y en línea de 11 metros, con calle de situación y en línea de 2,55 metros, formando chaflán con la calle Vallés y acceso; derecha, entrando, en línea de 28 metros, con parcela letra C de la misma calle, y fondo, en línea de 12,50 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.869 del archivo, libro 167 de Olesa de Montserrat, folio 135, finca número 8.530, inscripción cuarta.

La finca sale a pública subasta por la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—7.515-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.223/1990-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representado por el Procurador don Luis A. Pérez de Olague Moreno, contra la finca especialmente hipotecada por «José Presas, Sociedad Anónima», y «Recapta, Sociedad Limitada», por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 10 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 34.800.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 12 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 12 de febrero próximo, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor «José Presas, Sociedad Anónima», y «Recepta, Sociedad Limitada», la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número III-10, parcela situada en el término municipal de Montcada i Reixach, polígono I del sector industrial Pla d'en Coll. Inscrita al folio 1, tomo 1.071, libro 335, finca número 15.746, en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés.

Barcelona, 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.392-3.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Cilla Callas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 923/1989-4, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don David Quilez Marín, don José Quilez Monteserín y doña Luisa Marín Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, séptima planta, el próximo día 19 de febrero de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 17.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1993, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1993, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Finca propiedad de los demandados don José Quilez Monteserín y doña Luisa Marín Sánchez. Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta dividida en diversas dependencias y servicios cubierta de tejado, y que dada la orografía del terreno se halla en parte elevada o sustentada sobre pilares, estando parte de la cavidad dejada por las mismas cubierta y cerrada, dando lugar a un pequeño cuarto destinado a trastero, se halla edificada sobre una porción de terreno sito en término municipal de Caldas de Malavella, procedente de la heredad conocida por «Manso Matlo», que constituye la parcela 882 del polígono número 30 de la urbanización Llac del Cisne, de superficie 920 metros cuadrados, equivalente a 24.352,40 palmos cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, incluido el citado cuarto trastero, estando el resto de la superficie no edificada destinado a zona de esparcimiento. Lindante, en junto, frente, norte, en línea de 20,70 metros, con calle de la urbanización; por su fondo, sur, en línea de 20 metros, con límite de finca matriz; a la derecha, entrando, oeste, en línea de 44,50 metros, con parcela 881, y a la izquierda, entrando, este, en línea de 52 metros, con parcela 882, todas las parcelas son de la misma urbanización y parcela número 883. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1998, libro 84, folio 56, finca número 2.466.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—7.506-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 542/1992/1, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra don Pedro Martínez Sierra y doña Lourdes Llovet Franch, en reclamación de la suma de 3.214.691 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10, bis principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de enero de 1993; para la segunda, el día 19 de febrero de 1993, y para la tercera, el día 19 de marzo de 1993, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de remate

Urbana.—Casa en el pueblo de Torrelameu (Lérida) y su calle del Molino, señalada con el número 8, hoy 7, sobre un terreno de 120 metros cuadrados, sala de estar, tres dormitorios, cocina, aseo, que comprende patio, al lindero fondo, de 35 metros cuadrados y casa compuesta de planta baja, destinada a almacén, primera planta destinada a vivienda con la distribución propia para habitar y segunda planta destinada a desván, con una superficie de 85 metros cuadrados por planta, y linda: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, otra de Francisco Pi; izquierda, la de José María Trota Trota, y fondo, la de José Trota. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.322, libro 37 de Torrelameu, folio 55, finca número 1.973, inscripción tercera. El tipo por el que sale a subasta es el de 5.100.000 pesetas.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario sustituto.—7.510-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 381/1991, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Valle de Arán, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de las fincas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, los próximos días 22 de enero de 1993, 22 de febrero de 1993 y 22 de marzo de 1993, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Lote uno:

Entidad número uno.—Vivienda unifamiliar designada con el número uno, sita en Saldarú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 72 metros cuadrados, y se compone de planta baja y tres plantas de piso. En la planta baja, de 54,91 metros cuadrados de superficie útil, se ubica el trastero y el garaje de la vivienda con comunicación para vehículos desde la fachada oeste. En la planta primera, de 29,77 metros cuadrados de superficie útil, se ubican tres dormitorios y un baño, con una terraza de unos 24 metros cuadrados, situada en la fachada norte de la vivienda. En la planta segunda, de 36,50 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un salón-comedor, la cocina y el vestíbulo de acceso principal a la vivienda desde la fachada este. La planta tercera, de 36,40 metros cuadrados de super-

ficie útil, se compone de estar, un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de 157 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con camino de Pujo; derecha, entrando, con zona verde; izquierda, cuarto de asuras, y al fondo, con viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, tomo 408, libro 21 de Saldarú, folio 4, finca 1.726, inscripción segunda.

Lote dos:

Entidad número dos.—Vivienda unifamiliar designada con el número dos, sita en Saldarú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y se compone de planta baja y tres plantas de piso. La planta baja, de 26,87 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra un local destinado a garaje con acceso para vehículos por la fachada oeste de la vivienda. En la planta primera, de 29,69 metros cuadrados de superficie útil, se ubica el distribuidor, dos dormitorios y un baño. En la planta segunda, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal desde la fachada este; consta de vestíbulo, cocina y salón-comedor, con una terraza de 7,50 metros cuadrados, en la fachada oeste. En la planta tercera, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubican un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de 122 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con camino de Pujo; derecha, entrando, con cuarto de basuras; izquierda, mediante pared medianera, con vivienda tres, y al fondo, con viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Saldarú, folio 10, finca 1.727, inscripción segunda.

Lote tres:

Entidad número cuatro.—Vivienda unifamiliar designada con el número cuatro, sita en Saldarú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y tres plantas de piso. En la planta baja, de 26,87 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el garaje con comunicación independiente para vehículos desde la fachada oeste. En la planta primera, de 29,69 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, el distribuidor y un baño. En la planta segunda, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda por la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta tercera, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 122 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con camino de Pujo; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda tres; a la izquierda, mediante pared medianera, con vivienda cinco, y al fondo, con vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Saldarú, folio 14, finca 1.729, inscripción segunda.

Lote cuatro:

Entidad número cinco.—Vivienda unifamiliar designada con el número cinco, sita en Saldarú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de unos 40 metros cuadrados, y se compone de planta baja y tres plantas de piso. En la planta baja, de 26,87 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el garaje con acceso por la fachada oeste. En la planta primera, de 29,69 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta segunda, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda por la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y una terraza. En la planta tercera, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie

útil total de 122 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con camino de Pujo; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda cuatro; izquierda, mediante pared medianera, con vivienda seis, y al fondo, con viales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Saldarú, folio 16, finca 1.730, inscripción segunda.

Lote cinco:

Entidad número seis.—Vivienda unifamiliar designada con el número seis, sita en Saldarú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de unos 40 metros cuadrados, y se compone de planta baja y tres plantas de piso. En la planta baja, de 26,87 metros cuadrados de superficie útil, se ubica el garaje con comunicación independiente para vehículos desde la fachada oeste. En la planta primera, de 29,69 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta segunda, de 38,61 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda por la fachada este; consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y una terraza. En la planta tercera, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 122 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con camino de Pujo; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda cinco; izquierda, con almacén y muro de contención, y al fondo, con vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Saldarú, folio 18, finca 1.731, inscripción segunda.

Lote seis:

Entidad número ocho.—Vivienda unifamiliar designada con el número ocho, sita en Saldarú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín ubicado en la fachada norte de 24 metros cuadrados, consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 36,50 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada sur, y consta de vestíbulo, salón-comedor y cocina. En la planta segunda, de 27,88 metros cuadrados de superficie útil, se ubican el distribuidor, un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalinatas comunes; derecha, entrando, zona verde; izquierda, mediante medianera, con vivienda quince, y al fondo, mediante jardín propio, con zonas verdes y escalinatas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Saldarú, folio 22, finca 1.733, inscripción segunda.

Lote siete:

Entidad número nueve.—Vivienda unifamiliar designada con el número quince, sita en Saldarú (Alto Arán); ocupa una extensión de unos 48 metros cuadrados, con un jardín de 24 metros cuadrados, ubicado en la fachada sur, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 36,50 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada norte, y consta de vestíbulo, salón-comedor y cocina. En la planta segunda, de 27,88 metros cuadrados de superficie útil, se ubican el distribuidor, un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mediante jardín escalinatas; derecha, entrando, vivienda ocho mediante medianera; izquierda, vivienda diecisiete mediante medianera, y fondo, zona verde mediante jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 24, finca 1.734, inscripción segunda.

**Lote ocho:**

Entidad número diez.—Vivienda unifamiliar número diecisiete, sita en Salardú (Alto Arán); ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín ubicado en su fachada norte de unos 24 metros cuadrados; consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de superficie útil 36,50 metros cuadrados, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada sur, y consta de vestíbulo, salón-comedor y cocina. En la planta segunda, de 27,88 metros cuadrados de superficie útil, se ubica el distribuidor, un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalinatas comunes; derecha, entrando, mediante medianera, con vivienda quince; izquierda, mediante medianera, con vivienda diecinueve, y fondo, mediante jardín propio, con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 26, finca 1.735, inscripción segunda.

**Lote nueve:**

Entidad número once.—Vivienda unifamiliar número diecinueve, sita en Salardú (Alto Arán); ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín de 24 metros cuadrados ubicado en la fachada sur; consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil de 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la primera planta, de 36,50 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada norte, y consta de salón-comedor, vestíbulo y cocina. En la planta segunda, de 27,88 metros cuadrados de superficie útil, se ubica el distribuidor, un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona verde; derecha, entrando, mediante medianera vivienda 17; izquierda, mediante medianera vivienda 21, y al fondo, mediante jardín propio con escalinatas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 28, finca 1.736, inscripción segunda.

**Lote diez:**

Entidad número doce.—Vivienda unifamiliar número veintuno, sita en Salardú (Alto Arán); ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín de 24 metros cuadrados en la fachada norte. Consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil de 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de superficie útil 36,50 metros cuadrados, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada sur, y consta de vestíbulo, salón-comedor y cocina. En la planta segunda, de 27,88 metros cuadrados de superficie útil, se ubica el distribuidor, un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalinatas comunes; derecha, entrando, mediante medianera con vivienda diecinueve; izquierda, con viales, y al fondo, mediante jardín propio con zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 30, finca 1.737, inscripción segunda.

**Lote once:**

Entidad número catorce.—Vivienda unifamiliar, designada con el número diez, sita en Salardú, término del Alto Arán; ocupa una superficie de 40

metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, el distribuidor y un baño. En la planta primera se encuentra el acceso principal a salón-comedor, cocina y una terraza. En la planta segunda, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vial; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda nueve; izquierda, mediante pared medianera, con vivienda once, y al fondo, con vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 34, finca número 1.739, inscripción segunda.

**Lote doce:**

Entidad número dieciséis.—Vivienda unifamiliar, designada con el número doce, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de 26,61 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, distribuidor y baño. En la planta primera, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda por la fachada este y consta de vestíbulo, cocina y salón-comedor. En la planta segunda, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con viales; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda once; izquierda, mediante pared medianera, con vivienda trece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 38, finca número 1.741, inscripción segunda.

**Lote trece:**

Entidad número dieciocho.—Vivienda unifamiliar, designada con el número catorce, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín de 24 metros cuadrados en la fachada sur, consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 31 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 36,50 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada norte, y consta de vestíbulo, salón-comedor y cocina. En la planta segunda, de 27,88 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalinatas comunes; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda dieciséis; izquierda, con zona verde y viales, y al fondo, con viales y escalinata común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 42, finca 1.743, inscripción segunda.

**Lote catorce:**

Entidad número diecinueve.—Vivienda unifamiliar designada con el número dieciséis, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín de 24 metros cuadrados en la fachada norte, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de superficie útil 36,50 metros cuadrados, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada sur, y consta de vestíbulo, cocina y salón-comedor. En la planta segunda, de superficie útil 27,88 metros cuadrados, consta de un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95

metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con escalinatas comunes; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda catorce; izquierda, mediante pared medianera, con vivienda dieciocho, y al fondo, con escalinatas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 44, finca 1.744, inscripción segunda.

**Lote quince:**

Entidad número veinte.—Vivienda unifamiliar designada con el número dieciocho, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín de 24 metros cuadrados en la fachada sur, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y baño. En la planta primera, de superficie útil 36,50 metros cuadrados, se encuentra el acceso principal de la vivienda desde la fachada norte, y consta de vestíbulo, salón-comedor y cocina. En la planta segunda, de superficie útil 27,88 metros cuadrados, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con escalinatas comunes; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda dieciséis; izquierda, mediante pared medianera, con vivienda veinte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 46, finca 1.745, inscripción segunda.

**Lote dieciséis:**

Entidad número veintuno.—Vivienda unifamiliar designada con el número veinte, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín de 24 metros cuadrados en la fachada norte, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 36,50 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada sur, y consta de vestíbulo, salón-comedor y cocina. En la planta segunda, de superficie útil 27,88 metros cuadrados, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con escalinatas comunes; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda dieciocho; izquierda, mediante pared medianera, con vivienda veintidós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 48, finca 1.746, inscripción segunda.

**Lote diecisiete:**

Entidad número veintidós.—Vivienda unifamiliar designada con el número veintidós, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con un jardín de 24 metros cuadrados en la fachada sur, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 31,08 metros cuadrados, se ubican tres dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 36,50 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada norte, y consta de vestíbulo, salón-comedor y cocina. En la planta segunda, de superficie útil 27,88 metros cuadrados, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 95 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con escalinatas comunes; a la derecha, entrando, con viales, e izquierda, mediante pared medianera, con vivienda veinte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 50, finca 1.747, inscripción segunda.

**Lote dieciocho:**

Entidad número veintitrés.—Vivienda unifamiliar designada con el número veintitrés, sita en Salardú,

término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 26,61 metros cuadrados, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal de la vivienda desde la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta segunda, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se hallan comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con vial; derecha, entrando, con zona verde, y a la izquierda, mediante pared medianera, con vivienda veinticuatro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 52, finca 1.748, inscripción segunda.

#### Lote diecinueve:

Entidad número veinticuatro.—Vivienda unifamiliar designada con el número veinticuatro, sita en Salardú, término de Alto Arán, ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 26,61 metros cuadrados, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta segunda, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con vial; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda veinticinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 54, finca 1.749, inscripción segunda.

#### Lote veinte:

Entidad número veinticinco.—Vivienda unifamiliar designada con el número veinticinco, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de 26,61 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta segunda, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con vial; derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda veinticuatro, y, en parte, con vial, y a la izquierda, mediante pared medianera con vivienda veintiséis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 56, finca 1.750, inscripción segunda.

#### Lote veintiuno:

Entidad número veintiséis.—Vivienda unifamiliar designada con el número veintiséis, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de superficie útil 26,61 metros cuadrados, se ubican dos dormitorios y un baño. En la planta primera, de superficie útil 38,71 metros cuadrados, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta segunda, de superficie útil 27,07 metros cuadrados, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros

cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con vial; a la derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda veintisiete, y a la izquierda, mediante pared medianera, con vivienda veinticinco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 58, finca 1.751, inscripción segunda.

#### Lote veintidós:

Entidad número veintisiete.—Vivienda unifamiliar designada con el número veintisiete, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de 26,61 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta segunda, de superficie útil 27,07 metros cuadrados, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con vial; a la derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda veintiséis, y a la izquierda, mediante pared medianera, con vivienda veintiocho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 60, finca 1.752, inscripción segunda.

#### Lote veintitrés:

Entidad número veintiocho.—Vivienda unifamiliar designada con el número veintiocho, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de 26,61 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de superficie útil 38,71 metros cuadrados, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta segunda, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con vial; a la derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda veintinueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 62, finca 1.753, inscripción segunda.

#### Lote veinticuatro:

Entidad número veintinueve.—Vivienda unifamiliar designada con el número veintinueve, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de 26,61 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra el acceso principal a la vivienda desde la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta segunda, de superficie útil 27,07 metros cuadrados, se ubican un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con vial; a la derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda veintiocho; a la izquierda, mediante pared medianera, con vivienda treinta, y, en parte, con vial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 64, finca 1.754, inscripción segunda.

#### Lote veinticinco:

Entidad número treinta.—Vivienda unifamiliar designada con el número treinta, sita en Salardú, término de Alto Arán; ocupa una superficie de 40

metros cuadrados, y consta de planta baja y dos plantas de piso. En la planta baja, de 26,61 metros cuadrados de superficie útil, se ubican dos dormitorios, distribuidor y un baño. En la planta primera, de 38,71 metros cuadrados de superficie útil, se encuentra al acceso principal a la vivienda desde la fachada este, y consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor y terraza. En la planta segunda, de 27,07 metros cuadrados de superficie útil, se ubica un dormitorio y un baño. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí mediante escalera interior, siendo la superficie útil total de la vivienda de 92 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y al fondo, con vial; a la derecha, entrando, mediante pared medianera, con vivienda veintinueve, y, en parte, con vial, y a la izquierda, mediante pared medianera, con vivienda treinta y uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 66, finca 1.755, inscripción segunda.

#### Lote veintiséis:

Entidad número treinta y dos.—Plaza de «parking», designada con el número dieciséis, perteneciente al cuerpo de construcción siete, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán; de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de rodadura; derecha, entrando, «parking» ocho; izquierda y fondo, muro de cerramiento del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 70, finca 1.757, inscripción segunda.

#### Lote veintisiete:

Entidad número treinta y tres.—Plaza de «parking», designada con el número ocho, perteneciente al cuerpo de construcción siete, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con «parking» nueve; izquierda, con «parking» uno, y fondo, con muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 72, finca número 1.758, inscripción segunda.

#### Lote veintiocho:

Entidad número treinta y cinco.—Plaza de «parking» designada con el número diez, perteneciente al cuerpo de construcción siete, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con «parking» once; izquierda, con «parking» nueve, y al fondo, con muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 76, finca número 1.760, inscripción segunda.

#### Lote veintinueve:

Entidad número treinta y siete.—Plaza de «parking» designada con el número doce, perteneciente al cuerpo de construcción siete, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con «parking» trece; a la izquierda, con «parking» once, y al fondo, con muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 80, finca 1.762, inscripción segunda.

#### Lote treinta:

Entidad número treinta y nueve.—Plaza de «parking» designada con el número catorce, perteneciente al cuerpo de construcción siete, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán; de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando, «parking» quince; izquierda, «parking» trece, y al fondo, muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 84, finca 1.764, inscripción segunda.

**Lote treinta y uno:**

Entidad número cuarenta.—Plaza de «parking» designada con el número quince, perteneciente al cuerpo de construcción 7, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando, cuarto de contadores; izquierda «parking» catorce, y al fondo, muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 86, finca número 1.765, inscripción segunda.

**Lote treinta y dos:**

Entidad número cuarenta y uno.—Plaza de «parking» designada con el número diecisiete, perteneciente al cuerpo de construcción 7, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente y derecha, entrando, zona común de rodadura izquierda «parking» dieciocho, y al fondo, muro de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 88, finca 1.766, inscripción segunda.

**Lote treinta y tres:**

Entidad número cuarenta y dos.—Plaza de «parking» designada con el número dieciocho, perteneciente al cuerpo de construcción 7, de una sola planta, sito en Salardú término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha entrando «parking» diecisiete; izquierda «parking» diecinueve, y al fondo, muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 90, finca 1.767, inscripción segunda.

**Lote treinta y cuatro:**

Entidad número cuarenta y tres.—Plaza de «parking» designada con el número diecinueve, perteneciente al cuerpo de construcción 7, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando, «parking» dieciocho; izquierda, «parking» veinte, y al fondo, con muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 92, finca 1.768, inscripción segunda.

**Lote treinta y cinco:**

Entidad número cuarenta y cuatro.—Plaza de «parking» designada con el número veinte, perteneciente al cuerpo de construcción 7, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando «parking» dieciocho; izquierda, «parking» veintinueve, y al fondo, con muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 94, finca 1.769, inscripción segunda.

**Lote treinta y seis:**

Entidad número cuarenta y cinco.—Plaza de «parking» designada con el número veintiuno, perteneciente al cuerpo de construcción 7, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando «parking» veinte; izquierda, «parking» veintidós, y al fondo, muro de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 96, finca 1.770, inscripción segunda.

**Lote treinta y siete:**

Entidad número cuarenta y seis.—Plaza de «parking» designada con el número veintidós, pertene-

ciente al cuerpo de construcción 7, de una sola planta: sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, y a la izquierda, entrando, zona de rodadura; derecha, entrando, «parking» veintiuno, y al fondo, muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 98, finca 1.771, inscripción segunda.

**Lote treinta y ocho:**

Entidad número cuarenta y siete.—Plaza de «parking» designada con el número veintitrés, perteneciente al cuerpo de construcción 9; de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de rodadura; derecha, entrando, «parking» veinticuatro; izquierda, y al fondo, muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 100, finca 1.772, inscripción segunda.

**Lote treinta y nueve:**

Entidad número cuarenta y ocho.—Plaza de «parking» designada con el número veinticuatro, perteneciente al cuerpo de construcción 9, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con «parking» número veinticinco; izquierda, con «parking» veintitrés, y al fondo, con muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 102, finca 1.773, inscripción segunda.

**Lote cuarenta:**

Entidad número cuarenta y nueve.—Plaza de «parking» designada con el número veinticinco, perteneciente al cuerpo de construcción 9, de una sola planta, sito en Salardú término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con «parking» veintiséis; a la izquierda, con «parking» veinticuatro, y al fondo, con muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 104, finca 1.774, inscripción segunda.

**Lote cuarenta y uno:**

Entidad número cincuenta.—Plaza de «parking» designada con el número veintiséis, perteneciente al cuerpo de construcción 9, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con «parking» veintisiete; a la izquierda, con «parking» veinticinco, y al fondo, con muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 106, finca 1.775, inscripción segunda.

**Lote cuarenta y dos:**

Entidad número cincuenta y uno.—Plaza de «parking», designada con el número veintisiete, perteneciente al cuerpo de construcción 9, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura, derecha, entrando, «parking» veintiocho, izquierda, «parking» veintiséis, y al fondo, muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 108, finca 1.776, inscripción segunda.

**Lote cuarenta y tres:**

Entidad número cincuenta y dos.—Plaza de «parking» designada con el número veintiocho, perteneciente al cuerpo de construcción 9, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de

extensión 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de rodadura; derecha, entrando, «parking» veintinueve, izquierda, «parking» veintisiete, y al fondo, muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 110, finca número 1.777, inscripción segunda.

**Lote cuarenta y cuatro:**

Entidad número cincuenta y tres.—Plaza de «parking» designada con el número veintinueve, perteneciente al cuerpo de construcción 9, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, con «parking» veintiocho, y al fondo, muro de contención.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 112, finca 1.778, inscripción segunda.

**Lote cuarenta y cinco:**

Entidad número cincuenta y cuatro.—Plaza de «parking», designada con el número treinta, perteneciente al cuerpo de construcción 9, de una sola planta, sito en Salardú, término de Alto Arán, de extensión superficial 10 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de rodadura; derecha, entrando, «parking» treinta y uno; izquierda, «parking» veintinueve, y al fondo, muro de contención del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 408, libro 21, sección Salardú, folio 114, finca 1.779, inscripción segunda.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 30.000.000 de pesetas, el lote uno (finca registral número 1.726); 28.000.000 de pesetas, el lote dos (finca registral número 1.727); 28.000.000 de pesetas, el lote tres (finca registral número 1.729); 28.000.000 de pesetas, el lote cuatro (finca registral número 1.730); 28.000.000 de pesetas, el lote cinco (finca registral número 1.731); 26.000.000 de pesetas, el lote seis (finca registral número 1.733); 25.000.000 de pesetas, el lote siete (finca registral número 1.734); 26.000.000 de pesetas, el lote ocho (finca registral número 1.735); 25.000.000 de pesetas, el lote nueve (finca registral número 1.736); 26.000.000 de pesetas, el lote diez (finca registral número 1.737); 24.000.000 de pesetas, el lote once (finca registral número 1.739); 24.000.000 de pesetas, el lote doce (finca registral número 1.741); 26.000.000 de pesetas, el lote trece (finca registral número 1.743); 25.000.000 de pesetas, el lote catorce (finca registral número 1.744); 26.000.000 de pesetas, el lote quince (finca registral número 1.745); 25.000.000 de pesetas, el lote dieciséis (finca registral número 1.746); 26.000.000 de pesetas, el lote diecisiete (finca registral número 1.747); 24.000.000 de pesetas, el lote dieciocho (finca registral número 1.748); 24.000.000 de pesetas, el lote diecinueve (finca registral número 1.749); 24.000.000 de pesetas, el lote veinte (finca registral número 1.750); 24.000.000 de pesetas, el lote veintiuno (finca registral número 1.751); 24.000.000 de pesetas, el lote veintidós (finca registral número 1.752); 24.000.000 de pesetas, el lote veintitrés (finca registral número 1.753); 24.000.000 de pesetas, el lote veinticuatro (finca registral número 1.754); 24.000.000 de pesetas, el lote veinticinco (finca registral número 1.755); 1.000.000 de pesetas, el lote veintiséis (finca registral número 1.757); 1.000.000 de pesetas, el lote veintisiete (finca registral número 1.758); 1.000.000 de pesetas, el lote veintiocho (finca registral número 1.760); 1.000.000 de pesetas, el lote veintinueve (finca registral número 1.762); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta (finca registral número 1.764); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y uno (finca registral número 1.765); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y dos (finca registral número 1.766); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y tres (finca registral número 1.767); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y cuatro (finca registral número 1.768); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y cinco (finca registral número 1.769); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y seis (finca

registrar número 1.770); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y siete (finca registrar número 1.771); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y ocho (finca registrar número 1.772); 1.000.000 de pesetas, el lote treinta y nueve (finca registrar número 1.773); 1.000.000 de pesetas, el lote cuarenta (finca registrar número 1.774); 1.000.000 de pesetas, el lote cuarenta y uno (finca registrar número 1.775); 1.000.000 de pesetas, el lote cuarenta y dos (finca registrar número 1.776); 1.000.000 de pesetas el lote cuarenta y tres (finca registrar número 1.777); 1.000.000 de pesetas, el lote cuarenta y cuatro (finca registrar número 1.778); y 1.000.000 de pesetas, el lote cuarenta y cinco (finca registrar número 1.779); que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—7.514-A.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.176/1991, instado por «Bankpyme Seguros Vida, Sociedad Anónima», contra don Jorge Miró Estellé, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 12 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores: Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.884.696 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y, si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 12 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

### Finca objeto de subasta

Casa chalé, destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja solamente, de superficie 60 metros cuadrados, y se compone de varias habitaciones y servicios; sita en Sant Salvador de Guardiola, del Manso Devesa, edificada sobre la parcela 216, de figura irregular, de superficie 6.800 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea ondulada de 30 metros, con camino; derecha, en línea de 83 metros, con parcela 217, y, en otra línea de 67 metros, con parcela 221; izquierda, en línea de 72 metros, con parcela 216 bis, y fondo, en línea de 98 metros, con

torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.737, libro 35, folio 19, finca número 1.775.

Valorada en la suma de 6.884.696 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.791-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Oscar Martínez Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao, por sustitución,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 244/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Juan Mahedero Huesca y doña María Sánchez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de enero de 1993, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

### Bienes que se sacan a subasta

Local planta baja, semisótano, denominado con la letra A, número 19; superficie, 42 metros cuadrados, compuestos de dos casas de vecindad, señaladas con los números 18 y 19 del barrio del pueblo nuevo de Ollargan, término municipal de Arrigorriaga.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 al libro 100 de Arrigorriaga, folio, 29, finca 3.216-N.

Tipo de primera subasta, 6.650.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 4.987.500 pesetas.

Elemento número 41, que corresponde a la vivienda letra G del piso tercero; superficie construida de 100 metros 88 decímetros cuadrados. Corresponde a un bloque señalado provisionalmente con la letra C del grupo Olatxu, en el término municipal de Arrigorriaga. Inscrito en el Registro 4, libro 100 de Arrigorriaga, folio 147, finca 3.729-N. Tipo de primera subasta, 17.100.000 pesetas.

Tipo de segunda subasta, 12.825.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Oscar Martínez Sáez.—El Secretario.—11.713-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 271/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima» contra don Ricardo Ancizar González y doña Victoria Ruiz Ibáñez en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 1993 a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 12 o lonja segunda izquierda del portal número 16, del edificio con frente a la calle León de Basauri (Vizcaya).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 212 de Basauri, folio 25, finca 14.141.

Tipo de subasta: 11.880.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—11.715-D.

## BILBAO

### Edicto

Doña Carmen Gómez Juarros, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bilbao Bizkaia Hutz», contra José Pablo Sánchez Lombana, Diego Pablo Sánchez García, José Ramón Gofí Gallastegui, Concepción Martínez Rodríguez, Santiago Fernández Hernández y Angeles Blanco Marrón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, oficina 1.290, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda situada a la derecha de la planta segunda de la casa número 8 de la calle Federico Martínez, de Portugalete. Inscrita al libro 252, folio 139, finca 18.096.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—11.767-D.

## BILBAO

### Edicto

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Roberto Montoya García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1993, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha del piso segundo, camarote y su apéndice en la galería descubierta trasera de 25.7004 metros cuadrados con su puente de acceso de la casa y su jardín, sita en la calle María Muñoz, número 2, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 7, al tomo 1.460, libro 86 de Casco Viejo, folio 85, finca número 1.206, valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—11.718-D.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 414/91 de «Termoelectricidad Consonni, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 29 de enero y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Manuel Estarta Gómez, don Ignacio Arnestoy Landa y don Fernando Gómez Martín, antes del día 15 de diciembre, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Bilbao a 13 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.808 -D.

## CADIZ

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8, bajo el número 52/1992, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandosell, contra «Pescarredes, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, el buque hipotecado que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 163 millones de pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de enero de 1993.

Segunda subasta: El día 19 de febrero de 1993.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1993.

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018005292, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Fichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 al 279 de la LEC, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Buque pesquero «Cruz de Aralar», cuyas principales características son las siguientes: Eslora, 42,35 metros; manga, 7,57 metros; puntal, 4,50 metros; tonelaje bruto, 439,91 TRB; tonelaje neto, 318,10 toneladas.

Construido en el año 1963 en Zumaya (Guipúzcoa). Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al folio 39 vuelto, libro 33 de buques, hoja número 1.081, inscripción segunda.

Dado en Cádiz a 16 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—11.733-D.

#### CADIZ

##### Edicto

Don José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Cádiz, representado por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra «Construcciones Hércules, Sociedad Anónima», en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo pactado con la escritura de la hipoteca 5.106.257 pesetas, para la primera subasta, el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 16 de diciembre de 1992.

Segunda subasta: 13 de enero de 1993.

Tercera subasta: 13 de febrero de 1993.

bajo las siguientes condiciones

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1-482550-3, código 1.228, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurren. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Vivienda número 1 letra A, tipo D, situada en la planta baja o primera del edificio número II-1.ª fase en la barriada de la estación ferrea en el término municipal de San Roque (Cádiz). Se compone de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina, terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Ocupa una superficie útil de 82 metros con 98 decímetros cuadrados, y contruida de 96 metros 79 decímetros cuadrados. Tomando como frente, la puerta de entrada, esta vivienda linda: Frente, con rellano de distribución, habitación de contadores, vivienda letra C de su misma planta y con resto del solar donde se ha edificado, por la derecha entrando, con la vivienda letra B de su planta; izquierda y fondo, con resto del solar donde se ha edificado.

Dado en Cádiz a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Yarza Sanz.—El Secretario.—11.730-D.

#### CALAHORRA

##### Edicto

Doña Pilar Salas Asusens, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia en Juicio de Faltas número 87/1992 por Lesiones cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor:

«Sentencia número 86 de 1992. En Calahorra a 27 de octubre de 1992, doña Pilar Salas Asusens, Jueza de Instrucción de Calahorra y su partido, ha visto y oído el presente Juicio de Faltas número 87/1992 seguido por lesiones entre Francisco Martínez Ruiz, Pablo Martínez Ruiz como denunciante y como denunciados Lahsen Labied y Abdassalem Labhalla, y antecedentes de hecho, hechos probados, fundamentos de derecho, y fallo: Que debo absolver y absuelvo a Lahsen Labied y a Abdassalem Labhalla de la falta por la que venían siendo acusados, al no quedar debidamente acreditados los hechos, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Firmado, Pilar Salas Asusens.

Y para que sirva de notificación a Lahsen Labied y Abdassalem Labhalla, cuyo paradero se desconoce, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Calahorra a 27 de octubre de 1992.—La Jueza de Instrucción, Pilar Salas Asusens.—La Secretaria.—14.377-E.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cuetto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 495/1990, promovido por el Procurador señor Serrano Gallego, en nombre y representación de la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramos Molina y doña Olvido de la Beldad Roldán; autos en los que ya aparece celebrada sin efecto la primera de las subastas y en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda y tercera

vez, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En segunda subasta, al no haber quedado rematados los bienes en la primera, el día 3 de febrero de 1993 próximo y once horas de su mañana, por el tipo del 75 por 100 del tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, señalado en 6.960.000 pesetas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día 26 de febrero de 1993 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subastas

Casa sita en Ciudad Real y su calle Toledo, 40. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero, terraza y «hall». Tiene una superficie construida de 99 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo exterior, vivienda letra C de su planta; fondo, calle Elisa Cendero; derecha, entrando, finca Ovisa, y patio interior; izquierda, vivienda E de su planta. Inscrita al tomo 1.188, libro 432, folio 216, finca 22.446.

Dado en Ciudad Real a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cuetto Torres.—El Secretario.—11.795-D.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 233/1992, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra Manuel Montalvo Soriano y Encarnación Garrido Lozano, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración el próximo día 18 de febrero de 1993, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de marzo de 1993, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 28 de abril de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Resto del local comercial situado en planta baja del bloque letra A, denominado «Doña Elvira», señalado con el número 12 en la avenida de Menéndez Pidal, de Córdoba, con una superficie construida de 119,80 metros cuadrados, y útil de 112 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 440, libro 96, folio 57, finca 7.345.

Tipo de la primera subasta, 32.120.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—7.411-3.

#### CUENCA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo 92/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real (hoy Caja de Castilla-La Mancha), representada por la Procuradora señora Torrecilla López, contra don Antonio Sánchez Martín-Macho, doña Lucía Salazar Escribano y don Nazario Prado López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 8 de enero de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000(17)92/91.

Segunda.—Sólo ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 8 de febrero de 1993 próximo, a las once horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1993 próximo, a las once horas de su mañana y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

#### Bien que se subasta

Las fincas que se describen son de los demandados don Antonio Sánchez Martín-Macho y doña Luisa Salazar Escribano.

Local comercial en barriada Palomarejos. Casa B en calle sin nombre en la localidad de Toledo. Tiene una superficie de 53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 536, libro 149, folio 222, finca 7.256. Valorada a efectos de subasta en 9.275.000 pesetas.

Local comercial en planta baja número 15, en colonia del Cardenal Pla y Deniel, polígono de Santa Bárbara a extramuros de Toledo y su plaza del Sagrario. Tiene una superficie construida de 84 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo número 1, al tomo 620, libro 216, folio 28, finca 13.120. Valorada a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas.

Vivienda sita en Toledo, frente derecha, letra A, del tipo H, planta quinta del vestíbulo derecha del bloque 22 en colonia Cardenal Pla y Deniel, polígono de Santa Bárbara, portal único. Superficie de 112 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 614, libro 210, folio 100, finca 12.797. Valorada a efectos de subasta en 6.542.536 pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.824-D.

#### DENIA

##### Edicto

Don Francisco Silla Sanchis, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 215/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora señora Daviu Frasset, contra don Gunter Etienne Van den Bergh, doña Erna Octavia Verganwen, don Josef Joannes Van den Bergh, declarados en rebeldía, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 14 de enero de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 11 de febrero de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado

para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien que sale a subasta y su valoración

Local comercial, planta baja primera, del edificio sito e en Calpe, partida Sort, conocida por Riuet, denominado Paola V, con acceso directo por el chaflán que forma la confluencia de la calle La Niña y la calle Proyecto, señalado con el número 59, de una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 484, libro 100, folio 25, finca número 13.017, inscripción tercera.

La finca está valorada en 7.000.000 de pesetas. Y dado el paradero desconocido de los demandados, sirva la presente de notificación en legal forma.

Dado en Denia a 21 de octubre de 1992.—El Juez, Francisco Silla Sanchis.—El Secretario.—11.745-D.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Rogelio Jiménez Morera, sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 314/1991, seguidos a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Alcaraz Lizán y doña Eduvigis Sánchez Ros, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 20 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subastas deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo

podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación estar de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Eliche, calle Capitán Antonio Mena, 103, entresuelo derecha, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño-aseo y galería. El piso de la vivienda es de terrazo, las paredes de gotelé y el techo de escayola. El edificio tiene ocho alturas, con un total de 16 vecinos, y tiene ascensor. El postigo es de mármol y la cancela de cristal. La escalera es de mármol y las paredes y techo están pintadas con la barandilla de aluminio.

Descripción hipotecaria: Vivienda de la derecha, norte, subiendo por la escalera del piso entresuelo del edificio sito en esta ciudad, calle Capitán Antonio Mena, número 103 de policía.

Inscrita al libro 464 del Salvador, folio 27, finca 39.660. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Eliche a 20 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—11.744-D.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 279/1991-civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Urbanizadora Dilar, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que luego se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 18 de enero de 1993; de no haber postores se señala la segunda subasta el día 17 de febrero de 1993, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 17 de marzo de 1993 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya» de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0279/91), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado

junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son:

I. Entidad número 112. Vivienda en la planta baja, puerta primera, del bloque C-1 del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», manzana A-14, delimitado, por paseo Marítimo, calle Q, calle R y calle Z, denominado complejo «Banús». Tiene una superficie útil de 74,01 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: al frente, tomando como tal la calle R y mediante jardín de uso privativo, con dicha calle; al fondo, con hueco de ascensor, rellano de escalera y vestíbulo; derecha entrando, con rampa de acceso a la planta semisótano, e izquierda, con vivienda puerta segunda.

Lleva como anejo lo siguiente: a) el jardín sito en su frente, tomando como tal la calle R; b) una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 509, libro 335, folio 16, finca 24.127, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.037.500 pesetas.

II. Entidad número 112. Vivienda en la planta tercera, puerta primera, del bloque C-1 del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», manzana A-14, delimitado, por paseo Marítimo, calle Q y calle Z, denominado complejo «Banús». Tiene una superficie útil de 74,01 metros cuadrados, y una construida de 83,34 metros cuadrados. Linda: al frente, tomando como tal la calle R, con la proyección vertical de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta primera; al fondo, con hueco de ascensor, y caja y rellano de escalera; derecha entrando, con la proyección vertical de acceso a la planta semisótano, e izquierda, con vivienda puerta segunda.

Lleva como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 509, libro 335, folio 52, finca 24.151, inscripción segunda.

III. Entidad número 125. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, del bloque C-1 del conjunto urbanístico sito en término de Calafell, urbanización «Mas de la Mel», manzana A-14, delimitado, por el paseo Marítimo, calle Q, calle R y calle Z, denominado complejo «Banús». Tiene una superficie útil de 75,89 metros cuadrados, y una construida de 85,30 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: al frente, tomando como tal la calle R, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda; al fondo, con hueco de ascensor, caja y rellano de escalera y vivienda puerta tercera; derecha, entrando, con vivienda puerta primera, e izquierda, con la proyección vertical del jardín de uso privativo de la vivienda en la planta baja, puerta segunda.

Lleva como anejo inseparable una plaza de aparcamiento de las sitas en la planta semisótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 509, folio 335, finca 24.155, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.037.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—11.712-D.

#### FIGUERES

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo y otros títulos número 226/1989, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Punti, contra don Carlos Lloveras Argelés, y doña María Rosa Bautista Romans, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la respectiva cantidad que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Poeta Marquinta, 2, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero de 1993 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de febrero de 1993 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de marzo de 1993 próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 17, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica. Campo llamado Tortugués, sito en el término de Cabanas, de cabida media besana, equivalente a 10 áreas 93 centiáreas; que linda: a oriente, con Pedro Cardoner; a mediodía, con camino que se dirige a varias fincas; a poniente, con Miguel Giralt, y al norte, con otro camino llamado Llobregat. Inscrita al folio 91 del libro 26 de Cabanas, tomo 846, finca número 1.368. Precio de valoración: 650.000 pesetas.

Rústica. Huerto llamado del Moli, sito en el término de Cabanas, de cabida un octavo de besana, o sea 2 áreas 73 centiáreas; que linda: a oriente y norte, con la acequia del molino del señor Conde de Perelada; a mediodía, con Vicente Hortal, y a poniente, con María Almá. Inscrita al folio 98 del libro 26 de Cabanas, tomo 846, finca número 1.369. Precio de valoración: 225.000 pesetas.

Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos pisos, señalada de número 5, antes 3, en la calle del Fondach, de Cabanas, de superficie 90 metros cuadrados, lindante: por su frente, este, con dicha

calle; por la izquierda entrando, con Antonio Pujol y José Aguer; por la derecha, con Miguel Gimbernat, y por su fondo, con el mismo Gimbernat. Inscrita al folio 174 del tomo 591, finca número 1.017. Precio de valoración: 5.450.000 pesetas.

Dado en Figueras a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.717-D.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 363/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Emeroteca Temase, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la doce horas, por primera vez, el día 28 de enero de 1993; en su caso, por segunda, el día 25 de febrero de 1993, y por tercera vez, el día 31 de marzo de 1993, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca que se subasta

Departamento número 1. Local de sótano; ocupa la totalidad de la planta de sótano del edificio sito a la izquierda conforme se va de Málaga a Benalmádena, en terrenos procedentes del predio rústico nombrado de «Saitillo» y «Cantarranas», término de Málaga, cuyo edificio se denomina hoy «Edificio Vela».

Tiene su acceso por rampa situada en el ala izquierda del edificio. Ocupa una extensión superficial construida de 412 metros 24 decímetros cuadrados, en que se comprende: Rampa, acceso y aljibe, siendo sus linderos: Por su frente, con zona ajardinada; por su derecha, entrando, con subsuelo de la carretera de Benalmádena a Málaga; por su fondo y este, con zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, folio 140 del tomo 568, libro 474 de la sección Santo Domingo, inscripción tercera, finca 3.049-B.

Valorada en 12.156.000 pesetas.

Dado en Fuengirola.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—11.710-D.

## GETAFE

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Getafe (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 152/1992, a instancia del Procurador don Javier María Ortiz España, en nombre y representación de don Pedro López Narváez, vecino de Madrid, en calle Camarena, 91, contra la Entidad mercantil «Tele-Cox, Sociedad Anónima», domiciliada en Getafe (Madrid), en calle Felipe Calleja, número 9, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 71.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 16 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de 53.250.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en Getafe, en paseo o calle Felipe Calleja, número 9. Consta de tres plantas, baja, primera y segunda. La baja está constituida por el portal, caja de la escalera, una nave y garaje, con una superficie edificada de 222 metros 60 decímetros cuadrados; la planta primera está destinada a una nave con una nave edificada de 222 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta segunda comprende una vivienda distribuida en vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, oficina, terraza y un patio de luces, con una superficie edificada de 209 metros 10 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle de Felipe Calleja, en línea de 17 metros 85 centímetros; por la derecha, entrando, en línea de 12 metros, con Salvador Cáceres; por la izquierda, en línea de 12 metros 75 centímetros, con finca segregada, y por el fondo, con fincas de León Girón y Rufino Sánchez. Ocupa la superficie de 222 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, sección 2.ª, libro 49, tomo 819, finca número 6.345.

Dado en Getafe a 26 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—11.724-D.

## GIJÓN

### Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 460/1992, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Concepción Zaldivar Caveda, contra doña María Josefa García Herrero en reclamación de 1.700.000 pesetas de principal, más 850.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Josefa García Herrero.

### Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Volkswagen Golf 1.6, matrícula O-8124-AX, valorado en 1.200.000 pesetas.

Departamento número 6. Piso cuarto en la calle Ave María, número 21, con fachada también a la calle Santa Cándida de esta villa de Gijón, de 76 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una carbonera. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al libro 93, folio 206, finca 2.084-A. Valorado en 6.403.128 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de marzo, a las once veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 7 de abril, a las once veinte horas,

en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a las once veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro-Pulido Sanz.—El Secretario.—7.416-3.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1992, a instancias de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 5 de febrero de 1993, a las once horas, admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 5 de marzo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 19 de abril de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda unifamiliar de dos plantas y semisótano dedicado a cochera, con una superficie construida de 185 metros cuadrados y el semisótano de 20 metros cuadrados, sita en la urbanización «Monteluz de Peligros», calle Los Naranjos, número 52, finca número 4.273, valorada en 14.535.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.400-3.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.266 de 1991, a instancia de «Banco Exterior de España» representada por la Procuradora Amelia García Valdecasas Luque contra don Antonio Ayllón Sillero acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Primera subasta: El día 7 de diciembre de 1992 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de enero de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de febrero de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad; está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

### Bienes a subastar

A) Rústica: Tierra de secano, sita en el tercio de Lapachares, trance de la Zanja, término de Huétor Tajar, con una superficie de 15 áreas.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Loja, tomo 431, libro 78 de Huétor Tajar, folio 74, finca 10.076.

Valor 750.000 pesetas.

B) Rústica: Tierra de secano, en el sitio de Lapachares, trance de la Zanja, término de Huétor Tajar, con una superficie de 55 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, tomo 431, libro 78 de Huétor Tajar, folio 73, finca 10.075.

Valor 2.750.000 pesetas.

C) Rústica: Tierra de secano, sita en el tercio de Lapachares, trance de la Zanja, término de Huétor Tajar, con una superficie de 1 hectárea 99 áreas 1 centiárea y 44 decímetros cuadrados.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Loja, tomo 222, libro 44 de Huétor Tajar, folio 28, finca 6.736.

Valor 9.950.720 pesetas.

D) Rústica: Tierra de secano, sita en el Trance de Lapachares, término de Huétor Tajar, folio 137, finca 2.155, tomo 368, libro 66 de Huétor Tajar, con una superficie de 1 hectárea 4 áreas 41 centiáreas y 33 decímetros cuadrados.

Valor 5.220.665 pesetas.

Dado en Granada a 1 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.732-D.

## GRANADA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 16/1991, sobre póliza de préstamo, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra don Antonio Hitos Román y doña María C. Cerdón Martín, vecino de Granada, con domicilio en Granada, calle Jesse Owens, bloque 2, 5.º, B, por providencia de esta fecha, he

acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el próximo día 15 de enero, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1.740 que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta ciudad.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

### Bienes objeto de subasta

Piso 5.º, D, en la planta sexta del edificio en Granada, bloque II, de la urbanización «Parque de la Rosaleda», con una superficie de 114,02 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada, libro 28, folio 139, finca número 2.620.

Valorado en la suma de 5.135.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—11.736-D.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 293 de 1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador García Valdecasas Ruiz contra don Manuel García Sánchez y doña Saturnina Guzmán Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado

Primera subasta: El día 14 de julio de 1993 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de septiembre de 1993 a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1993 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo lici-

tador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Urbana.—Casa número 36, hoy, 37, de la calle Doctor Ramón y Cajal, del pueblo de Atarfe, de 461 metros cuadrados de superficie, de los que 42 metros cuadrados están edificadas y el resto de corral. Inscrita en el Registro de Santa Fe, libro 133, tomo 1.366, folio 141, finca registral número 2.652-N.

Valorada en 12.580.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.727-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.402 de 1989, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador señor Jiménez Vizcaino, contra don José Fernando Casas Rubio y «Olivier Bruno Enterprises, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 26 de mayo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de septiembre de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositadas en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

1. Urbana.—Parcela de terreno número 1/19 del plano particular de parcelación, sita en término de Almuñécar, Pago Loma de Veilla. Superficie 1.005 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 299, tomo 996, finca registral número 24.652.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Parcela de terreno número 1/20, en el Pago de la Loma de Veilla, término de Almuñécar. Superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 299, tomo 995, finca registral número 24.654. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Apartamento sito en el edificio de «La Sirena», playa de Veilla, término de Almuñécar, primera planta, letra A. Consta de varias dependencias y su superficie es de 78,42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, libro 166, tomo 686, folio 196, finca registral número 9.687.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Piso quinto centro, en la planta sexta del edificio en Granada, calle San Antón, número 31. Superficie de 93,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, libro 1.227, folio 59, finca registral número 62.471, inscripción cuarta.

Valorado en 15.000.000 de pesetas.

5. Vivienda en término de Huétor de la Vega, Cortijo del Revite, calle Luxemburgo, número 2, compuesta de tres plantas, con una superficie total construida de 660 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados. La finca consta además de jardines, piscina, etc., totalmente cercada. La superficie total aproximada es de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 38 de Huétor de la Vega, folio 29, finca registral número 3.020, inscripción cuarta.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 15 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.814-D.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra don Cándido Alcazar Quiros haciendo saber a los licitadores: Que la primera subasta, tendrá lugar el día 28 de junio de 1993 a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta, tendrá lugar el día 28 de julio de 1993 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

La tercera subasta, tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1993 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes; sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar, en término municipal de Guejar Sierra, cuesta del barrio Alto número 15 del plano de parcelación, tipo B, compuesta de planta de semi-sótano y dos cuerpos de alzado, sobre un solar de 139 metros cuadrados, finca número 3.193, valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.735-D.

#### GRANADA

##### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 136/1991 sobre póliza de crédito, a instancia de la entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Valdecasas Ruiz, contra don Juan Osorio Gálvez y doña María del Carmen del Valle Cardeneta, vecinos de Granada con domicilio en Camino de Ronda, 82, 7.ª, C, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados al demandado que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el próximo día 22 de enero, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 22 de febrero y hora de las diez, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo y misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero, en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

#### Bienes objeto de subasta

Solar en término de Monachil, pago Genital, procedente del Cortijo «Castilla del Olo», lugar Colinas Bermejías, con 1.000 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 58 de Monachil, folio 170, finca 3.866.

Valor, 12.000.000 de pesetas.

Piso 6.ª, derecha, del camino de Ronda, 82, de Granada, con superficie útil de 120,61 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 100, folio 26, finca 11.616.

Valor, 8.400.000 pesetas.

Tierra al sitio de Barbo, término de Iznalloz, con una cabida de 2 hectáreas 21 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 81, folio 1, finca 4.462.

Valor, 3.317.700 pesetas.

Tierra en cortijo de «Terre», término de Iznalloz, con una cabida de 23 hectáreas 29 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 145, folio 151, finca 10.969.

Valor, 23.300.000 pesetas.

Tierra en cortijo de «Terre», término de Iznalloz, con una cabida de 8 hectáreas 15 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 145, folio 1.576, finca 10.972.

Valor, 8.200.000 pesetas.

Tierra en sitio Loma, cortijo «Onitar», con una cabida de 3 hectáreas 11 áreas. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Iznalloz, libro 80, folio 168, finca 4.421.

Valor, 6.221.400 pesetas.

Tierra en sitio Loma, cortijo «Onitar», con una cabida de 3 hectáreas 65 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz, libro 80, folio 158, finca 4.416.

Valor, 7.317.000 pesetas.

Dado en Granada a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—11.734-D.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 456/1991, a instancia de «Hierros Rodrigo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Ruiz del Rey, por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, que se celebrará con arreglo a las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee podrá hacer las posturas, en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar junto con aquél el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 10 de marzo siguiente, y si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora.

### Bienes que se subastan

1. Finca urbana en Horche (Guadalajara), al sitio de camino de la Cañada Alta, sin número, de una extensión de todo el solar de 900 metros cuadrados, y el edificio consta de dos plantas; la baja, de 300 metros cuadrados construidos, destinada a garaje y taller, y la alta, de 124,86 metros cuadrados contruidos, a vivienda. Valorada en 26.251.292 pesetas.

2. Urbana en la misma localidad, en calle San Sebastián, número 10. Edificio de dos plantas, la alta, destinada a almacén, de 194 metros cuadrados, y la baja, al mismo destino, de 209 metros cuadrados, debido al desnivel del terreno. Valorada en 7.609.677 pesetas.

La presente servirá de notificación en forma al demandado.

Dado en Guadalajara a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—11.738-D.

## HUELVA

### Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 79 de 1991, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora doña Pilar García Uroz, contra «Romero Blanca de Construcciones, Sociedad Anónima» y «Roblanca de Construcciones, Sociedad Anónima» se ha mandado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 12 de febrero de 1993, y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1993, y horas de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 14 de abril de 1993, y horas de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancias de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutantes hayan presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afectada la finca, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por medio del presente edicto se notifica a los demandados los señalamientos de las subastas.

### Bienes objeto de subasta

Rústica, al sitio Los Morales, término de Gibralfón, de cabida 50 áreas. Linda: Al norte, don José de la Rosa Vaivo; sur, camino de acceso enclavado en la finca matriz; este, parcela vendida a doña Carmen Gil Martínez y oeste, parcela vendida a don Francisco Bellerín Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, al tomo 1.429, libro 144, folio 90, finca 11.047.

Valorada pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Local comercial en planta baja, del edificio en Huelva, en calle Fermín Requena, esquina a calle Dulce Nombre de María. Consta de un salón diáfano, con una superficie contruida de 74 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 35 decímetros cuadrados. Linderos según se mira desde la calle Fermín Requena: Frente, dicha calle; derecha, accesos de las viviendas; izquierda, calle Dulce Nombre de María, y fondo, edificio promovido por «Inmobiliaria de la Vega, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.580, libro 158, folio 116, finca 53.871.

Valorada pericialmente en la suma de 5.675.000 pesetas.

Vivienda tipo H, en planta tercera, número 14 de régimen interior, con entrada por el portal primero situado en la calle Arcipreste Julio Guzmán, sin número actual de gobierno, en el edificio sito en la avenida de Cristóbal Colón, 74, 76 y 78, esquina a la calle Arcipreste Julio Guzmán, de Huelva. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, dos terrazas y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 136 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 107 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.508, libro 86, folio 89, finca 41.533.

Valorada pericialmente en la suma de 6.450.000 pesetas.

Vivienda tipo B, número 98 de régimen interior, en planta primera, del edificio en Huelva, en la primera fase de la unidad residencial «Verdeluz», entre las calles Gómez de Avellaneda y continuación de Alonso de Ercilla, bloque número 5. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Tiene una superficie construida de 99 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 79 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.526, libro 104, folio 146, finca 41.320.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Vivienda tipo D, en planta tercera, número 6 de régimen interior, con entrada por el portal situado en la avenida de Cristóbal Colón, sin número actual de gobierno, del edificio sito en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón, números 74, 76 y 78, esquina a la calle Arcipreste Julio Guzmán. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 113 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 6 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 1.526, libro 104, folio 148, finca 41.531.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Nave industrial número 48, en el polígono industrial Tartessos, de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, de 10 por 30 metros lineales, y de una sola planta, con una superficie, toda ella, de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.532, libro 134, folio 106, finca 49.292.

Valorada pericialmente en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad de 33.725.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—7.405-3.

## IGUALADA

### Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/1992, se tramita el juicio universal de quiebra

de la Compañía «Laboratorio Agrocitológico Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, carretera de Manresa, kilómetro 1,7, dedicada a la fabricación y comercialización de toda clase de abonos y productos químicos relacionados con la agricultura, la ganadería y la jardinería, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Antoni Vives Solé, con domicilio en Igualada, paseo Verdguer, 42, primero primera, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Emili Mulet Ariño, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 418, segundo primera, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 15 de septiembre de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Igualada, a 15 de septiembre de 1992.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—11.773-D.

#### INCA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca, al número 171/1992, y a instancia de don José Campins Reines, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Pablo Reines Vicens, que desapareció de su domicilio en el año 1941.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Inca a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.741-D.

1.º 12-11-1992

#### IRUN

##### Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 162/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Angeles Jiménez Amaro y don Higinio Pérez Puga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se fija en 9.263.988 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/000/18/0162/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1993, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil; a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta.

Piso-vivienda que se identifica por 4.º, C, o interior izquierda, integrado en la porción izquierda, según la escalera de la cuarta planta alta de la casa, número 3 y 5, de la calle Juan Arana, de esta ciudad de Irún. Ocupa una superficie edificada de 80 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, dependencias y servicios, y linda: Derecha, entrando, finca de don Luis Alzaga; izquierda, caja de escalera, patio de luces y la vivienda B; fondo, finca de don Manuel Mendizábal, frente, rellano o descansillo de la escalera y vivienda tipo D. Tiene asignado en los elementos comunes 5 enteros por 100. Dicha hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de San Sebastián, en el tomo 858 del archivo, libro 639 de Irún, folio 161, finca número 13.854, inscripción sexta (documento número 1).

Dado en Irún (Guipúzcoa) a 15 de octubre de 1992.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—11.809-D.

#### JACA

##### Edicto

Don Alfonso José Villagómez Cebrián, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Jaca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora De Donesteve, frente a «Construcciones López Codes, Sociedad Anónima», sobre préstamo hipotecario, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 24 de febrero de 1992; para la segunda, el día 24 de marzo de 1992, y para la tercera, el día 21 de abril de 1992, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75

por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 1.992, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, necesariamente, el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. (Las consignaciones se recogerán en la Secretaría de este Juzgado hasta media hora antes de la celebración de cada subasta.)

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado. (Las consignaciones se recogerán en Secretaría hasta media hora antes de la celebración de la subasta.)

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Tipo de licitación: 15.268.000 pesetas. Apartamento señalado con el número 309, tipo A, en la planta tercera, y con una superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados. Sita en Sallent de Gállego, urbanización «Formigal». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.034, libro 23, finca 2.986, folio 141.

2. Tipo de licitación: 15.268.000 pesetas. Apartamento señalado con el número 310, tipo A, en la planta tercera, y con una superficie útil de 59 metros 91 decímetros cuadrados útiles. Sita en Sallent de Gállego, urbanización «Formigal». Inscrita al Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.034, libro 23, folio 143, finca número 2.988.

3. Tipo de licitación: 15.268.000 pesetas. Local comercial número 1, en la planta baja, y con una superficie útil de 65 metros 14 decímetros cuadrados. Sita en Sallent de Gállego, parcela 205, urbanización «Formigal». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.034, libro 23, folio 89, finca 2.938.

4. Tipo de licitación: 30.536.000 pesetas. Local comercial, susceptible de ser dividido en varios, en semisótano, del edificio en Sallent de Gállego, urbanización «Formigal»; de 293 metros 53 decímetros cuadrados. Inscrito al Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.034, libro 23, folio 87, finca 2.936.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente, que firmo en Jaca a 15 de octubre de 1992.—El Juez, Alfonso José Villagómez Cebrián.—El Secretario.—7.412-3.

## JAEN

## Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 708 de 1991, se siguen autos de juicio a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leonardo del Balzo Parra, contra don Antonio González Campos, doña Mercedes Garrido Sánchez, don Antonio González Garrido, y doña Manuela Alamo Alamo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de marzo de 1993, a las once quince horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 29 de marzo de 1993, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 22 de abril de 1993, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Bienes objeto de subasta

1. Pedazo de tierra, antes olivar, seco e indivisible, en la Parrilla, término de Castellar, de Santisteban, con unas 100 matas, en superficie de 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas. Valorada en 300.000 pesetas.

2. Vivienda en planta primera, derecha entrando desde la escalera o departamento número 2, sito en la calle Guillermo Manjón, sin número, de Castellar, tiene una superficie construida de 141 metros 10 decímetros cuadrados, útil, de 90 metros, le corresponde una cuota de participación del 18 por 100. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Era en el sitio Perregular, en término de Castellar, con cabida de 4 áreas 5 centiáreas. Valorado en 75.000 pesetas.

4. Local comercial o departamento número 1, sito en la calle Guillermo Manjón, sin número, de Castellar, con acceso directo e independiente desde la calle de su situación, que tiene una superficie útil de 140 metros cuadrados, y edificada, de 146 metros cuadrados, y le corresponde una cuota de participación de 18 enteros 87 centésimas por 100. Se valora en 7.500.000 pesetas. Finca 13.305.

5. Conjunto de naves y edificaciones, con materiales de construcción de primera calidad, distribuidas de la siguiente forma: El lado norte, cuatro naves de 21 metros cuadrados y una nave de 46 metros cuadrados; en el lado este, una nave de 102 metros y 50 decímetros cuadrados, una de 41 metros cuadrados y otra de 46 metros cuadrados, a su vez el conjunto de naves está cercado por una valla de 3 metros de altura, hecha con moldes de cemento, siendo la superficie vallada de unos 1.200 metros cuadrados, en el sitio Perregular, término de Castellar. Valorado en 3.500.000 pesetas. Finca 13.414.

6. Casa sita en la avenida de Andalucía, antes avenida Calvo Sotelo, señalada con el número 9 de orden, de Santisteban del Puerto. Mide 7 metros de frente por 17 metros de fondo, ocupa una superficie regular de 119 metros cuadrados. Se compone de planta baja, con corral y de cámaras. Valorada en 8.000.000 de pesetas. Finca 6.614.

7. Olivar seco situado en Laderas del Florista, término de Santisteban del Puerto, donde arraigan 25 matas en superficie de 26 áreas 50 centiáreas. Valorada en 75.000 pesetas. Finca 13.329.

8. Olivar de seco e indivisible, al sitio Laderas del Florista, término de Santisteban del Puerto, donde arraigan 26 olivas en superficie de 27 áreas. Valorada en 75.000 pesetas.

9. Pedazo de tierra de seco, situado en la Canaleja, término de Santisteban del Puerto, con cabida de 75 áreas. Valorado en 75.000 pesetas. Finca 15.108.

10. Pedazo de tierra de seco, situado en la Canaleja, término de Santisteban del Puerto, con cabida de 75 áreas. Valorada en 75.000 pesetas. Finca 15.110.

11. Pedazo de tierra de seco e indivisible, sito en la Vega, término de Santisteban del Puerto, con cabida de 2 hectáreas 46 áreas 14 centiáreas. Valorado en 600.000 pesetas. Finca 17.181.

12. Casa marcada con el número 40, en la calle Paco Clavijo, de Santisteban del Puerto, señalada con el número 40, antes 42, que mide 16 metros de frente por 20 metros de fondo, formando figura regular, se compone de planta baja, con patio de entresuelo y de cámaras. Valorada en 7.500.000 pesetas. Finca 10.971.

Y para que se lleve a efecto su publicación, expido y firmo el presente en Jaén, a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—7.421-3.

## LA ESTRADA

## Edicto

Don Fernando Fernández Leiceaga, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de La Estrada (Pontevedra).

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Enrique Rodríguez Fernández, con domicilio en Buenos Aires, representado por el Procurador don Luis Sanmartín Tocada, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria, número 190/91, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Eugenio Enrique Rodríguez Escolí, nacido en Valencia en el año 1874, el cual contrajo matrimonio con doña Felisa Fernández Portillo el 6 de febrero de 1915, de cuyo matrimonio nació un único hijo en el año 1915, aquí promotor, los cuales fijaron su residencia en Molledo-Pontevedra por varios años, emigrando posteriormente a Argentina su esposa e hijo, los que, pasado algún tiempo, dejaron de tener noticias del mismo, suponiendo, por consiguiente, que ha fallecido.

Dado en La Estrada a 19 de julio de 1991.—El Juez, Fernando Fernández Leiceaga.—La Secretaria.—10.386-D.

y 2.º 12-11-1992

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José María Robles Tarragó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 420/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra «Farjani, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 440.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 23 de diciembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 25 de enero, a las diez horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, a las diez horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de la subasta son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

325. Local destinado a cine y espectáculo, situado en el edificio 2 del núcleo lateral o perimetral, sector 2, de la planta tercera del centro cívico comercial «Centrum», situado en la urbanización Ampliación Playa del Inglés, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 661 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo común que lo separa de la calle perimetral; sur, con pasillos comunes; al naciente, con locales números 325-A y 325-B y local 325-C, y al poniente, con locales números 1, 2 y 3 de esta mismo edificio. Cuota de participación: 3 enteros 8.174 diezmilésimas por ciento. Título: La suscrita finca pertenece en pleno dominio a la Entidad «Farjani, Sociedad Limitada», por compra que hizo a la también Sociedad «Inmuebles Canarias, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario don Luis María de la Higuera González el día 19 de diciembre de 1988, bajo el número 2.098 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 181, folio 74 vuelto, libro 181 de San Bartolomé de Tirajana, finca número 16.351, inscripción séptima en cuanto a la hipoteca; todo ello del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarragó.—El Secretario.—11.722-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 49/1985 seguidos a instancia del Procurador don Manuel Teixeira Ventura, en represen-

tación de don Julio Méndez González, contra don Santiago Vilar Guardado, con domicilio en calle Angel Guimerá, 108, Cafetería Teror, se sacan a subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada uno, los bienes embargados que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 13 de enero, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 15 de febrero, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de marzo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

15. Local número 6 de la planta primera del edificio denominado «Azor II», situado en el paseo de Tomás Morales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 69 metros 26 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, con el paseo de Tomás Morales; por el norte o derecha, entrando, con prolongación del paseo de Lugo; al poniente o espalda, con patio de luces y local número 7 de la misma planta, y por el sur o izquierda, con zaguan y escalera.

Cuota de participación: siete milésimas partes (0,0007).

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan M. Carreras Maraña.—El Secretario.—11.750-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 393/1992 se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros y Pensiones, representada por el Procurador señor Bethencourt, contra don Jesús González Medina Ossorio, doña María del Pino Naranjo y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segundo, de esta ciudad, el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

11. Apartamento, tipo A, señalado en régimen interno con el número 105, del complejo construido sobre la parcela 273, sita en la urbanización de «Puerto Rico», término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía. Consta de estar, cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 35 metros 23 centímetros cuadrados y una superficie construida de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera de acceso; fondo, apartamento número 7; derecha, entrando, subsuelo, apartamento número 10, e izquierda, zona verde, por encima, en parte, apartamento número 10.

18.—Apartamento, tipo A, señalado en régimen interno con el número 104, del complejo construido sobre la parcela 273, sita en la urbanización de «Puerto Rico», término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía. Consta de estar, cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 35 metros 23 centímetros cuadrados y una superficie construida de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera de acceso; fondo, apartamento número 25; derecha, zona verde, e izquierda, subsuelo del apartamento número 17, por encima, en parte, apartamento número 17.

25.—Apartamento, tipo A, señalado en régimen interno con el número 103, del complejo construido de «Puerto Rico», término municipal de Mogán, partido judicial de Santa María de Guía. Consta de estar, cocina-comedor, baño, un dormitorio y terraza. Tiene una superficie útil de 35 metros 23 centímetros cuadrados y una superficie construida de 40 metros cuadrados. Linda: Al frente, escalera de acceso; fondo, apartamento número 18; derecha, subsuelo del apartamento número 24, e izquierda, zona verde, por encima, en parte, apartamento número 24.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—7.495-A.

## LEON

### Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 610 de 1990, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por don Ricardo Aller Alonso, representado por el Procurador señor Muñoz Alique, contra «Residencias Castellano Leonesas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 1.527.322 pesetas de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 23 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 22 de enero de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 21 de febrero de 1993, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley.

### Bien objeto de subasta

Una finca en término de Valdefresno (León), de una extensión de 10.563 metros cuadrados. Es la parcela 1.024 del polígono número 233 del catastro rústico. Tiene en su interior dos construcciones: Una dedicada a nave de unos 500 metros cuadrados y otra a oficinas de unos 200 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 26; sur, con parcelas 23 y 25; este, esquina, y oeste, con parcelas 61 y 77.

Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Dado en León a 8 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—El Secretario.—11.765-D.

## LEON

### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 254/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don José Antonio Aller González y contra don Graciano Aller González, sobre reclamación de 3.595.612 pesetas de principal más otras 1.200.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican, los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 17 de febrero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate

de la segunda subasta las trece horas del día 17 de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 21 de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son

Urbana.—Vivienda en término de Sariegos del Berneza, Ayuntamiento de su mismo nombre; al sitio o paraje conocido como el Racho o las Eras, hoy, en la calle La Fuente, sin número, que consta de una sola planta, con habitación, salón, baño y cocina, con una superficie construida de 42 metros cuadrados. La edificación está dotada de los servicios de agua, desagüe, alcantarillado, electricidad y saneamiento. El resto de la superficie sin edificar se destina a finca. El solar sobre el que se halla edificada la vivienda tiene una cabida de 32 áreas 50 centiares, y linda: Norte, don Gumersindo Sierra; sur, terreno comunal; este, don Ildefonso Díez Rodríguez, y oeste, doña Eufrosia Aller González. Es parte de la parcela número 228, del polígono 8, sobre la que se ha edificado una nave agrícola, con una superficie construida de 520 metros cuadrados, con estructura metálica y de ladrillo, y cemento, estando cubierta de teja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, de León; al folio 39, del libro 44 del Ayuntamiento de Sariegos, tomo 2.479 del archivo, finca número 3.980.

Estimo un valor para la vivienda de 3.200.000 pesetas, y para el resto de la finca y nave: 8.800.000 pesetas.

Dado en León a 22 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernández.—La Secretaria.—11.778-D.

#### LOGROÑO

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, señalado con el número 408/1989, a instancia de «Europunto, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Alonso y don Francisco Rodríguez Benítez, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 18 de diciembre, a las trece horas.

Segunda: 22 de enero, a las trece horas.

Tercera: 19 de febrero, a las trece horas.

#### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco de Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la Entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana: Local comercial número 1, en la planta baja de la casa número 24 de la calle General Franco, sita en Alcalá de Guadaíra. Ocupa una superficie útil de 41,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 477, libro 257, folio 136, finca 11.042. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana: 3. Piso tipo B, de la planta primera del edificio ubicado en Alcalá de Guadaíra, sin número de gobierno, entre las calles General Franco, San Sebastián y prolongación de la calle Juan Pérez Díaz. Con una cuota de participación de 2 enteros 58 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 675, libro 398, folio 52, finca 22.745. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Urbana: Local comercial número 9 de la casa 24 de la calle General Franco de Alcalá de Guadaíra, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al tomo 477, libro 257, folio 160, finca 11.058. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.768-D.

#### LLEIDA

##### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 110/1991, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra ignorados herederos de don Carlos Massot Pujol y doña Lorenza Peiró Vilamajó, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien del demandado, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de diciembre de 1992, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 21 de enero de 1993, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 18 de febrero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, regadio, sita en término de Juneda, partida Camino de Puigvert, de 8 áreas 80 centiares 31 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 46, folio 191, finca 5.023, del Registro de la Propiedad de Les Borges Blanques. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—11.755-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.280/1991-A2, y a instancia de don Mariano Meco Luengo, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Félix Meco Luengo, nacido en Madrid el día 16 de octubre de 1932, hijo de Mariano e Inés, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Bruno Ayllón, 14, quien se ausentó de su domicilio en el año 1952, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—11.756-D.

1.º 12-11-1992

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 465/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Pedro Pons Martí y doña María Auxiliadora Florit Moll en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 164.170.814 pesetas, la finca 19.183; 5.125.000 pesetas, la finca 10.523; 22.994.186 pesetas, la finca 12.368 y 2.460.000 pesetas, la finca 11.581.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de febrero de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en los autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana: Edificio compuesto de tres plantas, destinado a hotel-restaurante, sito en Ciudadella, en su calle República Argentina, sin número. El solar ocupa una superficie de 485 metros 92 decímetros cuadrados. La planta baja, destinada a recepción, bar, restaurante y servicios, tiene una superficie de 464 metros cuadrados. La primera planta, que consta de veinte habitaciones, con una superficie de 464 metros cuadrados; y la segunda planta, que también tiene veinte habitaciones, ocupa la misma superficie de 464 metros cuadrados. Linda: Este, calle de la República Argentina; sur, calle del Obispo Juano; norte, fincas de Antonio Pascual Florit, Damián Bosch Bosch y Cristóbal Bosch Marqués, y oeste, Damián Bosch Bosch y Cristóbal Bosch Marqués. Primero A.—Al tomo 1.520 del archivo, libro 441 del Ayuntamiento de Ciudadella, folio 117, finca número 19.183, inscripción primera. Esta finca tiene una responsabilidad hipotecaria de 80.083.324 pesetas.

2.ª Rústica: Vivienda unifamiliar de una sola planta baja, de 120 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, construida sobre una porción de terreno, regadio en término de Ciudadella, camino interior que comunica con el camino Torre den Calafat, cuya superficie inscrita es de 4.162 metros 40 decímetros cuadrados. Dicho terreno se compone de dos trozos o suertes, uno de 1.717 metros 60 decímetros cuadrados inscritos, y el otro de 2.440 metros 80 decímetros cuadrados inscritos. Linda: Norte, el primer trozo camino inferior, y el segundo trozo terrenos del predio Son Salom; sur, el primer trozo, terrenos de don Juan Sampol de Palós Sagur y en segundo trozo camino

interior, este, el primer trozo, camino inferior y el segundo trozo remanente de finca de que se segregó, y oeste, primer trozo terrenos de don Gaspar Aguiló Andreu y de don Antonio Pou Sabater, y el segundo trozo con camino inferior. Inscripción de la finca al tomo 1.520 del archivo, libro 441 del Ayuntamiento de Ciudadella, folio 121, finca 10.523. Inscripción segunda. Esta finca tiene asignada una responsabilidad hipotecaria de 2.500.000 pesetas por la primera hipoteca que es la que se ejercita.

3.ª Urbana: Edificio destinado a cuatro viviendas, dos en la planta baja con una superficie de 90 metros cuadrados, aproximadamente, cada una; y dos en planta alta, con una superficie igualmente de 90 metros cuadrados cada una, aproximadamente, distribuidos en varias dependencias y servicios; construido sobre una porción de terreno constitutiva de la parcela número 1-29 de la urbanización Son Oleo, del término de Ciudadella, de superficie 600 metros cuadrados. Linda: Norte, vía Maestro Vives; sur, parcela 5-10 de la finca matriz; este, con zona verde, y oeste, con parcela 1-31, de Juan Casanovas Sabater. Inscripción: Al tomo 1.518 del archivo, libro 440 del Ayuntamiento de Ciudadella, folio 217, finca 12.368, inscripción segunda.

Esta hipoteca responde de 11.216.676, pesetas, por la primera hipoteca cuya acción se ejercita.

4.ª Urbana: Trozo de terreno, en la zona de edificación extensiva, constitutiva de la parcela número 14-E de la urbanización de Cap D'Artruix, del término de Ciudadella, de superficie 400 metros cuadrados. Linda: Norte, vial de la propia urbanización; sur, parcela número 15 y vial de la misma urbanización; este, vial, y oeste, parcela número 13. Inscrita al tomo 1.007 del archivo, libro 257 del Ayuntamiento de Ciudadella, folio 50, finca 11.581, inscripción primera.

Esta hipoteca responde de 1.200.000 pesetas por la primera hipoteca, cuya acción se ejercita en este escrito.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—11.821-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 416/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra José Luis Pérez Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día, 1 de diciembre de 1992, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.458.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día, 13 de enero de 1993, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día, 10 de febrero de 1993, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Fernando de Henares, calle Vergara, 30, bloque 12, piso 4.º, A, con superficie de 86,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al tomo 772, libro 109, folio 249, finca 7.848.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.572-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 644/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gaura, contra «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.646.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000644/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Ceuta, Monte Hacho, El Sarchal, parcela C, departamento número 8, vivienda unifamiliar, dúplex, compuesta de cuatro semiplantas. La planta baja con una superficie útil de 41 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados y construida de 48 metros 49 decímetros 20 centímetros cuadrados, y la alta, con una superficie útil de 39 metros 99 decímetros 79 decímetros 20 centímetros cuadra-

dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 173, folio 164, finca registral número 13.299, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.802-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 544/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Francisco de Guinea y Gauna, contra «Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1992 a las doce horas. Tipo de licitación 7.646.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de enero de 1993 a las diez y diez horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de febrero de 1993 a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000544/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Ceuta, Monte Hacho, el Sarchal, parcela C, apartamento S. Vivienda unifamiliar dúplex. La planta baja tiene una superficie de 41 metros 96 decímetros 50 centímetros cuadrados y la alta de 39 metros 99 decímetros 70 centímetros cuadrados útiles y construida en planta baja, 48 metros 49 decímetros 20 centímetros cuadrados, y la alta de 39 metros 99 decímetros 70 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 173, folio 152, finca registral número 13.293, inscripción primera.

Madrid a 22 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.803-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.697/1991, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra «Munisol, Sociedad Anónima» y «Promociones Doman, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 28.606.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de marzo de 1993 a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja de 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y si cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 33, vivienda adosada en construcción, señalada con el número 3, tipo A-1, bloque 8, fase II, del conjunto urbanístico denominado «The Water Gardens», sito en la manzana 16 de la urbanización Belair, zona 2 de apartamentos, en término de Estepona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 690, libro 489, folio 180, finca registral número 36.075 inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—11.823-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.727/1991, a instancia de don Angel Casamayor Antoni, don Juan R. Grau Rodríguez y don Fernando G.ª, contra don José Matesanz Alvaro en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.120.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subastas el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 8 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero letra G de la casa señalada con el número 3 de la calle de Estanislao Figuera, de Madrid, que ocupa una superficie útil de 78 metros 59 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, en el tomo 2.001, folio 150, finca 43.350.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—7.422-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.763/1990, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Díaz Pastrana

y doña Dolores Espinar Collado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 2 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: finca número 10.773, 6.780.000 pesetas y finca número 12.019, 8.475.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 27 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070 de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar número 2, situada en el partido-Llano de Juan de Jaén, ruedo y término de esta ciudad. Tiene una superficie en su planta solar de 71 metros 25 decímetros cuadrados, construida de 109 metros 26 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 28 decímetros cuadrados. Se com-

pone de planta baja y alta; la planta baja, consta de un porche de entrada, vestíbulo con escalera de subida al piso superior, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo con ducha y patio; la planta alta, de vestíbulo, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza exterior. Tiene su entrada por el lindero norte desde la calle de nueva apertura que se denominará Santa Anatolia. Linda: Derecha entrando, bloque número 1; izquierda, vivienda unifamiliar número 4; y fondo, vivienda unifamiliar número 1. Inscripción: Tomo 738, libro 205, folio 104, finca número 10.773, cuarta.

2. Suerte de tierra olivar y pedriza, situada en el partido de Los Sifones, de este término, de cabida 1 fanega, equivalente a 78 áreas 27 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Jerez-Cartagena; sur, José Alba Bustos; este, Miguel Astorga Navas; y oeste, herederos de don Manuel Pozo Otero. Inscripción: Tomo 785, libro 220, folio 123, finca número 12.019, segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-7.396-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.854/1991, a instancia de don Antonio Gutiérrez de León y Ruiz de los Canales, contra don Santiago Mendaña Quintana y doña Milagros López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Número 7.-Vivienda izquierda, letra A, de la planta tercera, del bloque o portal número 22, en el conjunto de edificaciones denominado «Balsain», de la urbanización Puerta de Sierra, en término municipal de Las Rozas (Madrid). Tiene una superficie construida de 151 metros 8 decímetros cuadrados, y con inclusión de zona común, de 163 metros 67 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, o entrada, con caja de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B derecha de su misma planta; izquierda, con hueco de ascensor y zona ajardinada exterior; derecha, con zona ajardinada interior y vestuarios de piscinas, y al fondo, con zona ajardinada. Le corresponde como anejo el trastero número 14. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Las Rozas (Madrid), con el número de entrada 47.803, en el tomo 2.376, libro 383, folio 23 vuelto, finca número 8.318, inscripción décima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 2 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-7.401-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 322/1991, a instancia de «Opercasinos, Sociedad Anónima», contra «Recreativos Reunidos, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas para la finca registral 28.746 y de 12.000.000 de pesetas para la finca registral 47.574.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1993 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 31 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

Finca Registral 28.746. Calle Maestro Argenta, número 8, bajo derecha de una superficie de 149 metros. Inscripción en el Registro de Baracaldo, tomo 713, folio 2.

Finca Registral 47.574, calle Fray Juan 23, sexto derecha. Inscripción en el Registro número 2 de Bilbao, tomo 1.257, libro 1.237, folio 202.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-11.740-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.565/1990, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Pedro Torres Sánchez y María del Pilar González Rolán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.455.949 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2.460 del «Banco Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participante a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Calle Las Palmas, 60, primero D. de Móstoles (Madrid), tiene una superficie de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 1, tomo 1.237, libro 43, finca 3.767.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—7.397-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Luis Terreno Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 968/1992-5.ª y a instancia de María Rosa Fernández Guaza, se siguen autos sobre declaración de ausencia de don José I. Fernández Guaza, nacido en Madrid, el día 13 de diciembre de 1947, hijo de José y de Ramona, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Valderribas, número 17, bajo. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Terreno Chacón.—La Secretaría judicial.—11.790-D.

1.ª 12-11-1992

#### MADRID

##### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 692/1985 promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Benjamín Herrera García y doña Rosario de Fátima Mateo Barroso en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de diciembre de 1992 próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.150.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1993 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Menorca número 6. Finca urbana en Madrid, piso primero, centro derecha (exterior) de la casa número 6 de la calle Menorca de esta capital. Esta situado en planta primera. Mide 95 metros cuadrados aproximadamente y consta de seis habitaciones, cuarto de baño, «water», cocina, pasillo y vestíbulo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 881, folio 33, finca 34.440.

Sirva la publicación de este edicto de notificación a los demandados de la fecha de celebración de subasta.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.782-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.483/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Pablo Segundo Fernández y doña María Dolores G.ª Santidrián en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de febrero de 1993, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.676.000 pesetas la finca registral número 23.488 y 25.272.000 pesetas la finca registral número 23.489.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de marzo de 1993 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

dose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 75, designada con la letra C, está situada en la planta tercera de la casa número 49 de la calle Solano, de Pozuelo de Alarcón (Madrid) tiene una superficie construida de 223,84 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje y el trastero señalado con la misma denominación que el piso. Ambos anejos con una superficie construida de 40,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección primera, tomo 424, libro 417 de Pozuelo, folio 172, finca 23.488.

Finca número 76 designada con la letra D, está situada en la planta tercera de la casa número 49 de la calle Solano, en Pozuelo de Alarcón (Madrid) tiene una superficie construida de 204,58 metros cuadrados. Le corresponde como anejo la plaza de garaje y el trastero señalado con la misma denominación que el piso. Ambos anejos tienen una superficie construida de 40,18 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, sección primera, tomo 425, libro 418 de Pozuelo, folio 1, finca 23.489.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro y folio en el presente en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—11.709-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.585/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Luis Piñeira de la Sierra, contra «Fuerteventura, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1993 a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1993 a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1993 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001585/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento tipo A, en la planta baja del edificio número 1, del conjunto urbanístico denominado «La Fortaleza», en la urbanización denominada «Nuevo Horizontes», situado en el término municipal de antigua, donde dicen el Cuchillote (Fuerteventura).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, al tomo 353, libro 48, folio 33, finca registral 5.772, inscripción primera.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.822-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio de cognición, número 481/1992, instado por Concepción Zamora Miravalles y José L. Ferrero Gascón, contra Rosario Julián Rodríguez y José María Gómez López, se ha acordado empazar por segunda vez a José María Gómez López, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de seis días, comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararles en rebeldía y tenerles por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Secretario.—11.739-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.255/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Armando Alonso Martín y doña María del Valle Sáez Rojas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de marzo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 1 de abril de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 6 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Tierra en Serranillos del Valle (Madrid), calle Las Cruces, número 20 y vivienda unifamiliar de dos plantas con una superficie en cada planta de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, tomo 955, folio 200, finca número 1.122.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—7.419-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 894/1992, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra don Eduardo García Poggio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de marzo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 74.900.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja, situado en el paseo de La Habana, números 148 y 150 de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Al sur, con zonas comunes o ajardinadas y portal número 148 del paseo de La Habana; al este, con local segregado C; al oeste, patio inglés y zonas ajardinadas, y al norte, con terraza cubierta del local en sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 1.043, finca número 4.560, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—7.414-3.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 375/1988, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Florencio Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Amado Pascual García y doña María del Pilar Quiros Clemente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Amado Pascual García y doña María Pilar Quiros Clemente:

Urbana, 35. Vivienda tipo C, señalada con la letra C en la planta baja del portal derecha o número 8 del bloque 4, en la calle de Leganes en Móstoles. Mide 86 metros 54 decímetros cuadrados construidos, distribuida en vestíbulo, estar-comedor,

tres dormitorios, cocina y tendedero, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda: Por un frente, con pasillo de acceso, hueco de ascensor y vivienda B de esta casa, por la derecha, entrando, con zona exterior, a donde tiene dos huecos y tendedero; por la izquierda, con la vivienda letra D; y por la espalda, con zona exterior del bloque a donde tiene dos huecos. Cuota, 1 entero 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 323, libro 267, folio 28, finca registral 24.547.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, el próximo día 26 de enero de 1993 a las diez treinta horas de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 9.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en la primera subasta y el 50 por 100 en la segunda y tercera, del tipo de cada una de ellas.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, la suma indicada anteriormente para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de febrero de 1993, a las diez treinta horas de la mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1993, también a las diez treinta horas de la mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.780-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.315/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Plaza Barrús y doña Mercedes García Gude, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su

mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 32.926.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, avenida de Burgos, número 14, piso 6.º, letra I; tiene una superficie de 115 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.215, libro 267 de la sección 8.ª, folio 210, finca número 10.990.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.779-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.706/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Araez Martínez, contra «Cosmopolitan Translation Service, Sociedad Limitada» don Juan Amor Fernández y doña María Luisa Sastre Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación.

Primera subasta: Fecha 3 de marzo de 1993 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 107.415.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 1 de abril de 1993 a las diez diez horas. Tipo de licitación 75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de mayo de 1993 a las nueve y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 10 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 24590000001706/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Guadiana número 11, planta baja, destinado a oficina, con superficie de 180 metros diez decímetros cuadrados, distribuidos en distintos despachos, zonas de trabajo, servicios y patio posterior. Cuota: Se le asigna una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble de 22,65 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 14, al folio 90 del tomo 545 del archivo, 294, de la sección primera, finca número 13.420, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—11.776-D.

## MADRID

### Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 58 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia de fecha 21 de octubre de 1992, por la ilustrísima señora doña Concepción Rodríguez y González del Real, del tenor literal siguiente: Visto el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 514/1992 (47), se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la denuncia del extravío del pagaré comercial número 7002047, emitido el 25 de marzo de 1991, por «Telefónica de España, Sociedad Anónima», por un importe de 563.707 pesetas, siendo el librado «Climalleida, Sociedad Limitada», y con vencimiento el 30 de junio de 1992, siendo el lugar de pago la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona en Madrid, fijándose el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del correspondiente edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1992.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—11.787-D.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.900/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Luis Castro Petinal y doña Manuela Domínguez Ran, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado; presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario la acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Numancia, número 24, escalera izquierda, 2.ª, derecha. Tiene una superficie, aproximada, de 104 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Madrid, al tomo 1.560, folio 141, finca registral 68.996.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.775-D.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento

sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 480/1992, a instancia del Procurador señor Gómez J. de la Plata, en nombre y representación de «Banco Credit Lyonnais», contra Francisco Luque Jiménez y María Jiménez Cabrera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 12.404.317 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 2 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 4 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000013048092, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria, vivienda número 2, tipo B, en planta baja, del edificio en solar procedente de la urbanización «Don Miguel», con superficie útil de 82,20 metros cuadrados. Valorada en 12.404.317 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga, a 14 de octubre de 1992.

Adición.—En Málaga, a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor Francisco Luque Jiménez y María Jiménez Cabrera. Doy fe.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Agustín Vigo Morancho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Manresa y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, autos 494/1991, seguidos ante este Juzgado a instancias de la Procuradora doña María Pilar Pla Alloza, en nombre y representación de «Productos del Cerdo Vic, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Francesc Moragas, número 22 de Manresa, en esta fecha se ha dictado resolución decretando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores a celebrar en fecha 14 de octubre de 1992, hora de las once, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito previsto en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1992, de suspensión de pagos y habiéndose concedido a la suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento en Manresa a 8 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Vigo Morancho.—El Secretario.—11.785-D.

#### MANZANARES

##### Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 275/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Contreras Sánchez y doña Teresa Sánchez-Ajofrín Rodríguez-Rabadán, sobre reclamación de la cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a los demandados don José Contreras Sánchez y doña Teresa Sánchez-Ajofrín Rodríguez-Rabadán, y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 11 de enero de 1993, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que han sido tasados los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro de la Pro-

piudad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de febrero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del fijado para la primera.

Y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes embargados objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en la población de Membrilla, en la calle Pablo Picasso y de los Principios, mide 100 metros y 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 959, folio 159, finca 14.308, inscripción primera.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso-vivienda, planta primera, en la población de Membrilla, en la calle Pablo Picasso, número 2, mide 144 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 959, folio 160, finca 14.309, inscripción primera.

Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 21 de octubre de 1992. La Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—11.794-D.

#### MARBELLA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Belén Maqueda Pérez-Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 129/1989, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra don Enrique Antonio Fernández Argüelles, con último domicilio conocido en Manilva, avenida Trujillo, finca Micyoneki, en las cuales se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirve el presente edicto de notificación en forma al deudor don Enrique Antonio Fernández Argüelles al haberse el mismo ausentado del domicilio designado en la escritura de hipoteca.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 18 de enero próximo, a las once horas, en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 18 de febrero siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo el día 18 de marzo, también en el mismo lugar y hora, entendiéndose que si por cualquier causa hubiere de suspenderse alguna de dichas convocatorias, se entendería aplazada al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, letra C, Llano de San Ramón, de esta ciudad, en el bloque occidental o bloque B, con una superficie de 141 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 948, libro 28 de la Sección Segunda, folio 93, finca número 2.197, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 11.830.000 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez-Acevedo.—La Secretaria.—11.806-D.

#### MURCIA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1.203/1991, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra Bernabé Carrasco Pérez, María Teresa González Aznar y José Carrasco Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 21 de diciembre de 1992, 25 de enero de 1993 y 22 de febrero de 1993 todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes,

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—La posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservar en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resultan en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de tierra seco, laborizable y en su mayor parte de monte, con una pequeña parte de riego procedente de la hacienda llamada del «Gitano», sita en la Diputación del Campo, término de esta villa de Águilas. Tiene una cabida de 20 hectáreas 11 áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte, otra finca propiedad de Bernabé Carrasco Pérez; sur, Ginés García García y Antonio Pérez García; este, hermanos señores Lloret Martínez y Ginés García García; y oeste, rambla del Mingrano.

Inscrita al tomo 2.033, libro 340, folio 166, finca 35.778, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Águilas.

El tipo para la primera subasta es la de 17.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—11.771-D.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.010/1991, promovido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Rubio Navarro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de marzo de 1993 próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 96.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de

tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de mayo de 1993 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, aislada, de una superficie total construida de 476 metros cuadrados, distribuidos en tres plantas; construida sobre una porción de terreno, sita en esta ciudad, barriada de Sant Andrés de Palomar, y su calle de San Alejandro, señalada con los números 30 y 32, de una extensión superficial de 452 metros 32 decímetros 18 centímetros, todos cuadrados, equivalentes a 11.972 palmos, también cuadrados; en su conjunto linda: Por su frente, sur, en línea de 72 palmos y medio, con la calle de San Alejandro; fondo, norte, parte con Antonia Colominas y parte con Antonio Boada; derecha, entrando, este, con Buenaventura Huguet, y oeste, con finca de Carmen y María Perramón. Inscrición: En cuanto al título anterior y a los solares que por agrupación formaron la mayor sobre la que se halla construida la edificación, en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomos 1.997 y 1.148, libros 8 y 208, folios 54 y 129 y 144, fincas números 433 y 1.024, respectivamente.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.417-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 1.049/1990, que se siguen a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra María Isabel López Plazas (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Fernando Pérez Madrid (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), María de los Angeles Sánchez Morenilla (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Juan Pérez Madrid (y cónyuge a efectos del artículo 144

del Reglamento Hipotecario), María Ascensión Alfaro López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Antonio Pérez Madrid (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Josefa Ardil Martínez (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), Pedro Pérez Madrid (y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), y «Transpema, Sociedad Limitada», he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuera preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de febrero de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 4 de marzo de 1993, a las doce treinta horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vehículo marca «Iveco», modelo 190.36 Pt, tipo Tractocamión, matrícula MU-8624-AM. Valorado en la suma de 8.600.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de urbana: Casa de planta baja, situada en la barriada de San José Obrero, diputación de Canteras, en este término, señalada con el número 34 de policía de la calle García Tapia a la que da su frente o viento sur; se compone de varias dependencias y patio, con una superficie total de 96 metros cuadrados, de los cuales 78 metros cuadrados están edificados, y los restantes 18 metros cuadrados los ocupa el patio. Inscrita al tomo 1.970, libro 670, sección tercera, folio 207, finca número 59.262 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana: Terreno de superficie 153 metros cuadrados, en el que se comprende una casa destinada a vivienda unifamiliar de planta baja, con varias habitaciones y patio, tejada, siendo su superficie construida de 99 metros cuadrados, y estando el resto del terreno ocupado por el patio. Inscrita al libro 755, sección tercera, folio 117, finca número 65.485 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Número 2, vivienda letra B, situada en la planta baja del edificio en construcción, conocido por bloque V o Castillo de la Mira, situado en el paraje de Los Dolores, parte de la hacienda denominada Castillitos; está destinada a vivienda, es de tipo D. Tiene una superficie construida de 106 metros 47 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, solana, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, tendero y pasillo. Inscrita al libro 681, sección tercera, folio 241, finca número 60.281 del Registro de la Propiedad de Cartagena I. Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—7.399-3.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 422/1991, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra «Promociones y Explotaciones Industriales Cabana, Sociedad Anónima», sobre reclamación de principal 15.254.022 pesetas más 1.925.600 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 4 de marzo de 1993, para la celebración de la segunda subasta el día 5 de abril de 1993 y para la celebración de la tercera el día 5 de mayo de 1993, todas a las once treinta horas. Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros sólo respecto a la parte actora.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Número uno: Local comercial en planta baja número 1. Ocupa una superficie útil de 46 metros cuadrados, siendo la construida 50 metros cuadrados. No tiene distribución interior. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha, pérgola y vial público entrando; izquierda, entrando, el local número 2 que se describe a continuación y fondo plaza pública.

Inscrición: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 166, finca número 14.553. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

2.º Número dos: Local comercial en planta baja número 2. Idéntico al anterior. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando, el local número 1 descrito anteriormente; izquierda entrando, el local número 3 que se describe a continuación; y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 168, finca número 14.555. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

3.º Número tres: Local comercial en planta baja número 3. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando, el local descrito número 2; izquierda entrando, el local que se describe número 4 y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 170, finca número 14.557. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

4.º Número cuatro: Local comercial en planta baja, número 4. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando, el local descrito número 3; izquierda entrando el que se describe número 5; y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136, sección 2.ª, folio 172, finca número 14.559. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

5.º Número cinco: Local comercial en planta baja número 5, idéntico al descrito en primer lugar. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando, el local descrito número 4; izquierda entrando, el que se describe número 6; y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 174, finca número 14.561. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

6.º Número seis: Local comercial en planta baja número 6, idéntico al descrito en primer lugar. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha, entrando, local descrito número 7; y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 176, finca número 14.563. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

7.º Número siete: Local comercial en planta baja número 7. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando, local descrito número 6; izquierda entrando, local que se describe número 8 y fondo plaza pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 178, finca número 14.565. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

8.º Número ocho: Local comercial en planta baja número 8. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando, local descrito número 7; izquierda entrando, el que se describe número 9; y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 180, finca número 14.567. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

9.º Número nueve: Local comercial en planta baja número 9. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando, local descrito número 8; izquierda entrando, el que se describe número 10, y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136, 2.ª sección, folio 182, finca número 14.569. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

10.º Número diez: Local comercial en planta baja número 10. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando local descrito número 9; izquierda entrando, el que se describe número 11, y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 184, finca número 14.571. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

11.º Número once: Local comercial en planta baja número 11. Idéntico al descrito en primer lugar. Linda: Frente, Gran Vía de la Manga; derecha entrando, local descrito número 10; izquierda entrando, pérgola y propiedad de la Administración y fondo, plaza pública.

Inscripción: Libro 136 de la 2.ª sección, folio 186, finca número 14.573. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—7.420-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 817-C/1992, se ha tenido por solicitada por providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Aceitunas Diamante, Sociedad Limitada», con domicilio social en Murcia, plaza de Santo Domingo, número 3, 1.º, con CIF número 30130041, y dedicada a la fabricación, envasado y comercialización de aceitunas, encurtidos, legumbres, conservas y frutos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Ezequiel Fernández García, don Miguel García de la Riva y a la acreedora Caja de Ahorros del Mediterráneo, con un activo de 108.220.500 pesetas, y un pasivo de 108.220.500 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente, en su artículo 9, se expide el presente en Murcia a 7 de octubre de 1992.—El Magistrado, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—11.728-D.

## MURCIA

### Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 552/1992-D, que se siguen en este Juzgado número 8, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador señor Botia Llamas, contra doña Rocio Reis Gies, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de marzo de 1993, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 22 de abril, a las once horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de mayo, a las once horas, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de la tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder

exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

### Bienes objeto de subasta

Bungalow, modelo «Sevilla», tipo C, número 193, de la parcela 5 del polígono Mil Palmeras II, en término de Orihuela, partido Pilar de la Horadada, sitio denominado Cañada Hermosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela (Alicante), número 1, tomo 1.488, libro 1.120 de Orihuela, folio 203 vuelto, finca 89.426, inscripción tercera.

El tipo para subasta es de 11.540.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1992.—El Secretario judicial.—7.418-3.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 664/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra Encarnación Morales Punzano y Angel Gabriel Hernández Araque y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993 próximo, y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

**Urbana.**—Vivienda tipo A, en planta baja solamente, situada en el término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Vicentes, en calle Sil, número 2. Teniendo una superficie construida de 101,22 metros cuadrados y útil de 89,90 metros cuadrados. Y un garaje de 17,20 metros cuadrados construidos y útil de 15,26 metros cuadrados, y dos patios posterior y anterior, ambos descubiertos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura en el tomo 989, libro 124 de Las Torres de Cotillas, folio 10, finca número 12.529. Tasada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

Un vehículo, cabeza tractora, marca «Iveco», modelo 190, tipo 36 Pt, con matrícula MU-0468-AF; está matriculado en el año 1988. Tasado pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Un vehículo clase semi-remolque caja, marca «Fruehauf», modelo 1360 C, con matrícula MU-03177-R; está matriculado en el año 1989. Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.403-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 40/92-D, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco José Rocamora Rocamora y doña María Mnez. López, sobre reclamación de 499.413 y 250.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

**Primera.**—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 24 de febrero de 1993; en segunda subasta, el día 24 de marzo de 1993, y en tercera subasta, el día 26 de abril de 1993, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, a las once treinta horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

**Quinta.**—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra ende este Juzgado a Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

**Sexta.**—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración

de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Séptima.**—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

### Bienes objeto de subasta

**Urbana.**—Una casa de planta baja y alta, situada en este término municipal, partido de Aljucer, calle Vereda, número 7; su figura es trapezoidal, con una superficie de la baja de 80 metros cuadrados y la alta de 83 metros 60 decímetros cuadrados; consta cada una de ellas de tres dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de aseo; linda: Frente o sur, calle de su situación, en una línea de 11 metros 55 centímetros; derecha, entrando, callejón que es parada de aguas, en una línea de 8 metros; izquierda, finca de Francisco Moreno Jara, en una línea de 4 metros 62 centímetros. Está calificada definitivamente de vivienda de renta limitada. En la actualidad dicha finca se encuentra situada en calle Vereda de Aljucer, número 7, esquina a calle Santo Domingo de Guzmán. Existiendo en la planta baja de dicho edificio una clínica dental denominada «Marfil» y una peluquería de señoras; encontrándose la planta alta sin habitar. Inscrita al libro 87, folio 1, sección novena, finca número 588-N, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Murcia número 2.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—El Secretario, José Abenza Lerma.—7.413-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 251/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora M. Victoria Argüelles Landeta Fernández, en representación de «Esfinje Española de Financiaciones General, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vega Fernández y don Francisco Amador Vega García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Amador Vega García y don Francisco Vega Fernández: Vivienda situada en la planta baja tipo K, del edificio número 8 de la calle Rio Nalón, que ocupa una superficie de 76,80 metros cuadrados, que se distribuyen en diversas dependencias y servicios.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Polígono de Llamaquique el próximo día 17 de diciembre próximo a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones

**Primera.**—El tipo del remate será de 5.760.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero próximo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero próximo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.723-D.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Eduardo de Luis Zapico y don Justo Callo López contra don Marcos Segundo Alonso Cristóbal y doña María Rosario Fernández Colio y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.194.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de enero próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero próximo, hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso segundo anterior izquierda de 87,96 metros cuadrados, sito en la casa número 8 de la calle

Eulalia de Mérida de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, al tomo 2.798, libro 2.053, folio 184, finca número 4.053.

Dado en Oviedo a 23 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.754-D.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 438/1991, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Plácido Álvarez Builla Fernández, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Luis Osorio Viejo y doña Consuelo Suárez Prado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 3.901.250 pesetas para la finca número 1, la cantidad de 1.730.635 pesetas para la finca número 2 y la cantidad de 1.730.625 pesetas para la finca número 3.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 11 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Planta baja comercial con acceso directo o independiente desde la calle Vázquez de Mella. Inscrita al libro 2.105 (antes 1.295), folio 98 (antes 69), finca número 17.802 (antes 24.811). Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.
2. Piso primero destinado a vivienda. Inscrito al libro 2.105 (antes 1.295), folio 101 (antes 73), finca número 17.803 (antes 24.813). Registro de la Propiedad número 1.
3. Piso tercero destinado a vivienda. Inscrito al libro 2.105 (antes 1.295), folio 104 (antes 81), finca número 17.804 (antes 24.817).

Dado en Oviedo a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—El Secretario.—11.757-D.

## PALENCIA

### Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 388/1991, a instancia del Procurador don Hidaigo Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Salamanca, contra don Emiliano Díez Sierra y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 10 de marzo de 1993, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 456.000, 608.000, 912.000, 912.000 y 4.712.000 pesetas para cada una respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 12 de abril de 1993, a las doce horas, por el tipo igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 12 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3.434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

- 1.ª Rústica. Finca de secano en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de Perayesto. Tiene una extensión de 1 hectárea 10 áreas 90 centiáreas. Valorada en 456.000 pesetas.
- 2.ª Rústica. Finca de secano en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de los Barriales. Tiene una superficie de 1 hectárea 1 área. Valorada en 608.000 pesetas.
- 3.ª Rústica. Finca de secano en terreno de Rabanal de los Caballeros, al sitio de Valdeahído. Tiene una extensión de 1 hectárea 55 áreas 20 centiáreas. Valorada en 912.000 pesetas.
- 4.ª Edificio en San Martín de los Herreros, al sitio de Cascarrillo, de 58 metros cuadrados de planta. Dicho edificio está construido de la siguiente forma: Rústica en tierra de San Martín de los Herreros, al sitio de Cascarrillo, con una superficie de 549 metros cuadrados. Valorada en 912.000 pesetas.
- 5.ª Rústica. Tierra en término de Cervira de Pisuerga al sitio de El Maderao. Tiene una superficie de 48 áreas. Valorada en 4.712.000 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.423-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 89/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el procurador, don José Francisco Ramis Ayresflor contra don George Williams y doña Christina May Simons en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de febrero de 1993 próximo y hora de las doce por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de marzo de 1993 próximo, a la misma hora, por el tipo de tasación.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores al día 12 de abril de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

### Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/89 del Banco de Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Rústica, consistente en porción de terreno señalado con el número 58 de plano, del predio de Son Vila, término de Sa Pobla. Tiene una superficie de 35.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 14, libro 296, tomo 3.355, finca 16.617. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1992.—El Secretario.—7.404-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 521/1990, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya representado por el Procurador don José Francisco Ramis de Ayreflor contra don Bartolomé Reus Llobera y doña María Gracia Mena Gaona en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1993, próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 9 de abril de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia, número 8, número de identificación 0470/000/17521 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año de procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Urbana. Departamento número 19. Vivienda señalada con el número 19 de bloque 4 del edificio en construcción sobre las parcelas F-2, 4, 5, 6, 7 y 8 de la finca de Ca S'Hereu, en el término de Son Servera. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuidos la planta baja en salón-comedor, cocina y lavandería, y en la planta piso 1.º, con una superficie de 22 metros 87 decímetros cuadrados útiles, garaje y trastero. Tiene asimismo un jardín privado, situado en la parte delantera que mide 27 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 21 vuelto, tomo 3.965 del archivo, libro 156 del Ayuntamiento de Son Servera, finca 10.571, inscripción quinta. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de junio de 1992.—El Secretario.—7.409-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 264/1992-1.º, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramis de Ayreflor, respecto al deudor, don Terence Guillermo Cameron Simón, por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 17 de febrero, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de marzo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 21 de abril, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-264/1992, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo, en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.º del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Descripción de la finca

## Lote primero.

Número 1 de orden.—Local comercial situado en planta sótano. Mide 784 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, frente, subsuelo, calle Bellamar; derecha, entrando, propiedad de don Juan Quetglas Prats; izquierda, en parte, propiedad de don Miguel Mas, y en parte, terreno de su procedencia, y con el local número 6 de orden; fondo, en parte, subsuelo, calle Virgilio, y, en parte, sótano del local número 2 de orden; parte superior planta baja y hueco de escalera de acceso y rellano, con un total de 55,40 metros cuadrados de superficie situado a la derecha.

Inscrita al tomo 4.904, folio 193, libro 868 de Palma IV. Finca 50.715, inscripción segunda.

Precio de tasación del primer lote: 34.848.794 pesetas.

## Segundo lote:

Número 1 de orden.—Local de planta sótano, al que se llega desde la calle Virgilio, a través de la porción de terraza delantera de uso común, situada frente al vestíbulo o zaguán general, tal zaguán, que va marcado con el número 15 de policía urbana de dicha vía, y una escalera de bajada al sótano desde el fondo del citado vestíbulo. Ocupa una superficie útil de 375 metros 10 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle citada, son: Frente, contraterreno de la misma; izquierda, derecha y fondo, como la total, y por la parte superior, en parte, con la planta baja, y en parte, terraza delantera en dicha planta baja. Está distribuida en varias dependencias.

Inscripción: Tomo 4.931, libro 895, de Palma VI; finca 52.088, folio 73, inscripción primera.

Precio de tasación del segundo lote: 16.656.962 pesetas.

Dado en Palma a 14 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—7.408-3.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 256/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Borrás Draber, Sociedad Anónima», contra «BMC Construcción, Sociedad Anónima» y «Prollamp, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana.—Porción de terreno, comprensiva del solar número 14, de la manzana V, de la urbanización «Costa de Andraitx», en el paraje de Cala Llamp, del término de Andraitx. Mide 737 metros

cuadrados. Linda: Norte, con zona verde; sur, calle; este, solar número 15, y oeste, con el número 13. Inscrita al tomo 5.124, libro 373 de Andraitx, folio 109, finca número 10.818.

Urbana.-Porción de terreno, comprensiva del solar número 15 de la manzana V, de la urbanización «Costa del Andraitx», en el paraje de Cala Llamp, del término de Andraitx. Mide 742 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar número 76; sur, calle; este, solar número 16, y oeste, solar número 14. Inscrita al tomo 5.124, libro 737 de Andraitx, folio 112, finca número 10.819.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, Llar de la Infancia, el próximo día 22 de diciembre, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, por cada una de las dos fincas descritas anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017025692.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-11.829-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 532/1991, juicio ejecutivo a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Roselló contra «Sogemark, Sociedad Anónima» y don Leo Youda Solal, en reclamación de 2.424.723 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 17 de diciembre de 1992, a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 17.000.000 de pesetas, para la finca número 2.549, 1.250.000 pesetas, para la finca 4.351, 7.500.000 pesetas para la finca número 4.352 y de 9.000.000 de pesetas para la finca 13.549. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 15 de enero de 1993 a las diez horas; y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero de 1993 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 0479000170532-91, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.-Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Primero. Urbana; finca 2.549, tomo 1.411, libro 59, sección séptima, Registro número 2. Mide 180 metros cuadrados, situada en el edificio denominado Pineret de la calle Francisco Vidal.

Segundo. Finca urbana número 4.351, tomo 1.548, libro 94, sección séptima, Registro de Palma número 2. Mide 10 metros 50 decímetros cuadrados y le corresponde al aparcamiento número 38, planta sótano primera.

Tercero. Urbana; número 4.352, tomo 1.548, libro 94, sección séptima, Registro de Palma número 2. Mide, digo consistente el apartamento planta baja, de la calle Francisco Vidal que mide 70 metros cuadrados.

Cuarto. Finca 13.549, tomo 2.094, libro 241, sección séptima Registro número 6.

Dado en Palma de Mallorca a 19 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.-La Secretaria.-11.827-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 9, de Palma, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra de «Euskal Air, Sociedad Anónima» (Nort Jet), autos número 202/1992,

por el presente se hace público que en la Junta general de acreedores, celebrada en fecha 5 de octubre de 1992, se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por don Francisco Fernández Sánchez Palencia, don Julián Carnicero Sern y don Antonio Monserrat Moll, los que aceptaron el cargo y prometiendo desempeñarlo bien y fielmente, a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puedan impugnar dicha elección, dentro del término que este precepto señala.

Dado en Palma a 19 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-11.826-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 188/1988, a instancia de «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima», a don Mateo Femenias Rullán, doña Juana Ana Bonnín Martín y don Benito Antonio Colmonero Femenias, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1993 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de marzo de 1993 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1993, próximo y hora de las diez, sin sujeción de tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán ingresar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 45200017018888; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.-Consiste en casa con corral compuesta de planta baja y altos, situada en la ciudad de Alcudia, señalada con el número 64 de la calle Capitán Gual, tiene una cabida de unos 200 metros cuadrados y linda, por la derecha entrando con casa y corral de Miguel Riera Bisbal; izquierda, con calle de ronda interior; y fondo, con la calle de San Fran-

cisco. Inscrita al tomo 3.189, libro 312 de Alcudia, folio 1.325, finca número 2.635.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados en caso de que resultare negativo el personal.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujoi.—El Secretario.—11.799-D.

### PAMPLONA

#### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 19 de enero tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 85/1991-B, a instancia de don Juan Huarte Huarte, don Juan Salinas Zarranz y don Juan Jesús Salinas Erasun, contra don Francisco Javier Retegui Juango, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya (indicando clase de Juzgado, número de asunto y año) el 20 por 100 de la valoración tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que las posturas serán sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse, en el supuesto de ser festivo el día de la celebración, se trasladada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Campo en Lanso y Vega Menor destinado a cereal. Inscrito al tomo 1.815, libro 9, folio 71, finca 688. Valorado en 345.000 pesetas.
2. Campo en Margoltea destinado a cereal. Inscrito al tomo 1.815, libro 9, folio 81, finca 693. Valorado en 1.293.750 pesetas.
3. Campo en Celea destinado a cereal. Inscrito al tomo 1.815, libro 9, folio 79, finca 692. Valorado en 1.897.500 pesetas.
4. Campo en Vega Grande destinado a cereal. Inscrito al tomo 1.815, libro 9, folio 78, finca 691. Valorado en 345.000 pesetas.
5. Campo en Osatea destinado a cereal. Inscrito al tomo 1.815, libro 9, folio 75, finca 690. Valorado en 948.750 pesetas.
6. Campo en Vega Menor destinado a cereal. Inscrito al tomo 1.815, libro 9, folio 73, finca 689. Valorado en 172.500 pesetas.
7. Solar de 1.458 metros cuadrados. En él existe una casa conocida con el nombre de Retegui señalada con el número 31, con corral. Inscrito al tomo 1.815, libro 9, folio 170, finca 737. Valorado en 86.250 pesetas.
8. Local planta baja de casa en la calle San Andrés, sin número. Inscrito al tomo 1.815, libro 9, folio 173, finca 739. Valorado en 86.250 pesetas.

9. Vivienda derecha de la planta primera de la casa sita en calle San Andrés, sin número. Inscrita al tomo 1.815, libro 9, folio 175, finca 740. Valorada 759.000 pesetas.

Mitad indivisa de desván o sabayado de la casa sita en calle San Andrés, sin número. Inscrita al tomo 1.815, libro 9, folio 180, finca 738. Valorado en 86.250 pesetas.

Todas las fincas se encuentran en la jurisdicción de Aria.

Dado en Pamplona a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—11.830-D.

### POLA DE SIERO

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Siero,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 400/1991, de «El Aguila Negra, Sociedad Anónima», y por auto de fecha 22 de septiembre, se ha decretado la suspensión definitiva de Junta general de acreedores, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y que se ha concedido a la Entidad suspensa el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Pola de Siero a 22 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.819-D.

### REUS

#### Edicto

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 10/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez Rodríguez y doña Piar Palacio Matilla, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días el bien inmueble embargado al demandado, por la tasación verificada al efecto y que es:

Porción de terreno en el término de El Catllar, partida «Manso Pallarés», parcela 10R y la mitad 9R de urbanización residencial «Cinco Estrellas», frente Cuarta Avenida. Linda: Al frente, oeste, la Cuarta Avenida de la urbanización, en resto de finca matriz; derecha, entrando, sur, Tercera Avenida, en urbanización en resto de finca matriz; izquierda, norte, restante mitad de parcela 9R de urbanización, y fondo, este, finca de urbanización zona de reserva privativa. Contiene vivienda unifamiliar, planta baja y piso. Con superficie de 121,99 metros cuadrados. Inscrita al Registro número 3 de Tarragona, tomo 1.604, libro 58, folio 176, finca 4.832. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

El tipo para la primera subasta es el señalado para cada bien inmueble.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero, a las diez horas. No se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los muebles que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el caso de que no hubieren postores para esta primera subasta saldrán los citados bienes en pública y segunda subasta por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación,

señalándose el próximo día 11 de febrero, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubieren postores para esta segunda subasta, saldrá el citado bien en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose a tal efecto el próximo día 11 de marzo, a las diez horas, siendo los requisitos a estas dos últimas subastas los señalados para la primera con modificación del tipo de la subasta.

Asimismo los autos y certificaciones correspondientes están de manifiesto en la secretaria de este Juzgado a disposición de los posibles postores.

Dado en Reus a 24 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—El Secretario habilitado.—11.726-D.

### RONDA

#### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 96/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don José González Casas, doña Sebastiana García Collado y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de enero de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de febrero de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1993.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entienda señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada:

#### Finca objeto de subasta

Local comercial número 18, del bloque B5/C, situado en la planta primera, segunda en orden de construcción, en la calle Andalucía, de San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Con

una superficie de 69 metros 72 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Marbella número 3, al tomo 1.204, libro 202 del Ayuntamiento de Marbella, folio 82 vuelto, finca número 16.428, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 8.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—11.813-D.

## RONDA

### Edicto

Don Carlos Mancho Sánchez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Francisco Benítez Borrego, doña María Ruano Hidalgo, y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la hipotecada descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de enero de 1993.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 16 de febrero de 1993.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1993.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Fincas objeto de subasta

Finca número tres. Piso o vivienda tipo C-1, situado en planta baja, del edificio en Benaolán, calle Convento, teniendo su acceso por el portal número 23. Tiene una superficie de 65 metros 89 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 314, libro 12 de Benaolán, folio 187, finca número 884, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.257.772,30 pesetas.

Finca número cuatro. Piso o vivienda tipo A-2, situado en planta primera, del edificio en Benaolán, calle Convento, teniendo su acceso por el portal número 25. Tiene de superficie 67 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, en el tomo 314, libro 12 de Benaolán, folio 191, finca número 885, inscripción segunda.

Tipo: Se valoró a efectos de subasta en la suma de 3.328.976,70 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Mancho Sánchez.—El Secretario.—11.815-D.

## SABADELL

### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 366/1990, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rosell Gausente, contra la finca especialmente hipotecada por «Depama Distribuidora Catalana Hospitalaria, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 38.490.726 pesetas de principal, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74-76, tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 27 de enero de 1993; para la segunda, el próximo día 24 de febrero de 1993, y para la tercera, el próximo día 24 de marzo de 1993, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas 11 y 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

### Bienes objeto de subasta

Urbana. Conocida con el nombre de «La Higuera», sita en la villa L'Arbós y su avenida Héroes 1808, señalada con el número 2, partida llamada «La Carretera», cercada de pared, dentro de la cual hay notificado, digo edificado un inmueble destinado a vivienda, compuesto de planta baja y un piso elevado, de superficie 213 metros cuadrados y 71 metros cuadrados, respectivamente; en cuanto al terreno, ocupa una superficie de 8.799 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2 al tomo 347, libro 40 del Ayuntamiento de L'Arbós, folio 96, finca número 250. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—El Secretario.—11.704-D.

## SABADELL

### Edicto

Don Lorenzo Valero Baquedano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 413/1991, promovidos por «Hercofil, Sociedad Anónima», contra don Pedro del Real Lázaro y doña Agueda Peña Lorente, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de enero de 1993, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 1993, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de marzo de 1993, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 9.000.000 de pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de subasta es:

Finca especial número 18, que se destina a vivienda, del edificio sito en Candeleda, en la travesía de San Bernardo, sin número, en planta primera o superior a la planta baja, tipo letra A. Tiene su entrada independiente desde el portal número 4, con escalera de acceso a esta vivienda y las restantes de dicho portal. Ocupa una superficie útil de 77 metros 57 decímetros cuadrados, y su interior se distribuye en salón comedor, «hall»-pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza, lavadero, más otra terraza y armario. Linda, según su entrada: Al frente, caja de escalera; derecha entrando, vivien-

da número 19 de la misma planta, y fondo, travesía de San Bernardo.

Cuota: Tiene asignada una cuota de 3,46 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 368, libro 26 de Candeleda, folio 27, finca 3.579-N, inscripción quinta.

Dado en Sabadell a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Valero Baquedano.—La Secretaria.—11.707-D.

## SABADELL

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 96/1989, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a dichas demandadas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrá derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana.—Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Sabadell, calle Sócrates, número 10. Con dos puertas de entrada independientes del resto del edificio. Tiene una superficie de 233,83 metros cuadrados. Compuesto de un local comercial y un baño. Se le asigna una cuota del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.266, libro 604, folio 133, finca número 32.101.

Valorada en 15.200.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8 en la planta cuarta, puerta primera, del edificio sito en esta ciudad, en la calle Sócrates, número 10. Ocupa una superficie útil de 68 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso cocina, lavadero, baño, galería, comedor-estar y tres dormitorios. Linda: Por su frente, tomando como

tal la calle Sócrates, con dicha calle; a la derecha, entrando, con finca de don Juan Espejo; a la izquierda, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda segunda de la misma planta, y por el fondo, con solar número 11 de la misma manzana. Se asigna a este departamento una cuota de 10 enteros por 100 en los elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.266, libro 604, folio 154, finca 32.115.

Valorada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.796-D.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Miguel Ballarín Giralt, contra finca especialmente hipotecada por M. Montserrat Manent Costa, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 14 de diciembre, hora de las once o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 14 de enero, hora de las doce y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 11 de febrero, hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.702.000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número cinco, planta o piso cuarto, del edificio en esta ciudad, con frente a la calle General Mola, hoy calle del Sol, número 210; consta de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle General Mola; por la derecha y por el fondo, con finca de South of Europe Landas and Builings Company Limited.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 2, al tomo 2.663, libro 869 de Sabadell, folio 19, finca número 22.695-N, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 29 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.052-D.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 94/1990, se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», CIF: A28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7, Madrid, contra doña María Josefa Hernández Sánchez, con documento nacional de identidad 7796145, domiciliada en calle Maestro Soler, 16-18, 3.º B, Salamanca, sobre reclamación de determinación, cuyos autos se encuentran en ejecución

de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día 7 de enero de 1993, a las once horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya, de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 3 de febrero de 1993 próximo, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 1 de marzo de 1993, a las once horas de la mañana; igualmente, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate; sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados rebeldes.

### Bien que se subasta

Vivienda.—Situada en la planta tercera del bloque II del edificio sito en la parcela número 43, del polígono de Tormes, de esta ciudad; que consta de dos bloques, con accesos independientes para cada uno de ellos, escalera b, tipo N 6, y está señalado con el número 2. Mide 99 metros y 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 501, sección 2.ª, folio 41, finca 35.344, inscripción tercera.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 18 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial.—11.766-D.

## SALAMANCA

### Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Juan Carlos Martín Aparicio, sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 15 de

enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 24.168.623 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera el día 17 de febrero, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda el día 18 de marzo, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

**Primera.**—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3706-0000-18-106/1992, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, sita en plaza del Liceo, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Segunda.**—No se admitirán posturas inferiores al tipo.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Sexta.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejor, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

#### Finca que se subasta

Participación indivisa del 40 por 100 de la parcela de terreno o coto redondo, denominado «Fuenterroble de Arriba», que en lo sucesivo se denominará Carreros de la Fuente del Roble, radicante en el término municipal de Sancti-Spiritus. Tiene una extensión superficial de 351 hectáreas 6 áreas y 439 miliares. Linda: Norte, finca de Fuenterroble de Abajo, que fue de herederos de don Luis Bernaldo de Quirós; sur, dehesa boyal de Sancti-Spiritus; este, término municipal de Sancti-Spiritus; oeste, porción segregada de doña María Lourdes Martín Aparicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.355, libro 34, finca 1.998-N.

Dado en Salamanca a 30 de septiembre de 1992.—El Secretario.—11.789-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra doña María Jesús Garijo Igarreta, don Mario Coretti Pontalti y «Euro-Nicem, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1993, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1993, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Casa unifamiliar denominada «Villa Loli», radicante en el Alto de San Bartolomé, barrio de Amara, jurisdicción de San Sebastián. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián al tomo 334, libro 334, folio 182, finca 5.824, inscripción 14. Tasándose a efectos de subasta en 50.000.000 de pesetas.

Local del piso segundo del pabellón industrial ubicado en el polígono 38 del barrio de La Florida, de la villa de Hernani. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de San Sebastián al tomo 1.656, libro 315, folio 154 vuelto, finca 17.972. Valorado a efectos de subasta en 38.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—11.816-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Iñaki Ayestarán Otaegui y doña Miren Itziar Olabeaga Elizalde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien objeto de subasta

Número 241.—Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 23 de la calle Birmingham, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 67 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, casa número 21 de la calle Birmingham; sur, vivienda B y caja de escalera; este, fachada a la plaza del Chofre, y oeste, caja de escalera y patio.

Se tasa a efectos de subasta en 19.987.500 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—11.820-D.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia (San Sebastián),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 11/1987, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Saturnino Alvarez Richarte y doña María Carmen García García-Padrón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso letra C, planta 3.ª, escalera 3, de la casa sita en Villarejo de Salvanés y su calle de Pozuelo, sin número. Ocupa una superficie construida de 107,38 metros cuadrados en la que se incluye la de 5,39 metros cuadrados correspondientes al trastero. Inscrita al tomo 1.798, libro 129, folio 97 vuelto, finca número 11.667. Valorado a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—11.807-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Ana Isabel Moreno Galindo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y S.N. S.N.—Gipuzcoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa Caja de Ahorros y Monte de Piedad—, contra José Ignacio Muñoz Rivas y Catalina Gómez de la Luz, En el que por resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso séptimo B del portal número 4 de la calle Iparraguirre, de Irún. Tiene como anejo el trastero del desván. Superficie, 80,53 metros cuadrados. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 17 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Moreno Galindo.—El Secretario.—11.818-D.

SEGOVIA

Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 552/90, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don José Manuel Benigno Olmos y otros, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Finca número 13. Vivienda en planta baja izquierda, tipo K, del edificio sito en Segovia, paseo Conde Sepúlveda, número 20, con vuelta a calle de Las Lastras, números 2, 4 y 6. Tiene su acceso por

el portal número 2 de la calle de Las Lastras. Consta de «hall», pasillos, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 75,79 metros cuadrados y construida, con inclusión de la parte proporcional en los servicios comunes, de 95,51 metros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la entrada, con meseta de la escalera, caja de esta y portal; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces con dos huecos y finca número 12 o vivienda planta baja centro izquierda, tipo L; izquierda, con la calle de Las Lastras con dos huecos, y fondo, patio de luces y finca número 14 o vivienda planta baja derecha, tipo M, del portal número 4, lindando también por el frente con patio de luces con un hueco. Cuota: 1,140 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al tomo 3.091, libro 415, folio 15, finca 24.197, inscripción tercera.

Tipo: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 15 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo. Pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 5.175.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 26 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—11.805-D.

SEU D'URGELL

Edicto

Que en este Juzgado, al número 277/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Amalia Martín Navarro y don Antonio Jover Pares, en los que, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1992 y hora de las trece, los bienes embargados a doña Amalia Martín Navarro y don Antonio Jover Pares. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 18 de enero de 1993 y hora de las trece, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1993 y hora de las trece, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Primer lote: Vehículo «Ford» Transit C-407, matrícula L-7214-O, propiedad de don Antonio Jover Pares. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículo «Nissan» Vanette, matrícula L-8427-L, propiedad de don Antonio Jover Pares. Valorado en 300.000 pesetas.

Tercer lote: Vehículo «Citroën» C25 D1400 sanitario, matrícula L-1754-M, propiedad de don Antonio Jover Pares. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Cuarto lote: Finca urbana sita en esta ciudad, de superficie 116 metros cuadrados, obra nueva construida sobre este terreno, cuya descripción es la siguiente: Vivienda compuesta de planta baja, de 63 metros 56 decímetros cuadrados, planta primera de 66 metros 56 decímetros cuadrados más terraza de 32 metros 48 decímetros cuadrados, y segunda planta de 66 metros 56 decímetros cuadrados, y tercera planta de 43 metros 78 decímetros cuadrados más 18,64 metros cuadrados de terraza. Inscrita al tomo 950, libro 92, folio 173, finca 5.340. Inscrita por mitades indivisas a favor de don Antonio Jover Pares y doña Amalia Martín Navarro. Valorado en 20.635.671 pesetas.

Dado en Seu d'Urgell a 23 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—11.788-D.

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Laura Victoria Baglietto Reyes y don Augusto Quiralte Medel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso vivienda calle Constantina, números 13, 15, 17 y 19, de Sevilla, con acceso por la escalera 17, en planta primera, puerta C. Tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Es anejo inseparable a la vivienda la plaza de garaje número 43 en la planta sótano del inmueble, con una superficie utilizable de 10,20 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie de 22,78 metros cuadrados, incluida la zona

común de circulación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 980, libro 558 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 1, finca 29.080.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 2 de febrero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.766.527 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—7.394-3.

## TARRAGONA

### Edicto

Don Francisco José Sospedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1992, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort contra don Florencio y doña Juana Llovera Sánchez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 3.377.514 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 8 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 9 de febrero de 1993, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de marzo de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, pactado en la escri-

tura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admiten posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Número 2-C. Local planta baja del edificio radicado en Tarragona, barrio de Bonavista, calle Cuatro, sin número, hoy 53-55, de superficie aproximada 73,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, número 3, tomo 32, libro 28, folio 71, finca número 3.007.

Dado en Tarragona a 18 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco José Sospedra.—El Secretario.—7.492-A.

## TARRAGONA

### Edicto

Don F. J. Sospedra Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 124/1992 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort contra don Miguel Serra Sarobe sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 4.912.397 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 19 de febrero de 1993, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 23 de marzo de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta

respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portado esta facultado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 6 apartamento número 7 escalera primera izquierda del edificio en Salou, número 12, parcela 83-A del plano rectificado de la urbanización. Superficie 60 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, Salou, al tomo 1.661, libro 573, folio 115, finca 8.791.

Dado en Tarragona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, F. J. Sospedra Navas.—El Secretario.—7.491-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don F. J. Sospedra Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 474/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort, contra don Juan Ene Adell, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 10.505.342 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de enero de 1993, y de resultar desierta se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 10 de febrero de 1993, e igualmente una tercera en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de marzo de 1993, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.386.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador está facultado al efecto.

La finca a subastar es:

Urbana. Finca número 4. Chalé número 4 del complejo residencial «Rosa dels Vents», sito en término de Vinaròs, partida Ameradors o Cometes. Superficie: Garaje de 40 metros cuadrados, vivienda de 72 metros 7 decímetros cuadrados y zona ajardinada de 201 metros cuadrados. Inscrita al libro 228, folio 156, finca número 23.560 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Tarragona a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, F. J. Sospedra Navas.—7.493-A.

#### TARRAGONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 548/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra don Ramón III Albiñana, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de febrero de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de marzo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Entidad número 8. Vivienda puerta izquierda de la casa letra E del conjunto sito en la calle del Pacífico, de Segur de Calafell, urbanización «Jardín de América». Se compone de planta baja con porche, garaje, recibidor, cocina, comedor-estar con terraza, aseo y lavadero, y planta piso, distribuida interiormente en cuatro dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas se comunican interiormente por medio de escalera interior. Tiene una superficie construida de 111 metros 32 decímetros cuadrados la vivienda y 18,88 metros cuadrados el garaje, que equivalen a una superficie útil total de 90 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, con la entidad número 9, y por el frente, izquierda y fondo, con el solar sobre el que está construida, que se destina a jardín y es anejo inseparable de uso y disfrute exclusivo de esta vivienda en la parte que la confronta por su frente, izquierda y fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 del Vendrell al tomo 521, libro 342, folio 103, finca número 24.166.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—7.494-A.

#### TOLEDO

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 356/1987, a instancia de Caja de Ahorro de Castilla la Mancha, contra don Angel Fernández Roizo, doña Pilar Simón Acebedo, don Albino Fernández Miguel y doña Marcelina Roizo Alameda, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad total de 31.888.575 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Marcos, número 13, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril próximo de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá portura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse

los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Rústica. Olivar, al sitio de la Raña Mascara, en el Macho del Arenal y Robledillo. Superficie 8 hectáreas 45 áreas, 46 centiáreas. Inscrita en el tomo 903, libro 92, folio 237, finca número 9.567, anotación A. Valorada en 5.558.000 pesetas.
2. Rústica. Tierra plantada de olivas, al sitio de los Cuatro Caminos. Superficie 15 áreas, 23 centiáreas. Inscrita al tomo 888, libro 90, folio 138, finca número 9.369, anotación A. Valorada en 5.524.500 pesetas.
3. Rústica. Tierra, al sitio del Valle de los Corrales. Superficie 1 hectárea 50 áreas 94 centiáreas. Inscrita en el tomo 134, del libro 9, folio 142, finca número 580, anotación A. Valorada en 840.000 pesetas.
4. Rústica. Olivar, al sitio de la Fuente de la Layerma, en a Raña de Mascara. Superficie de 58 áreas, 71 centiáreas. Inscrita, una quinta parte de una mitad indivisa en el tomo 563, libro 39, folio 25, finca número 4.852. Anotación A. Valorada en 315.000 pesetas.
5. Urbana. Vivienda en planta baja, de la casa sita en la plaza de la Fuente, número 3. Superficie de 176,60 metros cuadrados. Inscrita, como segregación de la finca matriz número 6.062 por división horizontal, en el tomo 1.079, folio 73, finca número 11.285, anotación A. Valorada en 3.885.200 pesetas.
6. Rústica. Olivar, al sitio de la Fuente de la Layerma, en la Raña Mascara. Superficie 29 áreas 35 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita, una cuarta parte indivisa, en el tomo 704, libro 61, folio 74, finca número 6.631, anotación A. Valorada en 157.500 pesetas.
7. Rústica. Tierra al sitio del Carril del Castillo. Superficie de 2.513 metros cuadrados. Inscrita, en el tomo 704, libro 61, folio 78, finca 6.633, anotación A. Valorada en 3.770.000 pesetas.
8. Rústica. Tierra de Olivas, al sitio de Vallunco. Superficie de 1 hectárea 3 centiáreas. Inscrita en el tomo 747, libro 68, folio 183, finca 7.499, anotación A. Valorada en 12.240.000 pesetas.

Dado en Toledo a 19 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.406-3.

#### TORRENT

##### Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent y su partido judicial (Valencia),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por providencia de esta fecha y bajo el número 127/1991, se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Rafael Cerveró Brelí en nombre y representación de doña Rosa Megias Robles, sobre declaración de fallecimiento de don Desiderio Galino Mezcua, natural de Chiclana de Segura (Jaén), hijo de Juan Vicente y de Nicolasa, casado con doña Rosa Megias Robles el 27 de diciembre de 1936, y de cuyo matrimonio nacieron cuatro hijas: María Dolores Galindo Megias, nacida el 27 de enero de 1937; María del Señor Galindo Megias, nacida el 6 de abril de 1944; Vicenta Galindo Megias, nacida el 7 de diciembre

de 1947 y María-Rosa Galindo Megias, nacida el 28 de noviembre de 1950; siendo vecino de Alaquàs (Valencia), cuando sin aparente motivo, abandonó el domicilio conyugal hace cuarenta años (mes de diciembre de 1950), abandonando a su esposa e hijas, y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y 194 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Torrent a 26 de febrero de 1992.-La Juez, María Isabel Tena Franco.-El Secretario.-14.382-E.

1.ª 12-11-1992

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Pilar Bernal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1991, promovido por Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Federico Doniungo Llaó, contra «Náutica L'Ampolla, Sociedad Anónima» en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de febrero de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de marzo de 1993 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1993 próximo y, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Finca. Porción de terreno rústica, secano, olivar sito en término de Perelló, partido Pla de Ampolla, de cabida 34 áreas 38 centiáreas, en la que existe una nave destinada a taller de planta baja, rematada por tejado de vigas de cemento y uralita, sin distribución interior, salvo un pequeño cuarto para oficina y un aseo, de superficie construida 180 metros cuadrados; linda: Norte, con barranco de Gilet; este, con camino vecinal; y sur y oeste, con carretera.

Inscrita la hipoteca al tomo 3.152, libro 188, folio 141, finca número 12.445, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa. Su valor: 13.405.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 6 de octubre de 1992.-La Secretaria, Pilar Bernal Barceló.-7.402-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña Pilar Bernal Barceló, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 180/1992, promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» -La Caixa-, el Procurador don Federico Domingo Llaó, contra Emilio Zaragoza Puig y José Luis Alejos Reche, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de marzo de 1993 próximo, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1993 próximo, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiera- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Heredad situada en términos de Tortosa y Roquetas, partida Molins den Compte, de olivos y algarrobos, de superficie según el título de 8 hectáreas 50 áreas 80 centiáreas, pero real según ya se dice en el título por medición 10 hectáreas 26 áreas; linda, norte, Josefa Pareja Sebastia, Agustín Roig Aixendri y camino por el que se accede a la finca; sur, Javier Blanch y José Camós, mediante ribazo; este, Agustín Roig y José Aixendri Solé, mediante acequia, y al oeste, Rafael Castells Espuny, José Blanch y Manuel Ibáñez Gil. Cruzada por el barranco de la Palomera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.369, folio 3, finca número 10.245, inscripción 2.ª del libro 266 de Tortosa derecha, y al tomo 3.363, libro 231 de Roquetas, folio 114, finca número 12.303, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 15.150.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma al demandado.

Dado en Tortosa a 6 de octubre de 1992.-La Secretaria, Pilar Bernal Barceló.-7.407-3.

## TORTOSA

## Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 30/1992, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Damián Vila Margalef, doña María José Martí Escoda y doña Julia Margalef Boquera, acordándose sacar a pública subasta los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 18 de febrero de 1993, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de marzo de 1993, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1993.

Todas las subastas señaladas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4.228, presentándose ante este Juzgado, el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría, antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda ático, puerta 2.ª, tipo F, de la casa situada en Ametlla de Mar, calle Callao, sin número; de superficie, 85,93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2, al tomo 2.948, folio 43, finca número 6.754.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.437.200 pesetas.

Urbana.—Casa situada en el pueblo de Ametlla de Mar, calle San Juan, 9, antes Fransesc Macia, compuesta de planta baja y dos pisos; de superficie, 36 metros cuadrados. En cuanto al primer piso y la mitad indivisa del segundo piso. Tomo 2.201, folio 82, finca 1.091, Registro de la Propiedad de Tortosa 2.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.665.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de octubre de 1992.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—7.410-3.

## VALENCIA

## Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 401/1991 a instancia del Procurador Salvador Vila Delhom en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra Bernard C.F. Babier, Francis C.A. Richel y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 17 de diciembre de 1992 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 18 de enero de 1993 y hora de las doce de la mañana; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 15 de febrero de 1993 y hora de las doce de la mañana, ambas en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

## Fincas de que se trata

1.—Urbana, finca número 2, apartamento señalado con el número 2, situado en la planta baja, a la derecha entrando, por la escalera de acceso, letra A, del bloque de apartamentos denominado «Pinta», en la partida Solades, del término de Benicarló, sin número de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 181, folio 141, número 18.710.

Tipo para subasta: 5.976.000 pesetas.

2.—Urbana, finca número 8, apartamento señalado con el número 2, situado en planta baja, a la derecha entrando, por la escalera de acceso letra B, del bloque de apartamentos denominado «Pinta», en la partida Solades, del término municipal de Benicarló (Castellón), sin número de policía; inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al folio 143, libro 181, finca número 18.711.

Tipo para la subasta: 5.976.000 pesetas.

Y para que sirva de publicidad legal y de notificación del señalamiento de subasta a los deudores, para el caso de que resultara negativa la que se

practicará en el domicilio señalado en la escritura de préstamo, libro y firmo el presente en Valencia a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—El Secretario.—11.811-D.

## VALENCIA

## Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 514/1991, promovidos por don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Montell Borreda y doña Margarita Concepción Cuesta Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote: Una hanegada secano en Benisoda, partida Baldrar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 433, folio 78, finca 521. Y 3 cuartos secano en igual término y partida, inscrita en Albaida tomo 433, folio 80, finca 522. Sobre estas dos fincas contiguas entre si se ha construido una casa chalé, cuya declaración obra nueva e inscripción se halla pendiente. Valorado todo ello en un lote en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda de 100 metros cuadrados en tercera planta, sita en Albaida, calle Leonardo Bonet, número 1. Inscrita en el Registro de Albaida, calle Leonardo Bonet, 1. Inscrita en Albaida, tomo 511, folio 96, finca 6.287. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Vivienda en cuarta planta, puerta 10, edificio en Játiva, calle Padre Claret, 4, de 84,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Játiva, libro 186, folio 241, finca 19.041, inscripción 2.ª Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Cuarto lote: La nuda propiedad de 1/3 parte indivisa de 1/2 indivisa, de vivienda en Játiva, calle Escultor Esteve, número 9, piso 4-8, de 82,22 metros cuadrados. Inscrita en Játiva al libro 276, folio 155, finca 11.710, inscripción 2.ª Valorada en 750.000 pesetas.

Se han señalado los días 15 de diciembre de 1992 y 13 de enero y 10 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—11.812-D.

## VALÈNCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 996/1989, se sigue procedimiento

ejecutivo, a instancia de «Máñez y Lozano, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Miguel Mascarós Novella, contra Gonzalo Sánchez Castillo, con domicilio en Requena, calle García Montes, número 16, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para el primer lote de 1.300.000 pesetas, segundo lote de 1.900.000 pesetas, tercer lote de 1.600.000 pesetas y cuarto lote de 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de enero de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica en dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial de Estado», del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes salen a licitación en el primer lote de 1.300.000 pesetas, segundo lote de 1.900.000 pesetas, tercer lote de 1.600.000 pesetas y cuarto lote de 3.000.000 de pesetas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Rústica. Tierra secano cereal, con 1.090 cepas, en término municipal de Requena, paraje Cruz del Gallo, llamado «Los Tres Corneros». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 901 del archivo, libro 310 del Ayuntamiento

de Requena, folio 14, finca número 50.756, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica. Pedazo de tierra secano viña, con 1.584 vides en superficie aproximada a 80 áreas, en término municipal de Requena, partida llamada «De Castejon». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 901, libro 310 del Ayuntamiento de Requena, folio 9, finca número 50.751, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 1.900.000 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. Pedazo de tierra secano cereal y pastizal, en término municipal de Requena, partida de la Cruz del Gallo, paraje Los Aguachares. Mide unas 75 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 447 del archivo, libro 263 del Ayuntamiento de Requena, folio 14, finca 22.870, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote.—Urbana. Una casa habitación compuesta de planta baja con escalera, que da acceso a dos pisos altos, tiene pozo y un corral rodeado de pared, situada en la ciudad de Requena, calle García Montes, número 16, moderno, ocupa una superficie de 110 metros 50 decímetros cuadrados, solamente la casa y el corral 72 metros cuadrados, en total, casa y corral 182 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al mismo tomo y libro, folio 107, finca número 7.534, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.761-D.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.597/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Industrias Relax, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Emilio Torres Cardona y doña Encarnación García López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Trozo de tierra secano, blanco, en el término de Molina de Segura, partida de la Horneram, paraje de los Carmelos, Las Monjas y Alfocea, que tiene de cabida 11 áreas, que linda: Al norte, con don Manuel Fernández Sevilla; sur, con doña Concepción Lorente García; este, con camino número 13 abierto en terrenos de la finca matriz de donde éste segrega, y oeste, con don Francisco Hernández Vidal e Hijos. Se forma por segregación de la inscrita en el tomo 507 general y 123 de Molina de Segura, número 16.520, folio 248, inscripción primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 823, libro 227, folio 234 del Ayuntamiento de Molina de Segura, finca número 28.495, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Navarro Reverter, número 1, piso 11, en esta capital, el próximo día 18 de diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 25.441.973 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de no poder notificarse personalmente el señalamiento a los deudores, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Asimismo y en caso de no poder celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, éste se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil.

En caso de resultar desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 18 de enero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y asimismo en caso de resultar desierta la segunda se señala para la tercera y última el día 18 de febrero próximo, a las doce horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.424-10.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 914/1991 expediente de declaración de fallecimiento de don Isidoro García Ortiz, instado por doña Josefa García Pepioli, representada por el Procurador don Juan Francisco Gozálviz Benavente, la cual tiene solicitado beneficio de justicia gratuita, cuyo expediente ha sido admitido a trámite por proveído de esta fecha con el fin de declarar en su día el fallecimiento del expresado don Isidoro García Ortiz, de sesenta y un años de edad, viudo, hijo de Juan García y de Josefa Ortiz, natural de Valdegarda (Albacete) que tuvo su último domicilio en Valencia, calle Venezuela número 4, puerta 8, del cual desapareció a finales de 1980, no teniendo noticias del mismo hasta el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—14.381-E.

1.ª 12-11-1992

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Javier Orta González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 749-B de 1991, seguido en este Juzgado por el Procurador señor don Jorge Rodríguez Monsalve en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Moisés Montaña Martín y doña María Concepción Díaz Alonso y don Ramón Montaña Montaña y doña Celia Martín Plaza, calle de Fozaldez, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se rela-

cionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**-La primera subasta se celebrará el día 21 de diciembre próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda.**-Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

**Tercera.**-Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 22 de enero próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

**Cuarta.**-Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 3 de febrero próximo y a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

**Quinta.**-En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

**Sexta.**-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**-Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiere resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

De don Ramón Montaña Montaña y doña Celia Martín Plaza:

1. Tierra, al sitio de el Lagar, Ayuntamiento de Pozal de Gallinas (Valladolid), que ocupa una superficie de 2 hectáreas, 61 áreas y 80 centiáreas (26.180 metros cuadrados), en el término municipal de Pozal de Gallinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.394, libro 55, folio 133, finca número 3.097.

Tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Tierra al sitio de Valdemedina. Es la finca número 42 del polígono 3, hoja primera. Ocupa una superficie de 3 hectáreas 92 áreas y 42 centiáreas (39.242 metros cuadrados) en término municipal de Pozaldez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.367, libro 64, folio 66, finca número 5.883.

Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3. Tierra, al sitio de las Pajaras. Es la finca número 11 del polígono 6. Ocupa una superficie de 96 áreas 56 centiáreas (9.656 metros cuadrados), en término municipal de Pozaldez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo,

al tomo 1.367, libro 67, folio 67, finca número 5.884.

Esta tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

De don Moisés Montaña Martín y doña Concepción Díaz Alonso:

4. Casa con bodega, en la calle Santa María, sin número. Ocupa una superficie de 264 metro cuadrados, de los cuales están edificados 155 metros cuadrados y el resto pertenece a corral. Linda: Frente, calle Santa María; derecha, entrando, Julia González; izquierda, Moisés Montaña, y fondo, Vicente Sánchez; en término municipal de Pozaldez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo al tomo 1.527, libro 70, folio 81, finca número 6.327.

Esta tasada a efectos de subasta en 5.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 13 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Javier Oras González.-El Secretario.-11.786-D.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don Angel Requejo Liberal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 92/1992, promovido por el Procurador señor Toribios Fuentes en representación de don Pablo Álvarez González contra don Mateo Pérez Castro y doña María Cruz Blanco Negro se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, en esta ciudad, por primera vez el próximo día 15 de diciembre del corriente año, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de enero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero siguiente, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

**Primera.**-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, en la cuenta número 4.632 que ese Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Duque de la Victoria, 12, en esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

**Tercera.**-Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

**Cuarta.**-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

**Sexta.**-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al/los deudor/es del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Finca número 78 del polígono 5. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Teso de los Calvos, Ayuntamiento de Villavellid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.028, folio 60, finca 4.031. Valorada en 387.500 pesetas.

2. Rústica. Finca número 27 del polígono 6. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Tejones, Ayuntamiento de Villavellid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco al tomo 2.028, folio 62, finca 4.032. Valorada en 387.500 pesetas.

3. Rústica. Finca número 41 del polígono 8. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Pico Romero, Ayuntamiento de Villardefrades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.006, folio 146, finca 4.485. Valorada en 2.325.000 pesetas.

4. Rústica. Finca número 36 del polígono 7. Terreno dedicado a cultivo de secano, al sitio de Vidales, Ayuntamiento de Villardefrades. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 2.006, folio 148, finca 4.486. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Angel Requejo Liberal.-La Secretaria.-11.770-D.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 131/1991-B, a instancia de «Kliner Ibérica, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel García Barrueco, sobre pago de 639.015 pesetas, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

**Primero.**-Que la subasta se celebrará en este Juzgado, el día 12 de diciembre, a las diez horas de la mañana.

**Segundo.**-Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017013191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

**Tercero.**-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a cali-

dad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 9 de enero de 1993, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 6 de febrero de 1993, a la misma hora.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de la finca embargada por la certificación del Registro de la Propiedad, que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo los licitadores examinarla en la Secretaría de este Juzgado, previniéndoles que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor, o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

Séptimo.—Servirá el presente, en su caso, de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas.

#### Bien objeto de la subasta

Lote único: Tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda sita en planta octava, derecha, del portal número 160 del paseo de Zorrilla de Valladolid, con una superficie de 130 metros 86 decímetros cuadrados construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.079, folio 167, libro 257, finca número 22.263.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—12.068-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.273-C de 1991, a instancia del actor «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza Irigoyen, y siendo demandados Aurelio Fontecilla Broto, Aurelio Fontecilla Gutiérrez y Angel Vergara Zarza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de febrero siguiente, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa con corral y huerto, situada en término de Urdán de esta ciudad, partida Soto Aimar, hacia la parte llamada Puenaito, barrio de Movera, número 90, hoy 132. Consta de planta baja y dos pisos de 217 metros cuadrados y el huerto de 733,50 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.052, inscrita a favor de los cónyuges don Aurelio Fontecilla Gutiérrez y doña Laura Broto Asurmendi.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso bajo izquierda, planta baja con una superficie de 38,45 metros cuadrados, y uso y disfrute de una porción de corral de 73,45 metros cuadrados. Sita en esta ciudad, término de Mambblas, parte de la parcela 30, polígono 62, número 2, particular de la calle C. Es la finca registral número 8.197, inscrita a favor de los cónyuges don Aurelio Fontecilla Broto y doña María del Carmen Andia Pons.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Valoración total: 9.000.000 de pesetas.

#### Se advierte:

primero.— Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

segundo.— Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

tercero.— Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a 30 de julio de 1992.—El Secretario sustituto.—11.763-D.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.034/1991, promovido por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra don Tomás Palacio Minguez, en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán por primera vez el día 12 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 11 de marzo de 1993, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 19 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

#### Bienes que se subastan

1. Campo de regadío en el término municipal de Garrapinillos, de Zaragoza, llamado «Chocolatero»; de 90 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.638, libro 210, sección primera, folio 169, finca 15.772. Valor para la subasta, 2.800.000 pesetas.

2. Campo en el mismo término de Zaragoza de 47 áreas 67 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.628, libro 210, sección primera, folio 172, finca 15.774. Valor para la subasta, 1.400.000 pesetas.

3. Campo de regadío en el mismo término de Zaragoza de 90 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 2.638, libro 210, folio 166, finca 15.770. Valor para la subasta, 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—11.828-D.

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

##### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo social número 2, de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 522/1985, ejecución número 54/1986, seguidos a instancia de don José Fernández, Fondo de Garantía Salarial y otros, contra «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», por el presente se saca a pública subasta, el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho/veinte días, y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 48.381, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, registral tomo 1.345, libro 929, sección 2.ª, folio 141, inscripción tercera, sita en avenida Infanta Carlota, 8/10, ático primera, de Barcelona, propiedad de «Aceros Atlas, Sociedad Anónima», piso ático local comercial, puerta primera, en la décimocuarta planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Infanta Carlota Joaquina, 8/10, susceptible de ser dividida y con una superficie de 103 metros 58 decímetros cuadrados, más 45 metros 14 decímetros cuadrados de terraza frente oeste del edificio con la proyección vertical de la avenida Infanta Carlota Joaquina, mediante terraza propia; por la izquierda entrando, norte con el local puerta segunda y con rellano de la escalera por donde tiene su entrada; por la derecha, sur, con «Arnala, Sociedad Anónima», estación de servicio, y por la espalda, este, con patio de luces y con rellano de la escalera. Forma parte integrante e indivisible de la finca 7.925, al folio 246, del tomo 1.255, del archivo 870, de la sección segunda, constituida de régimen de propiedad horizontal, con un coeficiente de 1,47 por 100. Afección durante 2 años por Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 2 de enero de 1990, al margen de dicha anotación letra E de la finca 48.381.

El anterior bien ha sido valorado por Périto tasador en la cantidad de 25.000.000 de pesetas. El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Ronda de San Pedro 41, el día 3 de diciembre, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta, el día 9 de diciembre y hora de las doce de la mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, el día 15 de diciembre, y hora

de las doce de su mañana; y ello apercibiendo a los licitadores de:

Primero.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado en Secretaría del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, pueden efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con el pliego, el importe de la consignación antes referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Cuarto.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar.

Quinto.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, que será el precio del avalúo, y dicha cantidad rebajada en un 25 por 100 respectivamente.

Sexto.—En tercera subasta la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Séptimo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres/ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse hecho en el acto de la subasta.

Noveno.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—14.354-E.

EIBAR

Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, autos de ejecución contenciosa número 14/1991, seguidos a instancia de don Ignacio Aguirre Basterretxea y otros, contra la Empresa «Industrias Egaña, Sociedad Anónima», domiciliada en Mutriku (Gipuzkoa), avenida Tenientes Churruga, sin número, en reclamación sobre incrementos salariales, en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Una máquina inyección «Urpe», 80.  
Una máquina inyección «Thepsa».  
Una máquina inyección «Bhuler», A-40.  
Cuatro máquinas inyección «Bhuler», A-5.  
Un equipo completo de barnizado.  
Un equipo desengrase por ultrasonidos/Freón.  
Un equipo baños por bastidores.  
Un equipo baños por bombo.

El primer lote está tasado pericialmente en la suma de 2.800.000 pesetas.

Segundo lote:

Un rodillo raspador.  
Una criba separadora.  
Un montacargas, fuerza 250 kilogramos, con tolva de descarga.  
Un compresor aire con dos cilindros, motor 5 CU «Samur».  
Una báscula cuenta piezas de 3.500 kilogramos, plataforma 2.000 × 1.500 milímetros.  
Una báscula cuenta piezas de 30 kilogramos, plataforma de 400 × 400 milímetros.  
Una báscula cuenta piezas de 150 kilogramos, plataforma de 600 × 600 milímetros, «Arixa Maixa».  
Un equipo de desengrase por ultrasonidos «Sida», con equipo de destilación.  
Cinco pulidoras de doble cabezal manuales «Bilbao» y «Super-Hispano».  
Una pulidora automática «Orni», modelo 2N-2L-10, número 1.3.47.  
Una pulidora automática «Orni», modelo 2-MB-2L-10, número 348.  
Una pulidora automática de cuatro cabezales «Pulima».  
Una planeadora de tres cabezales «Samher, Sociedad Anónima», tipo GB-210/3RT, número 49.  
Una instalación ultrasonido y Freón de «Adse».  
Una prensa «Grabener», tipo gk 180/2.405.  
Una prensa fricción «Blanch».  
Un compresor «Puskas».  
Una prensa «Power».  
Un conjunto neumático automático «Agme-Eibar».  
«Un taladro de doble cabezal «Artas».  
Un roscador de doble cabezal «Schmierung».  
Una pulidora de interiores «Orni», con equipo de aspiración de polvo.  
Una estufa de secado «Cyrem».  
Una remachadora «Agme».  
Una remachadora radial «Agme», 1-10.  
Una taladradora «Syderica».  
Un taladro de sobremesa «Syderica».  
Un durómetro «Rockwell».  
Una fotocopiadora «Canon».  
Un télex «Siemens», T-1000.  
Un ordenador «Bull», modelo DPS-6, con dos pantallas para impresora de 200 CPS.  
Una fresadora «Kondia».  
Dos copiatoras-pantógrafo «Premeta-Deckel».  
Una prensa «Blanca».  
Un taladro «Ciclo».  
Un cepillo «Sacia», modelo L-300.  
Un horno «Heraeus».  
Un grupo de soldadura eléctrica «230-H».  
Una esmeriladora «Letag».  
Un torno paralelo «Mayor».  
Una rectificadora «BSA Churchill».  
Una sierra sinfin «Samur».  
Un taladro columna «AL-50», modelo TC-32.  
Una enclofanadora «Mini-Pack», modelo FM-76.  
Una envasadora «Ulma», para manillas.  
Una máquina «Urpe», fuerza 40 toneladas, con transportador de salida.  
Dos prensas cortantes «Matie», tipo CIG-20.  
Una prensa continua con plato alimentador «Dys», modelo PRY-ED.  
Una roscadora «Ciclo-Matic».  
Un taladro de sobremesa «Ara-Now».  
Un taladro de sobremesa modelo 501.  
Una roscadora de doble cabezal «Acme-Ciclo-matic», modelo REC-14.  
Un taladro múltiple «Migrón».

Una carretilla elevadora de gas-oil «Laurak», modelo K-25, fuerza 2.500 kilogramos.  
Una carretilla elevadora de gas-oil «Yale», modelo G.A.P.030, fuerza 1.500 kilogramos.  
Una furgoneta «Mercedes», modelo MB-180, SS-5532-T.  
Una furgoneta «Citroën», C-15, SS-8864-X.  
Una caldera de vapor «Imusa», tipo SE 1.200, número 1.200-1.  
Un tambor rotativo «Mupem», modelo MTR.  
Un torno automático «Mupem», modelo TB-36.  
Una máquina semiautomática «Agme».  
Una prensa concéntrica «Blanch».  
Una prensa concéntrica «T-G».  
Una remachadora radial «Agme», 1-10.  
Una pulidora «Super-Hispano».  
Una instalación de aspiración de polvo para pulidoras «Santa Lucia, Sociedad Anónima».  
Un polipasto, fuerza 100 kilogramos, «Etg».  
Un compresor de aire «Ramón Vizcaino».  
Un separador de agua «Giler».  
Un plato alimentador «Agme».  
Un taladro horizontal.  
Una báscula de plataforma «Epeiza».  
Dos cabinas de pintura con pistola automática.  
Un equipo de aspiración de doble ciclo «Omt».  
Una balanza cuenta piezas «Aris».  
Una prensa empaquetadora «Latrak».  
Una rectificadora «Lizen-Deckel».  
Un grupo hidráulico de tracción.  
Una balanza de precisión «Epelsa».  
Un equipo de niebla salina.  
Una cabina de colores «Eposi».  
Un marmol con medidas de altar.  
Una caja fuerte.  
Una sierra de cinta «Samur».  
Un cepillo carpintero «Sierras Alavesas».  
Un taladro de sobremesa «Ciclomatic».  
Una malla.  
Un baño de aceite.  
Una fragua.  
Una trenzadora de tubos «Stayer».  
Una prensa de envasado normal.  
Un polipasto «Kac».  
Una bomba de romper.  
Una secadora de serrín para vibración «Sida».  
Dos secadoras centrifugas «Sanchiz Buenos».  
Dos ciclones de secado «Sanchiz Bueno».  
Una pulidora de doble cabezal.  
Un tanque enterrado de combustible con capacidad de 5.000 litros, «Ason».  
Una secadora centrifuga.  
Una bomba de abrillantar.  
Un equipo de desengrase.  
Un horno «Cyrem».  
Una carretilla.  
Tres prensas excéntricas «Blanch».  
Una máquina chorro de arena.  
Un depósito metálico cilíndrico horizontal, capacidad 5.000 litros.

El segundo lote está tasado pericialmente en la suma de 12.200.000 pesetas.

Tercer lote:

Moldes y cortantes para forjas de:

Base aldaba «Victoria», TH+KEY.  
Llamador aldaba «Victoria».  
Base aldaba standard, TH+KEY.  
Llamador aldaba standard.  
Base aldaba «Toledo», TH+KEY.  
Llamador «Toledo».  
Base aldaba «Sevilla».  
Llamador aldaba «Sevilla».  
Abrecartas plano.  
Estuche base corazón grande.  
Estuche tapa corazón grande.  
Estuche base octogonal.  
Estuche tapa octogonal.  
Tirador moderno.  
Tirador 1.630.  
Pisapapel octogonal.  
Placa portanombres.  
Soporte portanombres.  
Base lámpara grande.  
Base lámpara (porta interruptor).

Base lámpara pequeña.  
 Base aldaba «Granada», TH+KEY.  
 Llamador aldaba «Granada».  
 Hoja abrecartas hexagonal.  
 Campanilla.  
 Corazón y badajo.  
 Asa jarra «5000».  
 Asa jarra «Colonial».  
 Soporte aldaba «Aro».  
 Llamador «Aro».  
 Porta plumas macizo.  
 Hoja abrecartas «Pato».  
 Llamador aldaba «Francesa».  
 Cabeza abrecartas «Pato».  
 Molde de mosquetón, referencia 7620.  
 Molde de mosquetón, referencia 7610.  
 Carrete y tapas «Open-Plomada».  
 Cortamoquetas.  
 Cortabordes.  
 Cojinete de plomada.

El tercer lote está tasado pericialmente en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en la Empresa «Industrias Egaña, Sociedad Anónima», sita en Mutriku (Gipuzkoa), avenida Tenientes Churruca, sin número, siendo depositarios don Estanis Muguera Iriondo, don Luki Maidagan Ayerdi, doña Gema Urreisti Esnal y doña Arantxa Arretunandia Aguirregomezcorra; en la empresa «Forja de Aleaciones, Sociedad Anónima», domiciliada en Deba (Gipuzkoa), barrio Itziar, polígono industrial, sin número, siendo depositario don José Antonio Beristain Elezgaray; en la Empresa «Plásticos Urteta, Sociedad Limitada», domiciliada en Zarautz (Gipuzkoa), calle Urteta Bidea, sin número, siendo depositario don Ander Alberdi Arregui, y en la Empresa «Luchana, Sociedad Anónima», domiciliada en Mungia (Bizkaia), carretera Gatika, sin número, siendo depositario don José Gorostiza Lacabex.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Bittor Sarasketa, número 5, de Eibar, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose en ambos casos posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación. Y para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera el 8 de febrero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán acreditar previamente haber depósitos en la cuenta corriente número 184300064001491, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de la tasación de la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, la consignación de los postores que lo admitan y, hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles).

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres u ocho días hábiles siguientes (según se trate de bienes muebles o inmuebles respectivamente).

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte, en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferiores al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere el impedimento.

\* Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Eibar, a 26 de octubre de 1992.—El Secretario judicial, José María Beato Azorero.—14.397-E.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Juan Alberto Fernández Fernández, Magistrado del Juzgado de lo Social 2 de los de Navarra.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 115/1991-2 tramitado a instancia de doña

Maria Angeles Cinca Meca y doña Dominica Ollo Nuin, frente a la empresa «Centro de Salud y Belleza Natural Osasuna, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados a la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Local comercial en planta baja, de la casa número 10 de la calle Arturo Campión, de Ansoain. Tiene una superficie de 17 metros 88 decímetros cuadrados, incluido el hueco bajo rampa de escalera. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, portal y caja de escalera y local procedente de la misma finca matriz; izquierda, casa número 12 de la calle Arturo Campión; y fondo, casa número 1 de la calle Navarra. Finca número 8.744-N, inscrita en el libro 173, tomo 3.237 del Ayuntamiento sección de Ansoain.

Local comercial en planta baja, de la casa número 12 de la misma calle. Tiene una superficie de 112 metros 86 decímetros cuadrados, a la izquierda entrando del portal de acceso a viviendas. Linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, con casa número 10 de la misma calle; izquierda, resto de la finca de la que se segregó, y fondo, pabellón de don Felipe Beunza. Finca número 8.748-N, inscrita en el libro 173, tomo 3.237 del Ayuntamiento sección de Ansoain.

Valorados en 11.731.430 pesetas.

Condiciones de la subasta: Se ajustarán a lo dispuesto en la legislación procesal civil, con las modificaciones introducidas en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit 13, en primera subasta el día 12 de enero de 1993 en segunda el 2 de febrero de 1993 y en tercera el 23 de febrero de 1993, señalándose como hora para todas ellas las diez de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado y en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberse hecho en la entidad bancaria correspondiente.

La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes. En segunda subasta, saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas en ambas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta. En tercera subasta el tipo será el correspondiente a la segunda y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, aprobándose el remate a favor del mejor postor.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Dado en Pamplona a 19 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Alberto Fernández Fernández.—El Secretario.—14.394-E.